

TOMO 38

# Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 20

Año 2004

Grat. n.º 132/04

## SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 MADRID

SUMARIO 20/04

DOÑA/DON MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:

DOY FE: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO, por delito TERRORISMO, en las que se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL N° 6.

En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 38 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda íntegramente y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y la formación de nuevo tomo, expido la presente que firma en Madrid a treinta de abril de dos mil cuatro.



**ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR.** En Madrid siendo las 10:50 horas del día treinta de abril de dos mil cuatro, en las dependencias del TEDAX, Complejo Policial de Canillas, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 67.147, 85.513, 60.993, el imputado en situación de prisión provisional, Mohamed CHAOUI y la defensa del mismo, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04, se procede a la inspección ocular del vehículo Volkswagen Golf, matrícula 2352-CNK.

Preguntado el imputado si reconoce el vehículo, responde que sí, que es suyo.

Se toman fotografías y se recogen las muestras siguientes:

Muestra 1: Frotis, conteniendo muestra del volante.

Muestra 2: Frotis de la palanca de cambio.

Muestra 3: En una bolsa hallada sobre el asiento delantero izquierdo, contiendo los siguientes efectos: tarjeta de embarque nautas de la compañía Balearia, una hoja con el texto "Ubergabe...", una hoja de papel comenzando con el texto "Junge", una hoja de papel con el texto "Inspektions Service", una funda de plástico gris para documentos con anagrama VW, una funda de plástico azul para documentos con el texto "Gestoría Seguros Jovi", un permiso de circulación a nombre de Mohamed CHAOUI, la ficha técnica del vehículo, un documento del Ayuntamiento de Madrid, un impreso modelo 620 de la Comunidad de Madrid, una tarjeta de cambio de aceite "Juan Patoja", un justificante prof., una orden de transferencia de vehículos, una solicitud de transferencia de la Asesoría Jurídica, una fotocopia de la tarjeta técnica del vehículo, una funda de plástico portadocumentos transparente.

Muestra 4, en cenicero central delantero, se halla:

- Muestra 4 (1): tiket de estacionamiento del Ayuntamiento de Madrid.
- Muestra 4 (2): tres trozos de chicle usados.

Muestra 5: espejo retrovisor interior.



85513  
67147  
60993

Muestra 6: recogido del hueco reposapiés del asiento delantero derecho: tres fragmentos de cable, de color rojo y negro, uno de ellos con cinta aislante.

Muestra 7: hallado bajo el asiento delantero derecho: un CD con el texto "Dissident".

Muestra 8: recogido del cenicero trasero central, una bombilla pequeña y una arandela.

Muestra 9: hallado en el maletero: dos garrafas de plástico, una de limpiador TEM, y otra de lubricante ESSO.

Muestra 10: recogido del hueco de la rueda de repuesto: una funda negra con el gato y la llave de ruedas.

Muestra 11: dos fragmentos de cable, uno rojo y otro negro, tomados del altavoz trasero izquierdo.

Muestra 12: la alfombrilla del maletero.

Muestra 13: una clema con cables conectados a un artilugio indeterminado, situado en la parte derecha del maletero.

Se aplican reactivos en diferentes zonas del vehículo sin encontrar ninguna huella dactilar.

Siendo las 13:10 horas del día treinta de abril de 2004, se da por finalizada la presente diligencia, precintándose las muestras recogidas y quedando el imputado en situación de prisión provisional bajo la custodia de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en espera de poder ser entregado a la Guardia Civil para su reingreso en prisión. Se procede a imprimir dos originales que se firman por los actuantes que figuran en el encabezamiento, haciendo constar que los efectos quedan en poder de la fuerza actuante. Doy fe.



85513  
62147  
60993

**ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR.** En Madrid siendo las 13:15 horas del día treinta de abril de dos mil cuatro, en las dependencias del TEDAX, Complejo Policial de Canillas, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 67.147, 85.513, 60.993, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04, se procede a continuar la inspección ocular del vehículo Renault 19, matrícula M-0136-OV que comenzó en Fuenlabrada cuando fue intervenido.



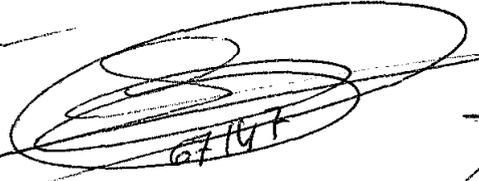
Se aplican reactivos en diferentes zonas del vehículo. Se toman fotografías, y se recogen las siguientes muestras:

Muestra 15: parasol delantero derecho.

Muestra 16: alfombrilla del maletero.

Muestra 17: frotis del fondo del maletero.

Siendo las 14:15 horas del día treinta de abril de 2004, se da por finalizada la presente diligencia, precintándose las muestras recogidas. Se procede a imprimir dos originales que se firman por los actuantes que figuran en el encabezamiento, haciendo constar que los efectos quedan en poder de la fuerza actuante. Doy fe.

60993   67147  85513

# JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2

MADRID

JUZGADO CENTRAL  
 INSTRUCCION Nº 6  
 30 ABR. 2004  
**ENTRADA**

## DILIGENCIAS PREVIAS

N.º Rgto. Gral. 184

Número 136

AÑO 2004

FECHA INCOACION 27/4/04

SOBRE

SOLICITUD DE ENTRADA Y  
REGISTRO.

Resolución: .....



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL  
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

27 ABR 2004

REGISTRO DE ENTRADA  
Núm. 2416

DP

10.675  
184/04  
136/04

### COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: <b>27/04/2004</b>	Hora: <b>02:40</b>	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: <b>91-319.22.78</b>
Destinatario: <b>J.C.I. DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL</b>		Teléfono de contacto: <b>91-537.26.01</b>
Remite: <b>TEPOL</b>		FAX: <b>91-537.25.47</b>

Número de páginas (incluida esta): **CUATRO**

#### OBSERVACIONES:

- La Brigada Provincial de Información de MADRID **COMUNICA** la detención a las **-23:30** horas del día veintiséis de Abril en **FUENLABRA (Madrid)** de **MOHAMED BOUTIARRAT** se **SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN** para el detenido.

Así mismo se **SOLICITA** Mandamiento de Entrada y Registro en la habitación nº 122 del Hotel Castilla, sito en la calle Lima nº 1 de la localidad de **Fuenlabrada (MADRID)**, y al Juzgado de Guardia de Fuenlabrada su traslado a las Dependencias de la Brigada Provincial de Información en **MADRID**.del detenido **MOHAMED BOUTIARRAT**.



R.S.F.  
1919



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN

FAX 91.537.25.47

DE... BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION		MADRID
A... ILTMO. COMISARIO JEFE DE T.E.P.O.L. -		
ASUNTO... Comunicando detención de Mohamed BOUGARRAT		
S/REF. ...	N/REF. ... 2.584	
FECHA... 27-04-2004		
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA... Una		

**ASUNTO:** Comunicando detención de Mohamed Bougarrat en la localidad de Fuenlabrada.

Se solicita al Juzgado de Guardia de Fuenlabrada su traslado a las Dependencias de esta Brigada Provincial de Información



CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: af.m.bpi@oficial.dpp.mir.es

C/ Tacna s/n  
28030 - MADRID  
TEL.- 81 371 24 10  
FAX.- 81 371 24 77



Ministerio del Interior  
 Dirección General de la Policía  
 Jefatura Superior de Policía de Madrid  
 Brigada Provincial de Información

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: DANDO CUENTA DE DETENCIÓN DE  
 MOHAMED BOUTIARRAT Y SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE  
 ENTRADA Y REGISTRO Y RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN.

Nº REF: 2.582

En el marco de las Diligencias 2.561, de fecha veinticinco de abril del año en curso, ampliatorias a su vez de las Diligencias nº 1.304 de fecha once de marzo instruidas a raíz de los atentados terroristas de la mencionada fecha y posteriores investigaciones, se ha procedido a la localización y detención de MOHAMED BOUTIARRAT, n/ 11.05.79 en Marruecos, como el individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo, y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avenida Carmen Martín Gaité, 40 1º-2, en el que se produjo la explosión y suicidio ya mencionado, lugar en el que aparecieron entre otros efectos, UNAS FOTOGRAFÍAS del mencionado MOHAMED BOUTIARRAT

MOHAMED BOUTIARRAT fue detenido por funcionarios de la Comisaría local de Fuenlabrada (Madrid) a las veintitrés horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año en curso, cuando se encontraba en el interior del Bar "Escandil" sito en la calle La Luna, número catorce, siendo informado de sus derechos que como detenido en aplicación del art.520.bis de la L.E.Cr. le asisten.

Se tiene conocimiento que el referido MOHAMED BOUTIARRAT reside en la habitación número ciento veintidós del "Hotel Castilla", lugar donde reside sólo, sito en la calle Lima número uno de la localidad de Fuenlabrada y según se ha podido comprobar, está alojado en el mencionado establecimiento desde el día diecisiete de los corrientes.

Que como quiera que el curso de las investigaciones, se pudiera haber perjudicado si el detenido llegara a comunicar su situación o a contactar con personas relacionadas con los hechos producidos el pasado día once de marzo, o el entorno radical islámico, es por lo que le aplicó la INCOMUNICACIÓN prevista en el art. 520 bis de la L.E.Cr.

De otra parte, y para contribuir al esclarecimiento de los hechos y la determinación de la participación del detenido en hechos que motivan las presentes y la aportación de pruebas al proceso penal, es por lo que SE SOLICITA a V.I:

R.E.F.  
1812

R.S.F.  
1919



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información

**MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en la habitación número ciento veintidós del Hotel Castilla, sito en la calle Lima, número uno de la localidad de Fuenlabrada (Madrid), así como la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interés como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones que motivan las presentes.

**RATIFICACION DE LA INCOMUNICACION** para el detenido **MOHAMED BOUTIARRAT**, así como autorización para su traslado a las dependencias policiales en Madrid.

EL COMISARIO, JEFE

R.D.



ILMO. SR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA, MADRID.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
40050

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**A U T O**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**UNICO.-** En este Juzgado Central se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de comunicación de la Brigada Provincial de Información participando la detención de MOHAMED BOUTIARRAT en Fuenlabrada.

**RAZONAMIENTOS DE HECHO**

**PRIMERO.-** Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

**SEGUNDO.-** No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

**PARTE DISPOSITIVA**

**INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS** dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias siguientes:

DESE TRASLADO AL MINISTERIO FISCAL A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA RATIFICACION DE LA INCOMUNICACIÓN DEL DETENIDO MOHAMED BOUTIARRAT ASI COMO DE LA SOLICITUD DE ENTRADA Y

10684



REGISTRO EN LA HABITACION NUM 122 DEL HOTEL CASTILLA SITO EN LA CALLE LIMA N° 1 DE LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA (MADRID).

**PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS,** previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 002 de MADRID- Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 0000184 /2004 en el Registro General, y con el número 0000136 /2004 en el Libro de Registro de **DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO**. Doy fe.

10683



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002**  
**MADRID**  
40100

Ilmo.Sr.:

Le participo que en el día de la fecha se incoan en este Juzgado Central las Diligencias Previas cuya identificación consta a continuación.

---

N° de Identf. General (N.I.G.): 28079 27 2 2004 0001738

Diligencias Previas N° : 0000136 /2004

N° de Registro General : 0000184 /2004

Sobre : TERRORISMO

---

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO-JUEZ

**ILMO. SR. FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

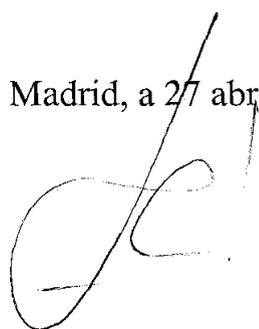
**DILIGENCIAS PREVIAS Nº136/04**  
**JUZGADO CENTRAL Nº2**  
**AUDIENCIA NACIONAL**

**AL JUZGADO**

**EL FISCAL**, e vacuando el traslado conferido en las diligencias de las anotaciones del margen, emite el siguiente informe:

Este MINISTERIO PUBLICO, examinada la petición de entrada y registro efectuada por la fuerza policial actuante, y estimando la misma como adecuada, proporcionada a los fines de la investigación y ajustada a derecho, interesa que por este JUZGADO CENTRAL se dicte el oportuno AUTO acordando la meritada entrada en el domicilio de MOHAMED BOUTIARRAT, situado en LA HABITACIÓN 122 DEL HOTEL CASTILLA, sito en C/ La lima 1 de Fuenlabrada Madrid . Esta medida, restrictiva del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, se considera en este momento procesal como el único medio de investigar el delito que se imputa al arriba indicado y además, dada la gravedad del hecho delictivo y su transcendencia social y peligro que lleva aparejado, aconsejan adoptar esta medida restrictiva de los derechos fundamentales.

Madrid, a 27 abril de 2004



D.P. 136/04

J.C.I.nº 2



AL JUZGADO:

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**EL FISCAL**, evacuado el traslado conferido en trámite de informe, entiende procedente, a la vista de la información remitida por los funcionarios de TEPOL, acordar la ratificación de la incomunicación del detenido MOHAMED BOUTIARRAT, conforme a lo dispuesto en el artículo 520 bis de la LECr, en relación con los artículos 520 y 527 del mismo texto, por la posible comisión de delito perpetrado por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 27 ABRIL DE 2004

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90575**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004****E X H O R T O**

D./D<sup>a</sup>. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 002** de MADRID saluda al de igual clase de MADRID y le comunica que en el procedimiento arriba indicado seguido en este Juzgado por delito de TERRORISMO he acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las misma a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ

El Secretario:

**DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN**

A fin de dar cumplimiento al contenido del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la práctica del registro, cuyo testimonio del Auto que así lo acuerda se adjunta al presente, se proceda a designar Secretario Judicial para la práctica de dicha diligencia a los efectos prevenidos en el referido precepto legal.

Y ante la imposibilidad de desplazarse el Secretario Judicial de este Juzgado Central de Instrucción número 002, en funciones de Guardia, a la localidad para la práctica del Registro acordado según se recoge en el Fundamento Jurídico Tercero de la resolución que por testimonio se acompaña.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002 MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738 90555

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y

**I HECHOS**

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción número 002, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL solicitando mandamiento solicitando mandamiento de entrada y registro en el domicilio de en la habitación núm. 122 del HOTEL CASTILLA sito en la Calle Lima n° 1 de la localidad de Fuenlabrada (MADRID), todo ello como consecuencia de la detención el día 26/4/2004 a las 23:30 horas de **MOHAMED BOUTIARRAT** nacido 11.05.1979, el cual esta presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del 11 de marzo y posterior suicidio en la localidad de Leganés de 7 terroristas Islámicos en el edificio de la Avda. Carmen Martín Gaito, lugar en el que aparecieron entre otros efectos unas fotografías del mencionado **MOHAMED BOUTIARRAT**, dicho individuo según se ha podido comprobar esta alojado en el establecimiento mencionado desde el día 17 de los corrientes; solicitándose la mencionada entrada y registro para la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interes como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones de las presentes diligencias.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.

**II FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a



fín de autorizarse o decretase la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Procede acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado **desde las 9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantara acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes.

**TERCERO.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 15 en relación con el artículo 45 y 63 del Reglamento 5/95, del Consejo General del Poder Judicial de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales y ante la imposibilidad de desplazarse el Secretario de este Juzgado Central de Instrucción número 2, a la localidad donde ha de realizarse el registro domiciliario por existir otras diligencias que atender de servicio de Guardia, es por lo que se acuerda librar exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada, a fín de practicar el registro interesado.

En atención a lo expuesto:

**DISPONGO: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en la habitación núm. 122 del HOTEL CASTILLA, sito en la calle Lima nº 1 de la Localidad de Fuenlabrada Madrid, establecimiento donde estaba alojado el detenido MOHAMED BOUTIARRAT nacido el 11/05/1979 en Marruecos, al objeto de proceder a la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interes como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones que motivas las presentes diligencias que se llevará a efecto 9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004 debiendose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiendose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de esta resolución al titular u ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de policia de la Brigada Provincial de Información de Madrid. Y librándose al efecto exhorto al Juzgado de Guardia de la localidad citada.**

**Debiendo notificarse la entrada y registro autorizada al dueño del establecimiento HOTEL CASTILLA o representante legal del mismo.**



Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectuen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número 002.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**DILIGENCIA DE ENTREGA.**- Seguidamente se cumple lo mandado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número *49023* doy fé.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a loop at the end and a vertical stroke on the left.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90420

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 27/4/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de MOHAMED BOUTIARRAT, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, por la Autoridad Gubernativa.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

**SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID), las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,



**DISPONGO**

DECRETAR la incomunicación del detenido MOHAMED BOUTIARRAT, nacido el 11.05.1979 en Marruecos.

Se delega en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca el mismo e informe sobre su estado, a cuyo efecto librese el oportuno despacho telegráfico.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

**EL SECRETARIO**

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90425

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**TELEGRAMA OFICIAL**

MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 002  
DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

A

**MAGISTRADO JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE FUENLABRADA  
(MADRID)**

**T E X T O**

Acordado por auto de esta fecha en 0000136 /2004, Delego a V.I. facultades contenidas en el artículo 520 bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos oportunos, significándole que al detenido MOHAMED BOUTIARRAT nacido el 11.05.1979 se ha decretado su INCOMUNICACION por auto de fecha 27/4/2004, y para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

10.694.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90430

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

En virtud de lo acordado en DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004, dirijo a Vd. el presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido MOHAMED BOUTIARRAT solicitada por la Autoridad Gubernativa, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

ILMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

No TX/RX	3350
TELEFONO	915580099
NOMBRE DEL FAX	JD07FUENLABRADA
HORA INICIO	27/04 11:01
TIEMPO DE USO	01'15
PAG.	3
RESULTADO	OK

P.A. 136/04



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90425

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**TELEGRAMA OFICIAL**

MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 002  
DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

A

**MAGISTRADO JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE FUENLABRADA  
(MADRID)**

**T E X T O**

Acordado por auto de esta fecha en 0000136 /2004, Delego a V.I. facultades contenidas en el artículo 520 bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos oportunos, significándole que al detenido MOHAMED BOUTIARRAT nacido el 11.05.1979 se ha decretado su INCOMUNICACION por auto de fecha 27/4/2004, y para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90420

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil y cuatro.

Dada cuenta; y



**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 27/4/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de MOHAMED BOUTIARRAT, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, por la Autoridad Gubernativa.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

**SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID), las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,



DISPONGO

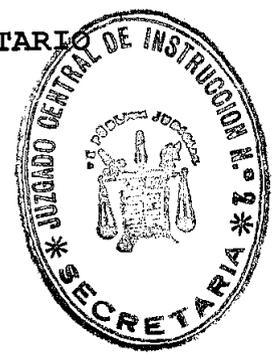
DECRETAR la incomunicación del detenido MOHAMED BOUTIARRAT, nacido el 11.05.1979 en Marruecos.

Se delega en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca el mismo e informe sobre su estado, a cuyo efecto librese el oportuno despacho telegráfico.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

D.P. 136/04

TRANSMISION OK

No TX/RX	3348
TELEFONO	915580099
NOMBRE DEL FAX	JDO7FUENLABRADA
HORA INICIO	27/04 09:53
TIEMPO DE USO	02'35
PAG.	6
RESULTADO	OK



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002 MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90575

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**E X H O R T O**

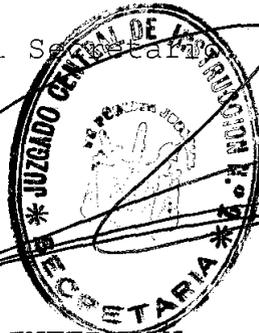
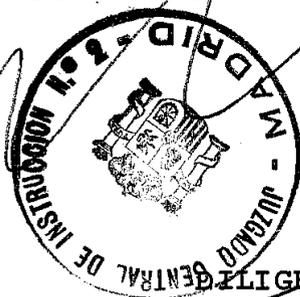
D./D<sup>a</sup>. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 002** de MADRID saluda al de igual clase de MADRID y le comunica que en el procedimiento arriba indicado seguido en este Juzgado por delito de TERRORISMO he acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las misma a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ

El Secretario

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



**DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN**

A fin de dar cumplimiento al contenido del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la práctica del registro, cuyo testimonio del Auto que así lo acuerda se adjunta al presente, se proceda a designar Secretario Judicial para la práctica de dicha diligencia a los efectos prevenidos en el referido precepto legal.

Y ante la imposibilidad de desplazarse el Secretario Judicial de este Juzgado Central de Instrucción número 002, en funciones de Guardia, a la localidad para la práctica del Registro acordado según se recoge en el Fundamento Jurídico Tercero de la resolución que por testimonio se acompaña.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90580

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

D<sup>a</sup>. MARGARITA TORRES RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: QUE EN EL DIA DE LA FECHA EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004 HA DICTADO EL SIGUIENTE:





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001738 90555

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

AUTO

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y

I HECHOS

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción número 002, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL solicitando mandamiento solicitando mandamiento de entrada y registro en el domicilio de en la habitación núm. 122 del HOTEL CASTILLA sito en la Calle Lissén nº 1 de la localidad de Fuenlabrada (MADRID), todo ello como consecuencia de la detención el día 26/4/2004 a las 23:30 horas de **MOHAMED BOUTIARRAT** nacido 11.05.1979, el cual esta presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del 11 de marzo y posterior suicidio en la localidad de Leganés de 7 terroristas Islámicos en el edificio de la Avda. Carmen Martín Gaito, lugar en el que aparecieron entre otros efectos unas fotografías del mencionado **MOHAMED BOUTIARRAT**, dicho individuo según se ha podido comprobar esta alojado en el establecimiento mencionado desde el día 17 de los corrientes; solicitándose la mencionada entrada y registro para la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interes como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones de las presentes diligencias.



**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.

II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a



fín de autorizarse o decretase la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Procede acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado desde las 9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantara acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes.

**TERCERO.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 15 en relación con el artículo 45 y 63 del Reglamento 5/95, del Consejo General del Poder Judicial de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales y ante la imposibilidad de desplazarse el Secretario de este Juzgado Central de Instrucción número 2, a la localidad donde ha de realizarse el registro domiciliario por existir otras diligencias que atender de servicio de Guardia, es por lo que se acuerda librar exhorto al Juzgado de Instrucción de la localidad de Fuenlabrada, a fín de practicar el registro interdicado.

En atención a lo expuesto:

**DISPONGO: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO** en la habitación núm. 122 del HOTEL CASTILLA, sito en la calle Lima nº 1 de la Localidad de Fuenlabrada Madrid, establecimiento donde estaba alojado el detenido **MOHAMED BOUTIARRAT** nacido el 11/05/1979 en Marruecos, al objeto de proceder a la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interes como prueba o vestigio para el curso de las investiagaciones que motivas las presentes diligencias que se llevará a efecto **9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004** debiendose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiendose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de esta resolución al titular u ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de policia de la Brigada Provincial de Información de Madrid. Y librándose al efecto exhorto al Juzgado de Guardia de la localidad citada.



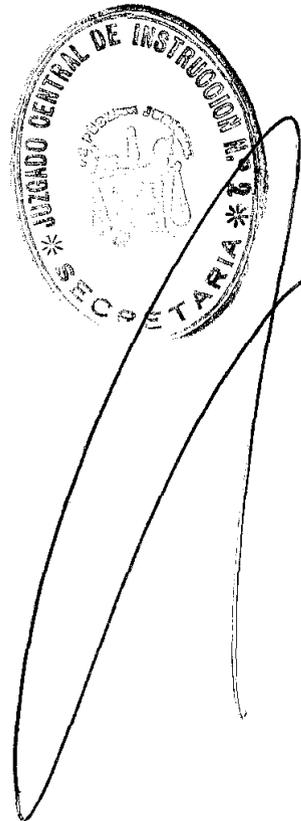
Debiendo notificarse la entrada y registro autorizada al dueño del establecimiento HOTEL CASTILLA o representante legal del mismo.



Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectuen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número 002.





LO ANTERIOR CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO EXPIDO EN MADRID A 27 de Abril de 2004

*[Handwritten signature]*



10706

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 ABR 2004
REGISTRO DE ENTRADA Núm. 2420

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
-TEPOL-

COMUNICACIÓN POR FAX		
FECHA 27-04-2004	Hora: 13:00 h.	Teléfono asociado al FAX de destino: <b>913192278</b>
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA Y Nº SEIS AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: <b>91-537.26.01</b>
Remite: <b>TEPOL</b>	FAX: <b>91-537.25.47</b>	
Número de páginas (incluida esta): TRES		
<b>OBSERVACIONES:</b>		
<p>La Brigada Provincial de Información de Madrid, C.N.P., en relación con la <b>detención de Mohamed BOUHARRAT</b>, solicita autorización para la Inspección del vehículo, Renault-19 M-0136-OV, así como su traslado a las Dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, en Canillas (Madrid).</p> <p>Todo ello en el marco del Sumario 20/04, del J.C.I., nº 6</p>		
		
<p><i>R.S.F.</i> <i>1925</i></p>		

10707



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO INSPECCION DE  
VEHICULO Y SU TRASLADO A DEPENDENCIAS DE POLICIA  
CIENTIFICA.

Nº REF: 2.590

En el marco de las Diligencias 2.561, de fecha veinticinco de abril del año en curso, ampliatorias a su vez de las Diligencias nº 1.304 de fecha once de marzo instruidas a raíz de los atentados terroristas de la mencionada fecha y posteriores investigaciones, se ha procedido a la localización y detención de MOHAMED BOUHARRAT, n/ 11.05.79 en Marruecos, como el individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo, y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avenida Carmen Martín Gaité, 40 1º-2, en el que se produjo la explosión y suicidio ya mencionado, lugar en el que aparecieron entre otros efectos, UNAS FOTOGRAFIAS del mencionado MOHAMED BOUHARRAT, asimismo, este individuo aparece implicado como uno de los presuntos autores de robo con violencia e intimidación del vehículo Citroën C-3 matrícula 2825CJY, posteriormente hallado en las inmediaciones de la calle Carmen Martín Gaité, de la localidad de Leganés (Madrid), lugar donde se produjo la explosión del día tres de abril.

MOHAMED BOUTIARRAT fue detenido por funcionarios de la Comisaría local de Fuenlabrada (Madrid) a las veintitrés horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año en curso, cuando se encontraba en el interior del Bar "Escandil" sito en la calle La Luna, número catorce, siendo informado de los derechos que como detenido en aplicación del art.520.bis de la L.E.Cr. le asisten.

Entre los efectos que se le intervienen al mismo en el momento de su detención, figura una llave correspondiente a un vehículo marca Renault, con apertura a distancia, junto con un llavero de piel y metal marca BMW y con la inscripción "COOPER READING".

Que ante esto, se procedió a realizar una minuciosa búsqueda por las inmediaciones del lugar de la detención y en el hotel donde se aloja el mismo, dando como resultado la localización de un vehículo marca Renault en la calle Humilladero, número nueve de la localidad de Fuenlabrada que pudiera corresponder con el de las llaves intervenidas al detenido, siendo que el vehículo en cuestión un Renault- 19 de color blanco matrícula M-0136-OV cuyo titular es Carlos Raúl DE LUCAS LAGUNA, DNI: 03.446.636-V.

R. E. F  
1826



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información

En cuanto a las gestiones sobre el filiado, así como las del vehículo del mismo, se encuentran en curso.

Dadas las características del detenido y los hechos que motivan las presentes, el vehículo pudiera tener objetos suficientes de causar cuanto menos un riesgo potencial para las personas y los bienes, es por lo que, por todo lo anteriormente expuesto, y como quiera que el vehículo reseñado pudiera ser el utilizado por el detenido, es por lo que **SE SOLICITA a V.I.:**

**AUTORIZACION PARA LA INSPECCION DEL VEHICULO Renault-19 de color blanco matrícula M-0136-OV, por parte de los equipos TEDAX en el lugar de los hechos, ASÍ COMO SU TRASLADO a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica a los efectos de su estudio y análisis propio de esa especialidad.**



EL COMISARIO, JEFE

PD.

ILMO. SR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. MADRID.

10.709



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ  
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO**

En MADRID, a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la anterior comunicación recibida por la Brigada provincial de Información de Madrid a través de TEPOL, únase a los autos de su razón y habiéndolo solicitado la autorización para la Inspección del vehículo mencionado en el mismo, dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

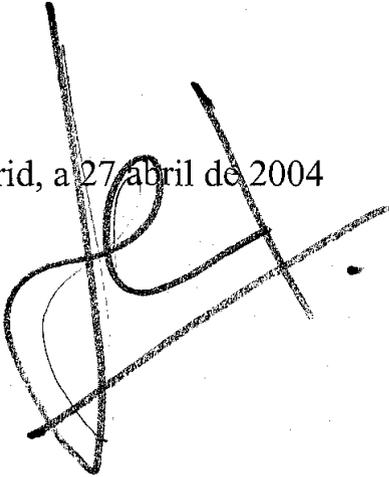
**DILIGENCIAS PREVIAS N°136/04  
JUZGADO CENTRAL N°2  
AUDIENCIA NACIONAL**

**AL JUZGADO**

**EL FISCAL**, e vacuando el traslado conferido en las diligencias de las anotaciones del margen, emite el siguiente informe:

Este MINISTERIO PUBLICO, e examinada la petición de inspección del vehículo matrícula M-0136-OV, cuyas llaves fueron intervenidas en poder del detenido MOHAMED BOUHARRAT, entiende que la misma es proporcionada a los fines de la investigación y ajustada a derecho, interesa que por este JUZGADO CENTRAL se dicte el oportuno AUTO acordando la meritada inspección, así como el traslado a las dependencias de Comisaría general de Policía Científica, en Canillas, Madrid.

Madrid, a 27 de abril de 2004





10.711

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002**  
**MADRID**

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90570

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

DADA CUENTA, y

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción número 002, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de la Dirección General de la Policía (Brigada Provincial de Información de Madrid a través del servicio de TEPOL solicitando autorización para la Inspección del vehículo, Renault-19 M-0136-OV, así como su traslado a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, en Canillas (Madrid), todo ello en relación con la detención de MOHAMED BOUHARRAT, nacido en Marruecos el día 11.05.1979, como individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avda. del Carmen Martín Gaité.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Del examen de las actuaciones y de conformidad con lo solicitado y en base al dictamen del Ministerio Fiscal es procedente autorización para la inspección del vehículo RENAULT 19 matrícula M-0136-OV por parte de los equipos TEDAX así como su traslado a las dependencias de la Comisaría de Policía Científica.

En atención a lo expuesto:

**DISPONGO:** SE AUTORIZA LA INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO RENAULT-19 de4 color blanco matrícula M-0136-OV, por parte de los equipos TEDAX, ASI COMO SU TRASLADO a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica a los efectos de su estudio y análisis propio de esa especialidad, todo ello en presencia del Secretario Judicial en funciones de Guardia de Fuenlabrada, quien extenderá acta de la misma y librándose al efecto exhorto al Juzgado de Guardia de la localidad citada.



Librese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de inspección del vehículo citado a los funcionarios que efectuen la misma.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo mandado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número 49023 doy fé.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002 MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738 90575

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**E X H O R T O**

D./D<sup>a</sup>. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 002** de MADRID saluda al de igual clase de MADRID y le comunica que en el procedimiento arriba indicado seguido en este Juzgado por delito de TERRORISMO he acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las misma a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ

El Secretario.

**DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN**

A fin de dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado Central de la que se adjunta testimonio a los efectos de autorización de Inspección del vehículo que en el mismo se expresa.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

D.P. 136/04

TRANSMISION OK

No TX/RX	3381
TELEFONO	915580099
NOMBRE DEL FAX	JD07FUENLABRADA
HORA INICIO	27/04 13:31
TIEMPO DE USO	02'09
PAG.	5
RESULTADO	OK



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002 MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90575

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**E X H O R T O**

D./D<sup>a</sup>. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 002** de MADRID saluda al de igual clase de MADRID y le comunica que en el procedimiento arriba indicado seguido en este Juzgado por delito de TERRORISMO he acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las misma a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, 27 de Abril de 2004

El MAGISTRADO-JUEZ

El Secretario.



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

A fin de dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado Central de la que se adjunta testimonio a los efectos de autorización de Inspección del vehículo que en el mismo se expresa.

10716



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

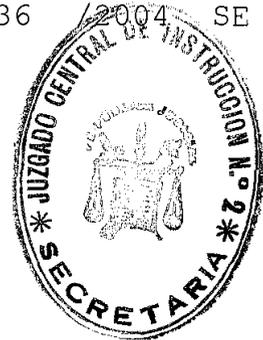
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90580

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

D./D<sup>a</sup>. MARGARITA TORRES RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL  
DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL  
(MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: QUE EN EL DIA DE LA FECHA EN LAS  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004 SE HA  
DICTADO EL SIGUIENTE:





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
90570

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

DADA CUENTA, y

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción número 002, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de la Dirección General de la Policía (Brigada Provincial de Información de Madrid a través del servicio de INTERPOL solicitando autorización para la Inspección del vehículo, Renault-19 M-0136-OV, así como su traslado a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, en Canillas (Madrid), todo ello en relación con la detención de MOHAMED BOUHARRAT, nacido en Marruecos el día 11.04.1979, como individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avda. del Carmen Martín Gaité.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Del examen de las actuaciones y de conformidad con lo solicitado y en base al dictamen del Ministerio Fiscal es procedente autorización para la inspección del vehículo RENAULT 19 matrícula M-0136-OV por parte de los equipos TEDAX así como su traslado a las dependencias de la Comisaría de Policía Científica.

En atención a lo expuesto:

**DISPONGO:** SE AUTORIZA LA INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO RENAULT-19 de4 color blanco matrícula M-0136-OV, por parte de los equipos TEDAX, ASI COMO SU TRASLADO a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica a los efectos de su estudio y análisis propio de esa especialidad, todo ello en presencia del Secretario Judicial en funciones de Guardia de Fuenlabrada, quien extenderá acta de la misma y librándose al efecto exhorto al Juzgado de Guardia de la localidad citada.



Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de inspección del vehículo citado a los funcionarios que efectuen la misma.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

**EL SECRETARIO**

**DILIGENCIA DE ENTREGA.-** Seguidamente se cumple lo mandado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número                      doy fé.



10719



LO ANTERIOR CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE AUTORIZACION PARA LA INSPECCION DEL VEHÍCULO QUE EN EL MISMO SE CONTIENE EXPIDO EL PRESENTE EN MADRID A 27 de Abril de 2004

239/04 10720

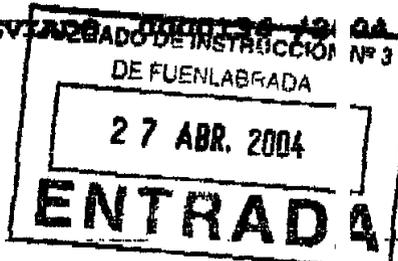


**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

Nº: 28079 27 2 2004 0001738  
80425

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO



TELEGRAMA OFICIAL

MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 002  
DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

A

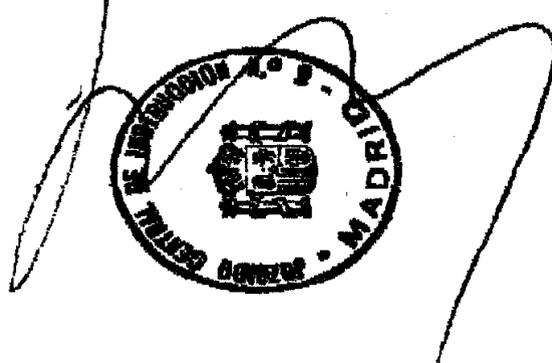
MAGISTRADO JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE FUENLABRADA  
(MADRID)

TEXTO

Acordado por auto de esta fecha en 0000136 / 2004, Delego a V.I. facultades contenidas en el artículo 520 bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos oportunos, significándole que al detenido MOHAMED BOUTIERRAT nacido el 11.05.1979 se ha decretado su INCOMUNICACION por auto de fecha 27/4/2004, y para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.



10721



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

WIG: 28879-27 2 2004 0001738.  
90420

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil

Dada cuenta; y



**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 27/4/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de MOHAMED BOUTIARRAT, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, por la Autoridad Gubernativa.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

**SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a la facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID), las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

10.F29



DISPONGO

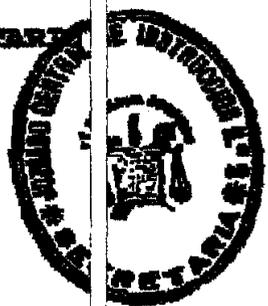
~~SECRETAR~~ la ~~incomunicación~~ del ~~detenido~~ ~~MOHAMED~~  
~~BOUHAARAT~~, nacido el 11.05.1979 en Marruecos.

Se delega en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca al mismo e informe sobre su estado, a cuyo efecto libre es el oportuno despacho telegráfico.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

10723



Admisión de 26

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2  
C/ RUMANIA Nº 2  
FUENLABRADA (MADRID)**

**TFNO: 91-5580036  
FAX: 91-5580099**

**EXHORTO PENAL : 239/04**

**ÓRGANO EXHORTANTE: JUZGADO DE CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MADRID**

**DILIGENCIA:** En Fuenlabrada, a veintisiete de abril de los mil...  
castm, la extiende yo la Secretaria, para hacer constar que se  
ha recibido vía fax el anterior exhorto del Juzgado Central de  
Instrucción nº 2 de Madrid que ha quedado registrado en el  
libro correspondiente con el nº 239/04. Asimismo pue...  
contacto telefónico con el órgano exhortante se comunica que  
las diligencias interesadas consisten en la entrada y registro y  
no en el reconocimiento por el Médico Forense del detenido D.  
**MOHAMED BOUTIABRAT** tratarse de un error y que  
dicha reconocimiento se practicará por el exhortante. Paso a  
dar cuenta a SSª. Doy fe.

1 (de 4)  
10.7.24

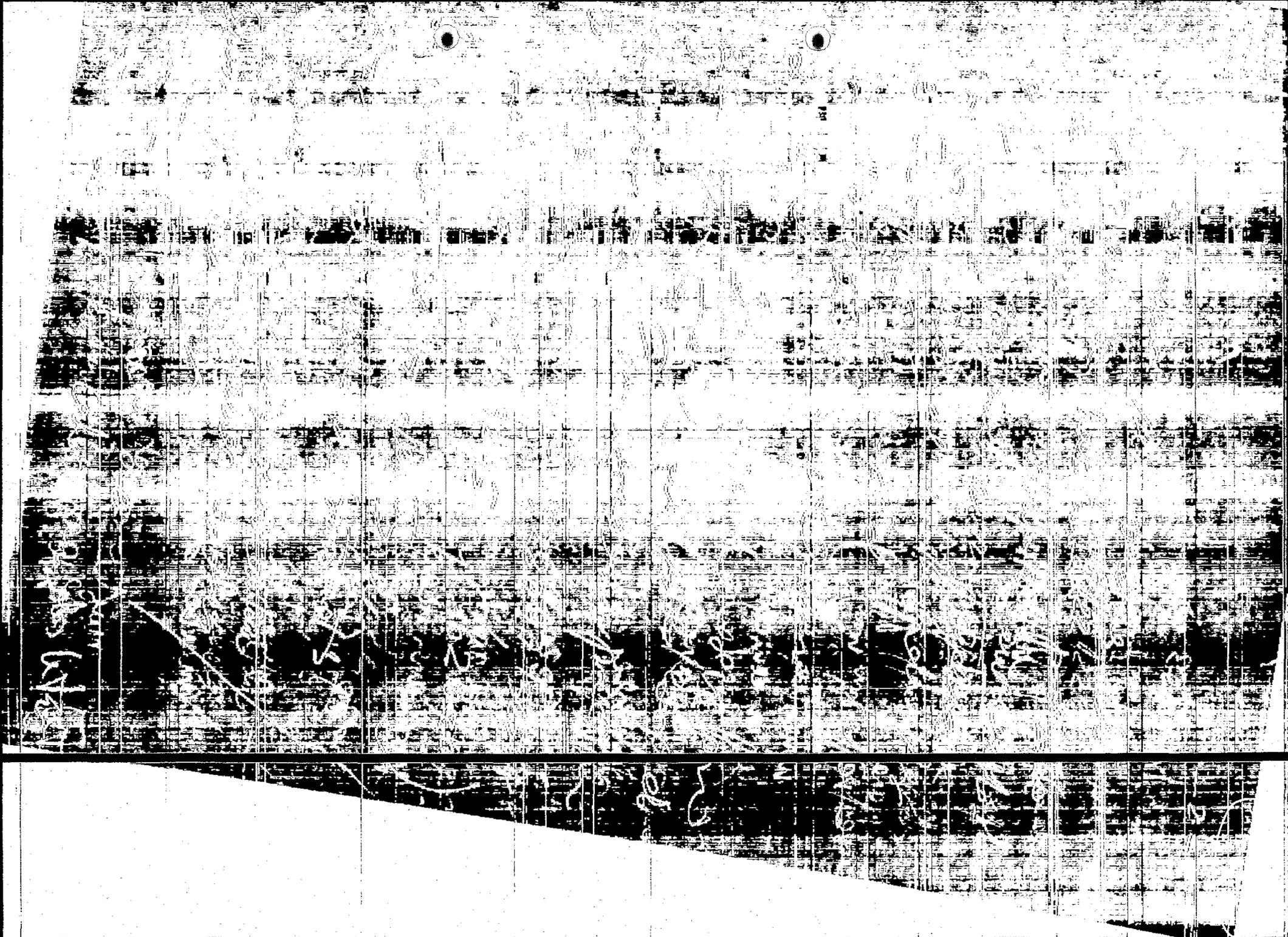


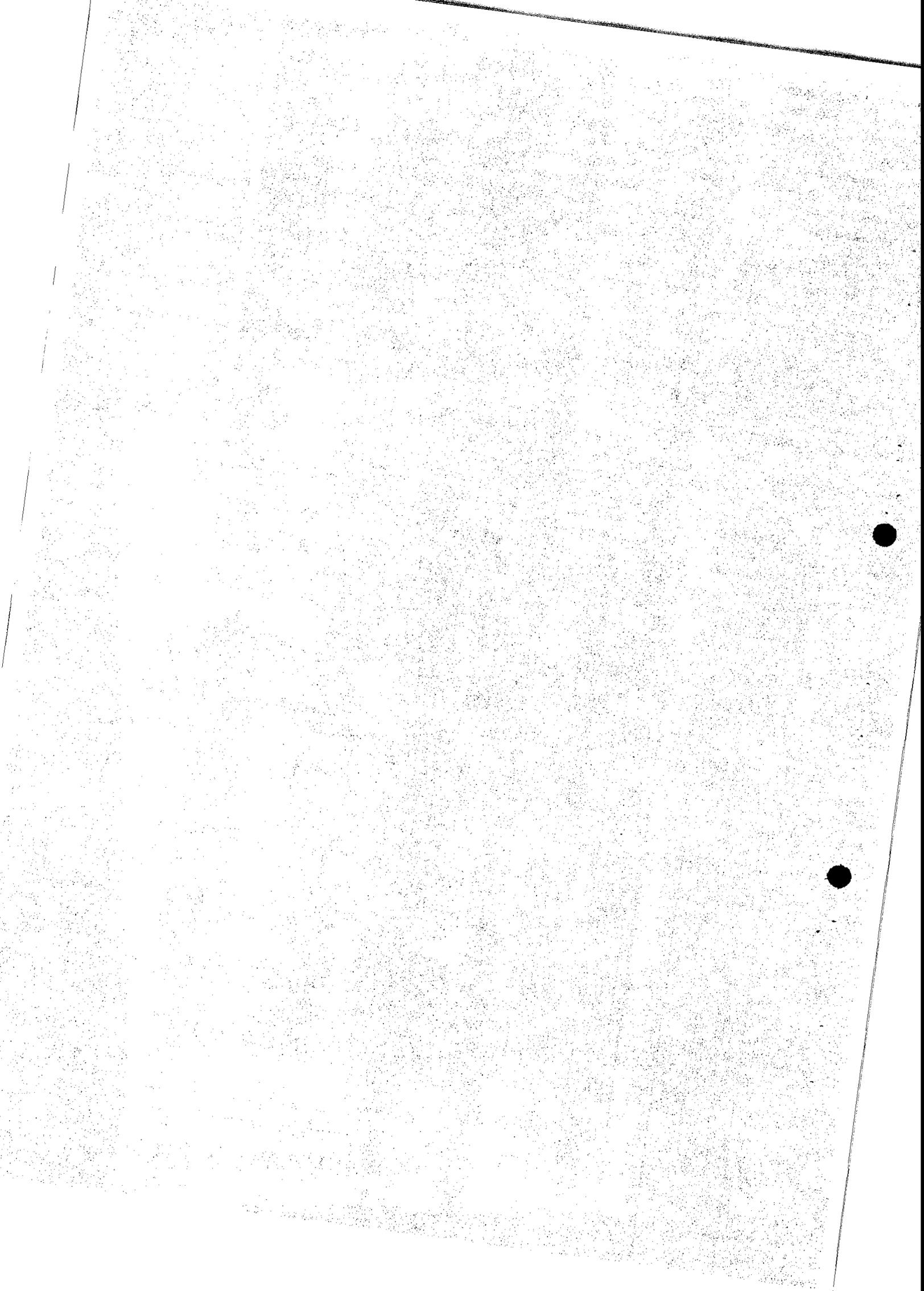
# ACTA DE ENTRADA Y REGISTROS.

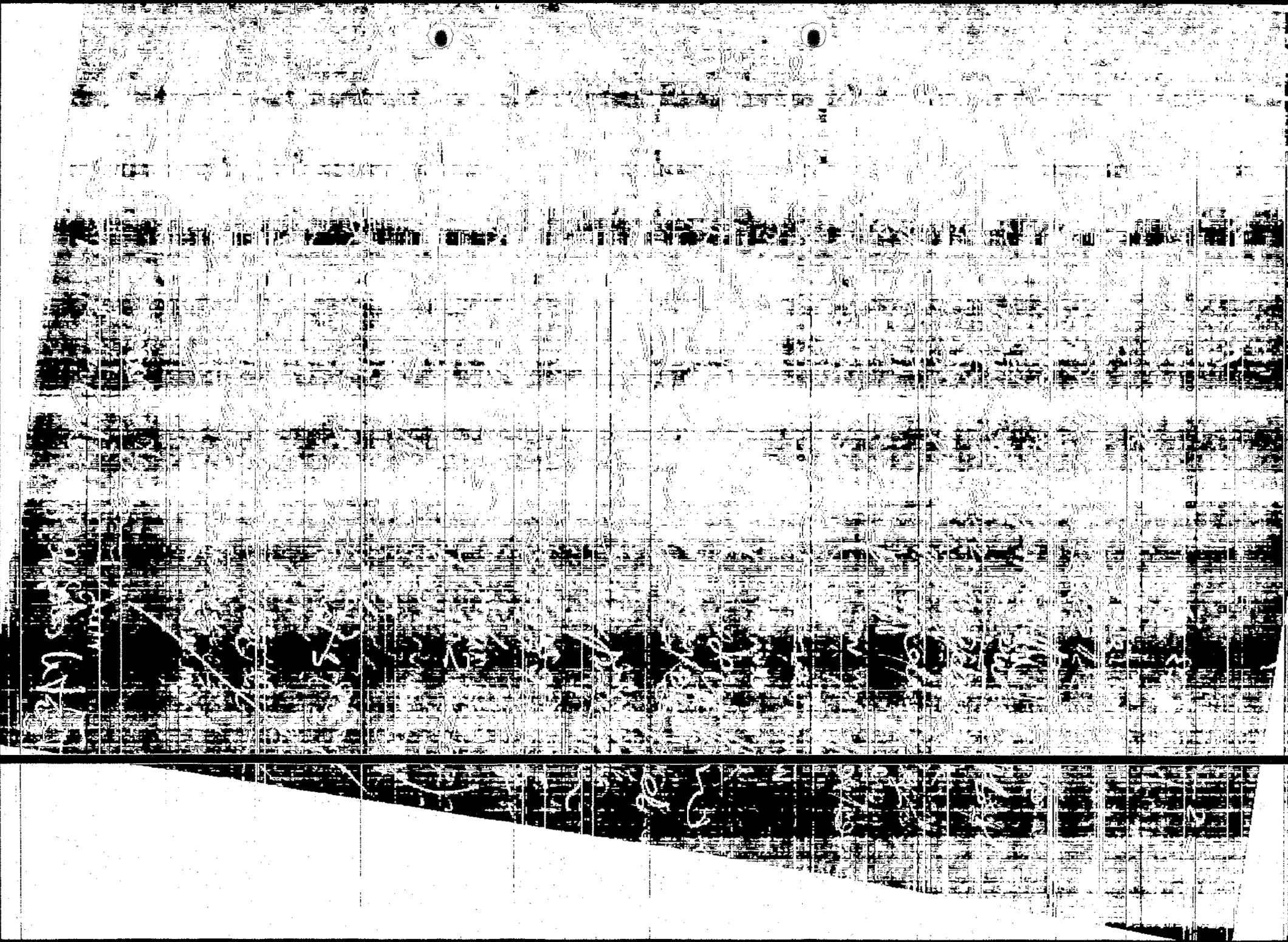
Fuentebrada, 27 Abril 2004

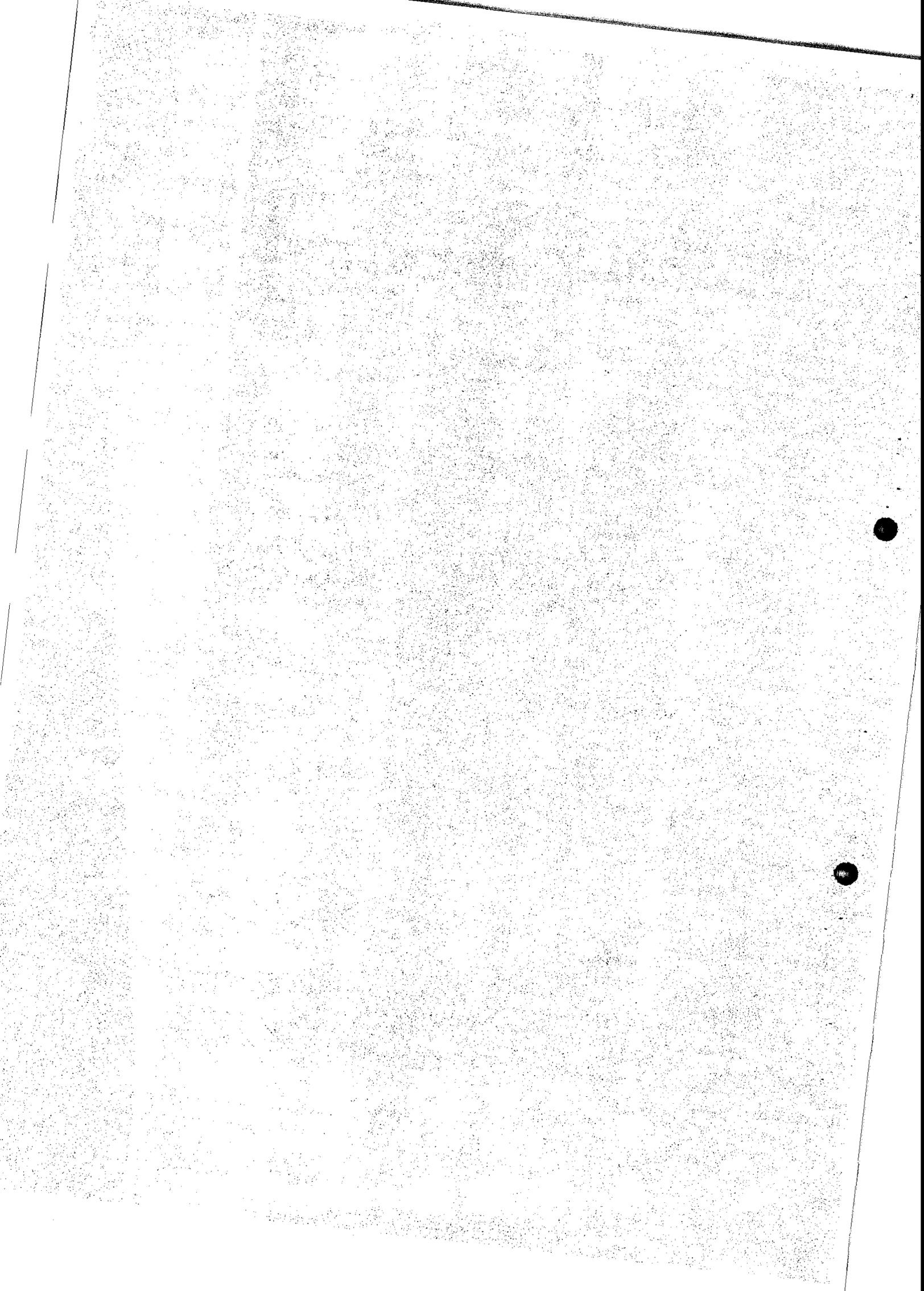
Como carácter previo a la práctica de las diligencias, se procederá a la modificación del auto que lo autoriza, dictado por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de Madrid en sus DP. 136/04, dictado por el Magistrado D. Ismael Marcos Chamarr por un delito de terrorismo. Se acuerda que por exhorto al Juzgado de Guardia de Fuentebrada, en el día de hoy, Juzgado de Instrucción nº 3 de Fuentebrada, se practique por la Comisión Judicial la entrada y el registro en la habitación nº 122 del Hotel Castilla sito en la c/ Lima nº 1 de esta localidad, lugar donde estar alojado el detenido MO-HAMED BOUTIARRAT.











10 F2F  
- 3 -Administración  
de Ju

Tb. una pepeler<sup>mmes</sup>, dentro de la cual hay:

- muestra 6 = 3 <sup>(susp)</sup> cartoncillos estampados dentro de una bolsa de plástico blanco, y un trozo de plástico con una sustancia blanquecina adherida. (y otra bolsa de plástico transparente con una sustancia (digo, esto me vino de deya)

- la cámara está aparentemente en orden; los agentes se cuentan de la funde de la alusheade (muestra n° 7) de color blanco, para su análisis.

- muestra 8 Caja de zapatos.

«Ana», con ~~unas sapeillas de deya~~ dentro, las cuales no se lloran, solo e caja.



10 726



**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE FUENLABRADA**  
**(MADRID)**

**(ANTIGUO MKTO Nº 7) N**

**C/ Ramona n° 2**  
**Fuenlabrada (Madrid)**

**EXHORTO PENAL Nº 239 / 04**

**DILIGENCIA.** En Fuenlabrada, a 27 de ABRIL de 2004, la pongo yo, el Secretario para hacer constar que, habiéndose cumplimentado el exhorto de referencia, se procede a su devolución al órgano exhortante por el mismo conducto de su recibo, dejando nota.

EL SECRETARIO



**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3**  
**(ANTIGUO JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7)**  
**C/ RUMANIA Nº 7**  
**FUENLABRADA**

**T.FNO. 91-5580036**

**EXHORTO PENAL 239/04**  
**ORGANO EXHORTANTE: JUZGADO CENTRAL DE**  
**INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MADRID**  
**PROVIDENCIA**

**JUEZ QUE LA DICTA: D. MIGUEL ÁNGEL ENCINAR DEL POZO**  
**Lugar: FUENLABRADA**  
**Fecha: VEINTISIETE DE ABRIL de dos mil cuatro.**

Dada cuenta. Habiéndose practicado la diligencia de entrada y registro solicitada procedase a la devolución al órgano exhortante por el mismo conducto de su recibo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS, ante este Juzgado.

Así lo mando y firmo, doy fe.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

**EL SECRETARIO**



02  
01  
10731



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

INSTRUCCIÓN  
EJECUCIÓN

WEB: 20079-27.2-2004 0001738  
80573

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 0000136 /2004**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3  
DE FUENLABRADA  
27 ABR. 2004  
**ENTRADA**

**EXHORTO**

D./D<sup>a</sup>. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 002 de MADRID saluda al de igual clase de MADRID y le comunica que en el procedimiento arriba indicado seguido en este Juzgado por delito de TERRORISMO he acordado dirigirla la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ

El S



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

A fin de dar cumplimiento al contenido del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la práctica del registro, cuyo testimonio del Auto que así lo acuerda e adjunta al presente, se proceda a designar Secretario Judicial para la práctica de dicha diligencia a los efectos prevenidos en el referido precepto legal.

Y ante la imposibilidad de desplazarse el Secretario Judicial de este Juzgado Central de Instrucción número 002, en funciones de Guardia, a la localidad para la práctica del Registro acordado según se recoge en el Fundamento Jurídico Tercero de la resolución que por testimonio se acompaña.

JUZ. CENTRAL N2

27/2003 09:53 FAX 91 3184021



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002

MINISTERIO DE JUSTICIA 27-2-2004 0001739

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /20

D.ª MARGARITA TORRES RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION (MADRID)

INSTRUCCION NUMERO 002 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

DOY FE Y TESTIMONIO: QUE EN EL DIA DE LA FECHA EN LA

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136

DICTADO EL SIGUIENTE:



10733



MINISTERIO DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

WMS: 28079 27 2 2004 0001738  
80555

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y

**I HECHOS**

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción número 002, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL solicitando mandamiento solicitando mandamiento de entrada y registro en el domicilio de en la habitación núm. 122 del HOTEL CASTILLA sito en la Calle Lillo nº 1 de la localidad de Fuenlabrada (MADRID), todo ello con urgencia de la detención el día 26/4/2004 a las 23:30 horas de **MOHAMED BOUFIARRAT** nacido 11.05.1979, el cual está presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del 11 de marzo y posterior suicidio en la localidad de Leganés de 7 terroristas Islámicos en el edificio de la Avda. Carmen Martín Gaito, lugar en el que aparecieron entre otros efectos unas fotografías del mencionado **MOHAMED BOUFIARRAT**, dicho individuo según se ha podido comprobar está alojado en el establecimiento mencionado desde el día 17 de las corrientes; solicitándose la mencionada entrada y registro para la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interés como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones de las presentes diligencias.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.

**II FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a

10734



Se autoriza o decretase la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Proceda acordada la Entrada y registro en el domicilio solicitado desde las 9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004.

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantará acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes.

**TERCERO.**- En virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 15 en relación con el artículo 45 y 63 del Reglamento 5/95, del Consejo General del Poder Judicial de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales y ante la imposibilidad de desplazarse el Secretario de este Juzgado Central de Instrucción número 2, a la localidad donde ha de realizarse el registro domiciliario por existir otras diligencias que atender de servicio de Guardia, es por lo que se acuerda librar exhorto al Juzgado de Instrucción de Fuenlabrada, a fin de practicar el registro interdicción.

En atención a lo expuesto:

**DISPONGO:** SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en la habitación n.º 122 del HOTEL CASTILLA, sito en la calle Sina n.º 1 de la localidad de Fuenlabrada Madrid, establecimiento donde estaba alojado el detenido MOHAMED BOUJUBA nacido el 11/05/1979 en Marruecos, al objeto de proceder a la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interés como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones que motivan las presentes diligencias que se llevará a efecto 9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004 debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiéndose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de esta resolución al titular u ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de policía de la Brigada Provincial de Información de Madrid. Y librándose al efecto exhorto al Juzgado de Guardia de la localidad citada.

Debiendo notificarse la entrada y registro autorizada al dueño del establecimiento HOTEL CASTILLA o representante legal del mismo.

First paragraph of faint text, starting with a capital letter, possibly 'The'.

Second paragraph of faint text, continuing the narrative or report.

Third paragraph of faint text, appearing to be a continuation of the previous section.

Fourth paragraph of faint text, possibly a transition or a new point.

Fifth paragraph of faint text, which is the longest and most detailed section on the page.

Sixth paragraph of faint text, possibly a summary or conclusion of a section.

Seventh paragraph of faint text, appearing to be a final statement or note.

Eighth paragraph of faint text, possibly a signature or a reference.

Ninth paragraph of faint text, possibly a closing or a footer note.

Tenth paragraph of faint text, possibly a final line or a page indicator.



10735



MINISTERIO DE JUSTICIA

Librese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectúan dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número 002.



*[Firma manuscrita]*

10736



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

LO ANTERIOR CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON EL ORIGINAL AL  
QUE ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y  
REGISTRO EXPIDO EL PRESENTE EN MADRID A 27 de Abr. 1 de 2004

*[Handwritten signature]*





MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD -TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
 COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL  
 Unidad Adscrita Audiencia Nacional  
 27 ABR 2004  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 Nº: 2443

AUDIENCIA NACIONAL  
 UNIDAD CENTRAL 2  
 SECRETARIA  
 28 ABR. 2004  
 HORA  
 ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: <b>27/04/2004</b>	Hora: <b>21,25</b>	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: <b>91-319.22.78</b>
Destinatario: <b>J.C.I. DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL</b>		Teléfono de contacto: <b>91-537.26.01</b>
Remite: <b>TEPOL</b>		FAX: <b>91-537.25.47</b>

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Brigada Provincial de Información de MADRID da cuenta del traslado, desde la Comisaria Local de Fuenlabrada, a las dependencias de la Comisaria General de Información del detenido **Mohamed BOUHARRAT**.

R.S.F.  
1938



10738



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

FAX 91 537. 25.47

DE ... BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE MADRID. GRUPO II	
A ... T.E.P.O.L.	
ASUNTO ... Comunicando traslado del detenido Mohamed Bouharrat	
S/REF. ...	N/REF. ... R.S: 2599
FECHA ... 27 de abril de 2004	
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ... 1	

ASUNTO: Comunicando que a las dieciséis horas veinte minutos del día de la fecha se ha procedido al traslado del detenido **Mohamed BOUHARRAT**, encartado en diligencias 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, desde Dependencias de la Comisaría Local de Fuenlabrada (Madrid), donde se encontraba detenido, a las Dependencias de la Comisaría General de Información, tal y como ha autorizado mediante AUTO del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS.

EL COMISARIO JEFE



Fdo.: Ángel ÁLVAREZ ÁLVAREZ

R.E.F.  
n 1844

R.S.F.  
n 1938

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconas s/n  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 322 70 92  
FAX.- 91 322 71 07

D.P. 136/04

INFORME MEDICO FORENSE



MINISTRACION DE JUSTICIA

ANGEL CANELADA COELLO,  
Medico forense titular  
de los Juzgados Centrales de Instruccion  
numeros Dos y Cinco

Hora: 19 00  
Dia: 24.04.04  
Local: DGA  
Visita n° 1a

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad

MANIFIESTA.-

Que identificado con el oportuno carnet profesional en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO y así entender sobre el estado de salud y otras contingencias y circunstancias del detenido

Don: **MOHAMED BOUTIARRAT**  
de 24 años de edad y ocupacion habitual *albanil* al que se le ofrecen consejo y/o asistencia facultativa. Y sin testigos

DICE: que no sigue medicación alguna que tiene neuropatía de raíz en la cabeza no alergias. Hace deporte. Fútbol.  
En la detención dice se puso muy nervioso. En el Hospital le infectaron con tres heridas.  
F.A.T. 10/6. 90 L/m. Aprietos. Tapicador.  
Presos desde en cárcel de San Felipe, dice...  
Signos: en la cara de la fadiga (de infección)  
En el resto de su cuerpo no se observan signos de lesión.

CONCLUSION.-

Mohamed está sano, consciente, orientado y con capacidades psico-físicas suficientes para prestar declaración

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por parte de los convocados a este acto, firman el presente Informe, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe

915372547

10740



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
 COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL  
 Unidad Adscrita Audiencia Nacional  
**27 ABR 2004**  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 Núm. 2442

SECRETARIA GENERAL 2  
**28 ABR. 2004**  
 HORA

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD -TEPOL-

COMUNICACIÓN POR FAX **ENTRADA**

Fecha: <b>27/04/2004</b>	Hora: <b>21,10</b>	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: <b>91-319.22.78</b>
Destinatario: <b>J.C.I. DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL</b>		Teléfono de contacto: <b>91-537.26.01</b>
Remite: <b>TEPOL</b>		FAX: <b>91-537.25.47</b>

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

**OBSERVACIONES:**

La Brigada Provincial de Información de MADRID solicita AUTO dirigido a la Comisaria General de Policía Científica, autorizando la recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido **Mohamed BOUHARRAT**, que pudiera haber tenido contacto con sustancias explosivas.

R.S.F.  
a. 1940



10741



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN

O F I C I O

S/REF:

R.S: 2601

N/REF: BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION -MADRID-

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando recogida de muestras o vestigios en la partes del cuerpo en que pudieran haber tenido contacto con sustancias explosivas.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS

En el marco de las Diligencias número 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304 de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, y como ya se ha notificado en escritos anteriores se ha realizado la detención de Mohamed BOUHARRAT, nacido el 11 de mayo de 1979, en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con NIE: X-1764993-L, por su presunta implicación en los hechos del 11-M.

Es por lo que se solicita a V.I., si a bien lo tiene, AUTO dirigido a la Comisaría General de Policía Científica, autorizando a la recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido, que pudiera haber tenido contacto con sustancias explosivas.

Lo que se comunica a ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE



Fdo.: Ángel ÁLVAREZ ÁLVAREZ

REF  
n 1846

R.S.  
n 2940

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dap.mir.es

C/ Tacón s/n  
28050 - MADRID  
TEL- 91 332 70 92  
FAX- 91 332 71 01

10742



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ  
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO**

En MADRID, a veintiocho de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la anterior comunicación recibida por la Brigada provincial de Información de Madrid a través de TEPOL, únase a los autos de su razón y habiéndolo solicitado la recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido MOHAMED BOUHARRAT que pudieran haber tenido contacto con sustancias explosivas, dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

10743



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002**  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
01000 NOTIFICACION AL FISCAL

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

**NOTIFICACION.-** En MADRID a **28 ABR 2004** de dos mil cuatro, y teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha veintiocho de Abril de dos mil cuatro que contra la presente resolución cabe incorporarse recurso de **REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS** ante este Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.



D. Previas 136/2004

J.C.I. nº 2

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**AL JUZGADO:**

**EL FISCAL,** evacuado el traslado conferido por providencia de fecha 28 abril de 2004, sobre la autorización para toma de muestras o vestigios en la parte del cuerpo de MOHAMD BOUHARRAT, entendiendo ajustado a los fines de la investigación la solicitud formulada y entendiendo ajustado a derecho acceder a ello, no se opone a que sea autorizada la toma de las referidas muestras o vestigios.

Madrid a 28 abril de 2004

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°  
AUDIENCIA NACIONAL

002  
MADRID



C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
78300

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

AUTO

En MADRID a veintiocho de Abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que en este Juzgado Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL, solicitando autorización para la recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido **MOHAMED BOUHARRAT**, que pudiera haber tenido contacto con sustancias explosivas; todo ello con motivo de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista ocurrido en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede conceder lo solicitado por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Del examen de las actuaciones y de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, en base a lo dispuesto en los arts. 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone:



“Que los Juzgados y Tribunales ordenaran la práctica de los análisis químicos únicamente en los casos en que se consideren absolutamente indispensables para la necesaria investigación judicial y la recta administración de justicia”.

Siempre que concurren acreditadas razones que lo justifiquen, el Juez de Instrucción podrá acordar, en resolución motivada, la obtención de muestras biológicas del sospechoso que resulten indispensables para la determinación de su perfil de ADN. A tal fin, podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y razonabilidad”.

**PROCEDE AUTORIZAR** la recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido, para su posterior análisis; en la forma en que se dirá en la parte dispositiva de la presente resolución.

**III. PARTE DISPOSITIVA**

**S.S<sup>a</sup>. ILTMA. ACUERDA:** AUTORIZAR LA RECOGIDA DE MUESTRAS O VESTIGIOS EN LA PARTE DEL CUERPO DEL DETENIDO **MOHAMED BOUHARRAT**, con N.I.E. X-1764993-L, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (Marruecos), hijo de Abdeslam y Rhimou, QUE PUDIERA HABER TENIDO CONTACTO CON SUSTANCIAS EXPLOSIVAS y que se encuentra en las Dependencias de la Comisaría General de Información de esta capital.

Líbrese oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de dicha Brigada Provincial de Información, a través del Servicio de TEPOL a fin de proceder a la realización de la prueba solicitada, a la que se acompañará copia de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID. - Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

10747



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Por haberlo así acordado en resolución de la fecha, dimanante de las Diligencias Previas arriba referenciadas, tengo el honor de dirigir a V.I. el presente, a fin de participar que por resolución del día de la fecha, que por copia se adjunta al presente, he autorizado que por parte de esa Brigada y con los medios necesarios y adecuados, se proceda a la realización de recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido MOHAMED BOUHARRAT, que pudiera haber tenido contacto con sustancias explosivas y que se halla incomunicado en las Dependencias de la Comisaría General de Información; debiendo participar a este Juzgado la realización de las mismas.

En Madrid a 28 de abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN DE MADRID.-



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002  
MADRID**

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198  
90460**

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**ILMTO. SEÑOR**

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 136 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado por la Brigada Provincial de Información de MADRID, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad.

Madrid, 28 de abril de 2004

**EL MAGISTRADO JUEZ.**

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE  
LA AUDIENCIA NACIONAL.-

Exh. 260/04 10749

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID

DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3  
DE FUENLABRADA  
27 ABR. 2004  
**ENTRADA**

DECANATO FUENLABRADA  
**ENTRADA**  
28 ABR. 2004  
N° REGISTRO 7003  
TURNADO A JDO. N° 3  
**EXFOLIO**

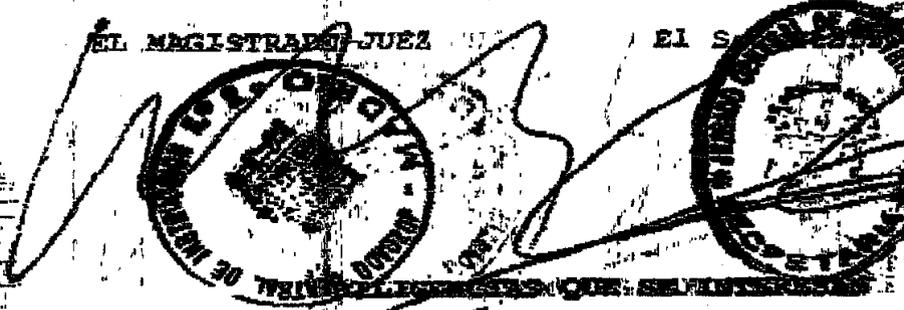
AUDIENCIA NACIONAL  
JDO. CENTRAL 2  
SECRETARIA  
28 ABR. 2004  
HORA  
**ENTRADA**

D./D<sup>a</sup>. ISMAEL MORENO GEMAREI, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002 DE MADRID saluda al de igual clase de MADRID y le comunica que en el procedimiento arriba indicado seguido en este Juzgado por delito de TERRORISMO se acordado dirigirla la presente comunicacion a fin de que se practiquen las diligencias que a continuacion se expresan, exhortandole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la practica de las mismas a la mayor brevedad posible; devolviendome la presente una vez verificadas.

En Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO



A fin de dar cumplimiento al contenido del articulo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la practica del registro, cuyo testimonio del Auto que asi lo acuerda se adjunta al presente, se procede a designar Secretario Judicial para la practica de dicha diligencia a los efectos prevenidos en el referido precepto legal.

Y ante la imposibilidad de desplazarse el Secretario Judicial de este Juzgado Central de Instruccion numero 002, en funciones de Guardia, en la localidad para la practica del Registro acordado segun se recoge en el Fundamento Juridico Tercera de la resolucion que por testimonio se acompaña.



10.750



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

REF: 20072 27 2 2004 0001738  
90560

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**Dª. MARGARITA TORRES RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)**

**DOY FE Y TESTIMONIO: QUE EN EL DÍA DE LA FECHA EN LAS  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004 HA  
DICTADO EL SIGUIENTE:**



10751



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

EXP. 28079 27 2 2004 0001739  
00555

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y

**I HECHOS**

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción número 002, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL solicitando mandamiento solicitando mandamiento de entrada y registro en el domicilio de en la habitación núm. 122 del HOTEL CASTILLA sito en la Calle Linares nº 1 de la localidad de Fuenlabrada (MADRID), todo ello con consecuencia de la detención el día 26/4/2004 a las 23:30 horas de **MORAMEU BOUTIARRAT** nacido 11.05.1979, el cual está presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del 11 de marzo y posterior suicidio en la localidad de Leganés de 7 terroristas Islámicos en el edificio de la Avda. Carmen Martín Gaito, lugar en el que aparecieron entre otros efectos unas fotografías del mencionado **MORAMEU BOUTIARRAT**, dicho individuo según se ha podido comprobar está alojado en el establecimiento mencionado desde el día 17 de los corrientes; solicitándose la mencionada entrada y registro para la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interés como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones de las presentes diligencias.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.

**II FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a

10752



~~Fin de autorizarse o decretase la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Proceda acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado desde las 9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004.~~

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantará acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes.

**TERCERO.**- En virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 15 en relación con el artículo 45 y 63 del Reglamento 5/95, del Consejo General del Poder Judicial de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales y ante la imposibilidad de desplazarse el Secretario de este Juzgado Central de Instrucción número 2, a la localidad donde ha de realizarse el registro domiciliario por existir otras diligencias que atender de servicio de Guardia, es por lo que se acuerda librar exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada, a fin de practicar el registro interesado.

En atención a lo expuesto:

**DISPONGO: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO** en la habitación núm. 122 del HOTEL CASTILLA, sito en la calle Lima nº 1 de la Localidad de Fuenlabrada Madrid, establecimiento donde estaba alojado el detenido MOHAMED BOUTYERRAT nacido el 11/05/1979 en Marruecos, al objeto de proceder a la incautación e intervención judicial de todos los documentos, efectos que pudieran tener interés como prueba o vestigio para el curso de las investigaciones que motivan las presentes diligencias que se llevará a efecto 9:00 horas del día de hoy 27 de abril del 2004, hasta las 9:00 horas del día de mañana 28 de abril del 2004 debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiéndose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de esta resolución al titular u ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de policía de la Brigada Provincial de Información de Madrid, librándose al efecto exhorto al Juzgado de Guardia de la localidad citada.

**Debiendo notificarse la entrada y registro autorizada al dueño del establecimiento HOTEL CASTILLA o representante legal del mismo.**

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

10.753



~~Librese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los peticionarios que efectuen dicha entrada.~~

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número 002.

10.754



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

LO ANTERIOR CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL  
QUE ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y  
REGISTRO EXPIDO EL PRESENTE EN MADRID A 27 de Abril de 2004

*[Handwritten signature]*



10.755



Admisión de Jb

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7** Actual Instrucción Nº 3  
**FUENLABRADA (Madrid)**

Exhorto nº 260 / 04

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN.-** La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha, procedente del Decanato, se ha recibido en este Juzgado el anterior exhorto. Paso a dar cuenta a S.Sª., acompañando propuesta.

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04. E. Doy fe.

LA SECRETARIA

**PROPUESTA DE PROVIDENCIA.**  
Secretaria Sra. Dª. Eva María De La Gala González.

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04.

Por presentado el anterior exhorto procedente de la Oficina de Decanato que por reparto ha sido turnado a este Juzgado, regístrese con el número que corresponda en el Libro de los de su clase, y se admite a trámite el mismo, con la cualidad de sin perjuicio, y tal como se solicita practíquense las diligencias que se interesan, y en su caso si fuera necesario, LIBRESE TESTIMONIO DE LO ACORDADO, al Servicio Común de esta Sede, y una vez verificado que sea, repórtese a su procedencia por el conducto de su recibo, previa baja.

Así lo propongo a S.Sª. y firmo. Doy fe.

Conforme: ~~EL MAGISTRADO-JUEZ~~

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

# ACTA DE ENTREVISTA Y REGISTRO

Fuentebrada, 27 de Abril 2007

Con carácter general la práctica de la diligencias, se procederá a la modificación de acuerdo que la autoridad de policía por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de Madrid en sus DP. 136/04, mediante el mayor D. Ismael Morales Chamorro un delito de Falsificación. Se acuerda que se informe al Jefe de la Guardia de Fuentebrada, con el día de la suspensión de la Instrucción nº 3 de Fuentebrada se investigue por la Comisión Judicial la autenticidad y el registro en la base de datos nº 22 del Hotel Castilla sito en la calle de Lima nº 1 de esta localidad, lugar donde se haya alojado el detenido MOHAMED BOUTIARRAT.

Siendo las 12:45 hrs se notifica  
a 1<sup>ra</sup> lugar el mencionado auto a la  
Directora del Hotel Castilla D<sup>ña</sup>  
Consuelo Gómez - Bugallo DVF. 2229266-2.  
entregándole copia del mismo.

En continuación se notifica al Mohamed  
Bouharret, que no presenta documento  
alguno pero por la Directora del Hotel  
sempre facilita la ficha de inscripción  
del auto para la habitación no 122

Al nombre de Bouharret Mohamed  
nació: - 11/5/1975 en Marruecos.  
con N<sup>o</sup> de pasaporte P-481024, de  
el día 17/04/04, aunque sin fotografía,  
le entrego copia del auto.

A continuación se practica el registro de la habitación <sup>Nº 122</sup> procedente se examina por espaldas en exploración, y también se practica por los países de la Brigada de Información de Puerto Rico un reporte fotográfico y fotográfico.

Los países que junto con el registro de la gente federal de este lugar el Guardia de Fuenlabrada, practican el registro son los Nros 52871, 56589 y Piedad para. Nros 19245 y 62070.

Se examina por los países de habitación y el cuando de Sano, ts. el alcaide. En países los alrededores ts. para la toma de nuevas fotos de Sano de sus mías:

- un te 1 paquete de  
3 botan de Adam Calvo, en el lote.

~~maestra 2~~ → fajeta de "No moleste"  
del Hotel, color rojo.

Toda ella se va fotografiando  
se va apartando y continuando en las  
arelas potencias análisis de huellas.

maestra 3, papel que es de otro  
letrero, con las letras siguientes:

"Restaurante"; una impresión

repetida; "Alcañal"; y un n.º

"9 65020-93"

totalmente es oscuro por un momento

oír un ruido por lo que parece un  
ruido de otro papel mecanografiado.

maestra 4 = estuche con 7 cacerillas  
de pitay.

maestra de la caja Guiblette con 3.

maestra 5 = desodorante Aye 24-7  
bote negro.

- Tb. una <sup>una</sup> paperera, dentro de la cual hay:

- muestra 6 = 3 <sup>(casp)</sup> cartoncillos estampados dentro de una bolsa de plástico blanca, y un trozo de plástico con una sustancia blanquecina adherida. (y otra bolsa de plástico transparente con una sustancia (digo, esto podría ser deya)

- la cámara está aparentemente en orden; los agentes se cuentan de la funda de la almohada (muestra nº 7) de color blanco, para su análisis.

- muestra 8 Caja de zapatos, "Aria", con unas zapaticas de deporte dentro, las cuales no se llevan, solo la caja

muestra 9, papeteras de jász (3 pedillitas)  
 el ~~paquete~~ usado dentro del  
 bote y una sobita de champú  
 del hotel arenida usada.

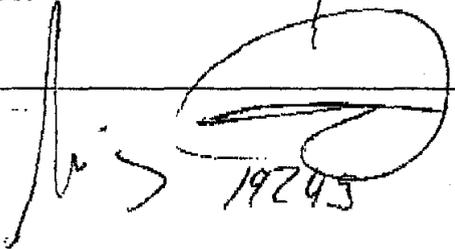
- muestra 10 del armario, una caja  
 de ~~botas~~ de plástico con  
 en ~~la~~ ~~caja~~ ~~una~~ ~~caja~~ ~~de~~ ~~plástico~~ "Halcon" (muestra 10)  
 hechas de ~~plástico~~ de ~~plástico~~.

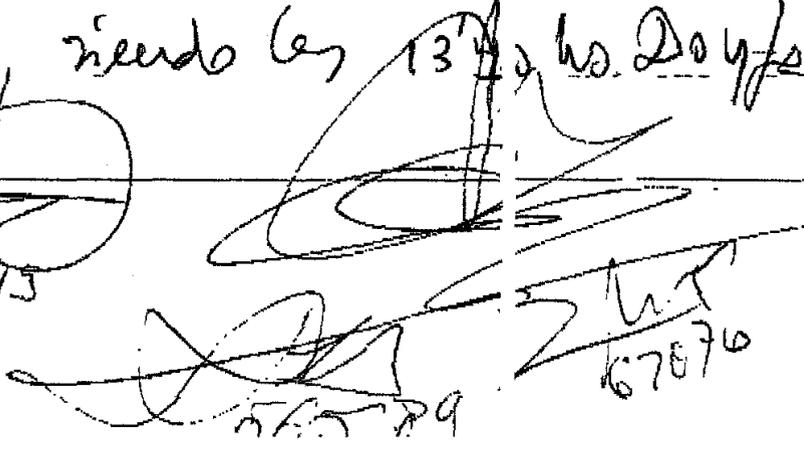
- muestra 11 botas de plástico  
 "Departo de villa Olímpica" dentro  
 del armario.

- muestra 12 dentro del armario otra bolsa de  
 plástico del ~~infermerado~~ "Alcorno"  
 conteniendo en su interior una  
 bolsa de jabón de ~~café~~ marca la ~~yo~~  
 una ~~fundas~~ de 3 slips, caja de  
~~café~~ marca "Sportman"  
 y una ~~caja~~ de ~~blanco~~ con una  
~~distancia~~ blanca (muestra 12)

Para ser el abogado nº 52874 de la causa número 52874  
 de la causa nº 52874 de la causa nº 52874

A continuación proceden a tomar  
 las huellas dactilares del mandante  
 a distancia de la televisión, y  
 tras ser observado con una lupa  
 el agente no aprecia en ninguna  
 ninguna huella.  
 una estancia por la parte del  
 armario para captar posibles huellas,  
 y en otros puntos, lugares de la habitación  
 siendo las 13:30 horas se desmarcan  
 el detenido, los agentes intentan  
 auxiliarle y a continuación  
 lo llevan al médico, tras de fallar  
 se le termina el acto por  
 este incidente, siendo las 13:45 hs. 20/4/03

  
 19245

  
 67876

Información  
teoría

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7**

**FUENLABRADA (Madrid)**

**Exhorto Penal nº 26031/04**

**PROVIDENCIA**

**Magistrado-Juez D. Miguel Angel Encinar Del Pozo.**

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04

Habiéndose practicado las diligencias interesadas en el exhorto de referencia, procedase a su devolución al órgano judicial exhortante por el mismo conducto de su recibo, previa nota de baja en los Libros de Registro.

Así lo mando y firmo. Day fe.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

**EL SECRETARIO**

10.766  
01

Ech. 24/04/04 0 R16 N22

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 7  
MADRID

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 7  
FUENLABRADA  
27 ABR, 2004  
ENTRADA

DECANATO FUENLABRADA  
ENTRADA  
28 ABR. 2004  
N° REGISTRO 2003  
TURNADO A JDO. N° 3

EXHOTO

D./D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUE del JUZGADO  
CENTRAL DE INSTRUCCION N° 082 de MADRID saluda al de igual  
clase de MADRID y le comunica que en el procedimiento arriba  
indicado seguido en este Juzgado por delito de TERRORISMO he  
acordado dirigirle la presente comunicacion a fin de que se  
practicquen las diligencias que a continuacion se expresan  
exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo  
oportuno para la practica de las mismas a la mayor brevedad  
posible, devolviéndame la presente una vez verificadas.

En Madrid, 27 de Abril de 2004

El MAGISTRADO JUEZ

El S. SECRETARIO



A fin de dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta  
fecha dictada por este Juzgado Central de la que se adjunta  
testimonio a los efectos de autorización de inspección del  
vehículo que en el mismo se expresa.

[Faded, illegible text block]

[Faded, illegible text block]

[Faded, illegible text line]



[Faded, illegible text block]

10.765



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

WEB: 28079 27 2 3004 0001738  
50580

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2014**

D./D<sup>a</sup>. MARGARITA TORRES RUIZ SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL  
DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL  
(MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: QUE EN EL DIA DE L. FECHA EN LAS  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 SE HA  
DICTADO EL SIGUIENTE:



10.766



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913571326  
Fax: 913194021  
WEB: 28079 27 2 2004 0001738  
90570

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2001

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.  
DADA CUENTA, y

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción número 002, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de la Dirección General de la Policía (Brigada Provincial de Información de Madrid a través del servicio de la EPOL solicitando autorización para la Inspección del vehículo, Renault-19 M-0136-OV, así como su traslado a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica (Madrid), todo ello en relación con la detención de MOHAMED BOUHARRAT, nacido en Marruecos el día 11 de Octubre de 1979, como individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas, en el edificio de la Avda. del Carmen Martín Gaité.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Del examen de las actuaciones y de conformidad con lo solicitado y en base al dictamen del Ministerio Fiscal es procedente autorización para la inspección del vehículo RENAULT 19 matrícula M-0136-OV por parte de los equipos TEDAX así como su traslado a las dependencias de la Comisaría de Policía Científica.

En atención a lo expuesto:

**DISPONGO:** SE AUTORIZA LA INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO RENAULT-19 de4 color blanco matrícula M-0136-OV, por parte de los equipos TEDAX, ASI COMO SU TRASLADO a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica a los efectos de su estudio y análisis propio de esa especialidad, todo ello en presencia del Secretario Judicial en funciones de Guardia de Fuenlabrada, quien extendera acta de la misma, librándose al efecto exhorto al Juzgado de Guardia de la localidad citada.

THE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: [illegible]

TO: [illegible]

FROM: [illegible]

SUBJECT: [illegible]

[illegible text]

REFERENCE IS MADE TO [illegible]

[illegible text]

IT IS REQUESTED THAT YOU [illegible]

[illegible text]



Librase testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de inspección del vehículo citado a los funcionarios que efectuen la misma.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple hace entrega al funcionario con carnet número doy fé.



10.768



~~LO ANTERIOR CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE  
ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE AUTORIZACION PARA LA INSPECCION  
DEL VEHICULO QUE EN EL MISMO SE CONTIENE EXPIDO EL PRESENTE EN  
MADRID A 27 de Abril de 2004~~

10869



Admisión de día

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 FUENLABRADA (Madrid)**

Exhorto nº 240 / 04

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN.** La extiendo ya, la Secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha, procedente del Decanato, se ha recibido en este Juzgado el anterior exhorto. Pasa a dar cuenta a S.S., acompañando propuesta.

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04 . Doy fe.

LA SECRETARIA

**PROCESO DE PROVIDENCIA.**

Secretaria Srta. Dña. María de La Gola González.

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04

Por presentado el anterior exhorto procedente de la Oficina de Decanato que por repartida ha sido turnado a este Juzgado, regístrese con el número que corresponda en el Libro de los de su clase, y se admita a trámite el mismo, con la cualidad de sin perjuicio, y tal como se solicita practíquense las diligencias que se interesan, y en su caso si fuera necesario, LIBRESE TESTIMONIO DE LO ACORDADO, al Servicio Común de esta Sede, y una vez verificado que sea, repórtese a su procedencia por el conducto de su recibida previa baja.

Así lo propongo a S.S. y firmo. Doy fe.

Confirma: EL MAGISTRADO JEFES

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA.** Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.



Md

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

A line of faint text, possibly a date or a reference number.

A short line of faint text, possibly a name or a subject.

A line of faint text, possibly a signature or a name.

A line of faint text, possibly a date or a reference number.

A large block of faint, illegible text, possibly a main body of a letter or a report.

A line of faint text, possibly a signature or a name.

A short line of faint text, possibly a name or a subject.

A line of faint text, possibly a signature or a name.

A line of faint text, possibly a date or a reference number.

## Acta de ceptos:

Fuenlabrada, a 27 Abril 2003

En virtud de acuerdo recibido  
 de el Juzgado de Guardia de Fuenlabrada  
 (Distrito nº 3), sendo las 14:45 hrs  
 del día de hoy, se va a practicar  
 el registro del inmueble Remate y  
 matrícula M-0136-0V, situado  
 en la c/ Amaladeras, nº 9 de  
 esta localidad, acordado en los  
 DP. 136/04 del Juzgado de Instrucción  
 nº 2 de la Aud. Nacional por el  
 Jefe D. Ismael Marcos Cuervo.

NO constituirá la Comisión del

10.771

sujección por lo Louetain de la  
la Agente del Despede la Guardia  
los Agentes de la Policía  
Reformación de la Policía Nacional,

Estado presente el que dice ser el  
verano del retiro, quien conduca

el mismo por la policía a quien  
atendido des sea atendido en el hospital

MIAMI) BOUHAROUAT Agente

? 27680, 19245, 62070 practicar

el Registro de la encuesta:

una vez no 1 en la puerta de la  
puerta del anterior, en el interior

"ticket de compra" de la oficina

del Plaza nº1 de 23/04/04 hora 11/13/43

a telf. 686 364420. dño 686 364420.

- muestra nº 2, en la guantera  
del coche :

- navaja multiherramienta color rojo.
- Presco de cristal con  
una sustancia amarilla.
- tarjeta de inspección técnica  
de vehículos Renault 19 1.8.  
matrícula 01360V
- CD ⇒ 24X A Open.
- CD ⇒ casete de discos, casete de  
vocal con canciones de  
códigos, temas nº 895621476:1540.
- un casete - cinta marca Chrome  
de 90.
- casete - cinta marca TDK.  
con una pegatina que  
tiene escrito la palabra manuscrita  
"Romántica"

- muestra nº 3 en el parasol del  
conductor de momento :

una justificante de recepción de documentos  
a nombre de Abdelmajid Bouchar  
del le Gestione Pontes.

Calendario 2002-3 de Kapistas S.A.

- muestra nº 4 en el asiento del copiloto botella de agua Monte Jimos de 23 cl. de plástico.
- muestra nº 5, en la parte trasera una botella de plástico marca "Bonaquá" de 150 cl.
- muestra nº 6, en la parte trasera del coche tras el asiento del conductor otra botella de plástico de agua marca "Fontenille" de 50 cl.
- En el maletero: muestra nº 7 botella de plástico de agua sin marca.
- muestra nº 8: jerrycan de líquido anti congelante refrigerante 5 l. no se aprecia la marca. ~~8~~ ¡vaya!
- muestra nº 9, bolsa de plástico blanca



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID**

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198 90460**

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**ILMTO. SEÑOR**

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 136 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado por la Brigada Provincial de Información de MADRID, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad.

Madrid, 28 de abril de 2004

**EL MAGISTRADO JUEZ.**

ISMAEL MORENO CHAMARRO

49073

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-

10.FFS 01  
239.1ay 01

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID

NUMERO: 00075 27 2 2004 000136  
90425

DECANATO FUENLABRADA  
ENTRADA

28 ABR. 2004

N° REGISTRO 2004

TORNADO A JDO. N° 3

ABREVIADO DE INSTRUCCION  
DE FUENLABRADA  
27 ABR. 2004  
ENTRADA

TELEGRAMA OFICIAL

MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 002  
DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

A

MAGISTRADO JUEZ DE INSTRUCCION DE GUARDIA DE FUENLABRADA  
(MADRID)

TEXTO

Acordado por auto de esta fecha en 0000136 2004, Delego a V.I. facultades contenidas en el articulo 520 bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento CRIMINAL, a los efectos oportunos, significándole que al detenido MOHAMED BOUTIFURAT nacido el 05.1979 se ha decretado su INCOMUNICACION por auto de fecha 27/4/2004, y para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

First paragraph of faint, illegible text.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

Fourth paragraph of faint, illegible text.

Fifth paragraph of faint, illegible text.

Sixth paragraph of faint, illegible text.

Seventh paragraph of faint, illegible text.

Eighth paragraph of faint, illegible text.

Ninth paragraph of faint, illegible text.

10-776



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

PROC. 28078 27 y 2004 000136  
90420

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2/ 04**

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil.

Dada cuenta; y

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 27/4/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de MOHAMED BOUTIARRAT, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, por la Autoridad gubernativa.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

**SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID), las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,



10777



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido MOHAMED BOUTIARRAT, nacido el 11.05.1979 en Marruecos.

Se delega en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) a fin de que pueda requerir de información; conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca el mismo e informe sobre su estado, a cuyo efecto librese el oportuno despacho telegráfico.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n<sup>o</sup> 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

10778

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7  
FUENLABRADA (Madrid)**

Exhorto nº 239/04

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN.-** La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha, procedente del Decanato, se ha recibido en este Juzgado el anterior exhorto. Pasa a dar cuenta a S.Sª., acompañando propuesta.

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04. Doy fe.

LA SECRETARIA

**PROPUESTA DE PROVIDENCIA.**

Secretaria Sra. Dª. Eva María De La Gala González.

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04

Por presentado el anterior exhorto procedente de la Oficina de Decanato que por reparte ha sido turnado a este Juzgado, regístrese con el número que corresponde en el Libro de los de su clase, y se admite a trámite el mismo, con la cualidad de sin perjuicio, y tal como se solicita practíquense las diligencias que se interesan, y en su caso, si fuera necesario, LIBRESE TESTIMONIO DE LO ACORDADO, al Servicio Común de esta Sede, y una vez verificado que sea, repóntese a su procedencia por el conducto de su recibo, previa baja.

Así lo propongo a S.Sª y firmo. Doy fe.

Confirma: EL MAGISTRADO ILIEZ

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.



10719

Admisión  
de ja

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3  
C/ RUMANIA Nº 2  
FUENLABRADA (MADRID)**

**TFNO. 91-5580036**

**FAX: 91-5580099**

**EXHORTO PENAL : 239/04**

**ÓRGANO EXHORTANTE: JUZGADO DE CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MADRID**

**DILIGENCIA. En Fuenlabrada, a veintisiete de abril de dos mil cuatro, la extiendo yo la Secretaria, para hacer constar que se ha recibido vía fax el anterior exhorto del Juzgado Central de Instrucción nº 2 de Madrid que ha quedado registrado en el libro correspondiente con el nº 239/04 . Asimismo puestos en contacto telefónico con el órgano exhortante se comunica que las diligencias interesadas consisten en la entrada y registro y no en el reconocimiento por el Médico Forense del detenido D. MOHAMED BOUTIARRAT al tratarse de un error y que dicho reconocimiento se practicará por el exhortante. Paso a dar cuenta a SSª. Doy fe.**



Mad

- 3-  
10.780

- muestra 10, gato de metal negro (gato elevador de vehículo) sin marca.
- muestra 11, gato elevador de vehículo de color negro, con la inscripción "ESCOR".
- muestra 12, caja de cartón de limpiador de lunas para marca Bosch.
- muestra 13, cédula de protección de cuello de espuma.
- muestra 14, funda de plástico de plumero marca "PP Duster".

Se hace nota del bitómetro del coche.

169770 en el manómetro general

66'50 en el parcial

En este momento se termina el acto, los efectos intervinientes

10781

se le podría ser llevados en  
 el caso para la toma de muestras  
 análisis; siempre el recibiendo  
 el material para en examen mínimo  
 el agente. Se de por la unidad de  
 el caso formando la intervención número  
 01/15/25 hora del día de la hora.

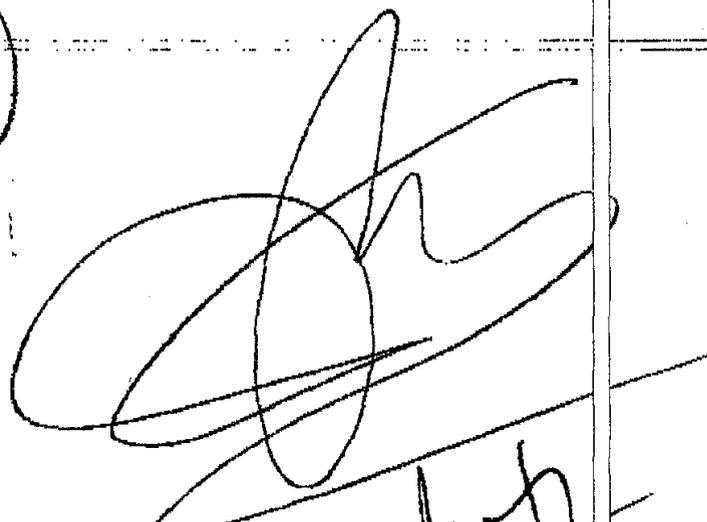
Señal



19245

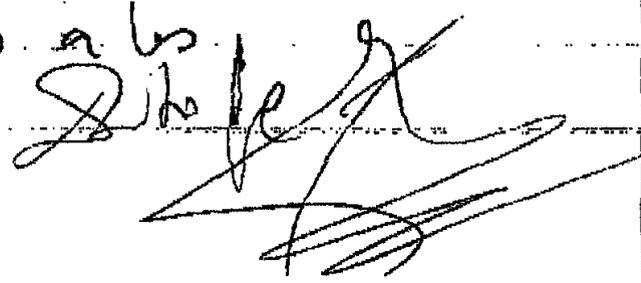


27670



62070

Se le forma el detenido  
 en los alrededores a los  
 que van juntos. Dijo que



10.782



tración  
sticia

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7  
FUENLABRADA (Madrid)**

**Exhorto Penal nº 240, 04**

**PROVIDENCIA.**

**Magistrado-Juez D. Miguel Angel Encinar Del Pozo.**

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04

Habiéndose practicado las diligencias interesadas en el exhorto de referencia, procedase a su devolución al órgano judicial exhortante por el mismo conducto de su recibo, previa nota de baja en los Libros de Registro.

Así lo mando y firmo. Doy fe.

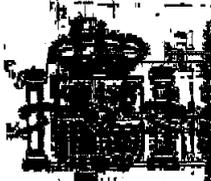
EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO



fid

29/04  
10783



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID

ADMINISTRACIÓN: 2004-27-2-2004-0000136  
DE FUE...  
200425

DECANATO FUENLABRADA  
ENTRADA  
28 ABR. 2004  
N.º REGISTRO 7001  
TURNADO A JDO. N.º 3

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE FUENLABRADA  
27 ABR. 2004  
ENTRADA

TELEGRAMA OFICIAL

MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 002  
DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

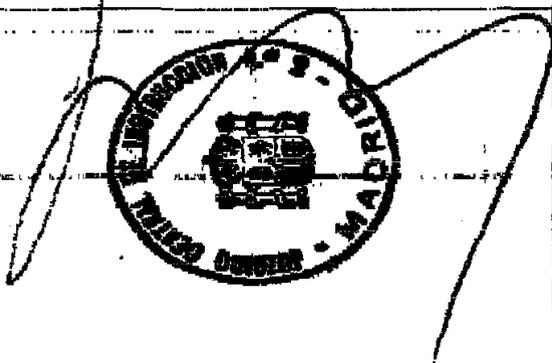
MAGISTRADO JUEZ DE INSTRUCCION DE GUARDIA DE FUENLABRADA  
(MADRID)

TEXTO

Acordado por auto de esta fecha en 0000136 2004, Delega a  
V.I. facultades contenidas en el articulo 520 bis, 3 de la Ley  
de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos oportunos,  
significándole que al detenido MOHAMED BOUTI RRAY nacido el  
11.05.1979 se ha decretado su INCOMUNICACION por auto de fecha  
27/4/2004, y para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense  
de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Madrid, 27 de Abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 002  
MADRID**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

MIN: 28078 27 2 2004 0001798  
90420

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2104**

**AUTO**

En MADRID a veintisiete de Abril de dos mil

Dada cuenta; y



**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 27/4/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de MOHAMED BOUTIARRAT, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, por la Autoridad Gubernativa.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2.ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

**SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID), las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, informando sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**DISPONGO**

~~DECRETAR la incomunicación del detenido MORAMED BOUTHARRAT, nacido el 11.05.1979 en Marruecos.~~

Se delega en el Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Guardia de Fuenlabrada (MADRID) a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca el mismo e informe sobre su estado, a cuyo efecto librase el oportuno despacho telegráfico.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7  
FUENLABRADA (Madrid)**

Exhorto nº 2391 04

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN.-** La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha, procedente del Decanato, se ha recibido en este Juzgado el anterior exhorto. Paso a dar cuenta a S.Sª, acompañando propuesta

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04 Doy fe.

LA SECRETARIA

**PROPUESTA DE PROVIDENCIA.**

Secretaria Sra. Dª. Eva María De La Gala González.

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04

Por presentado el anterior exhorto procedente de la Oficina de Decanato, que por reparto ha sido turnado a este Juzgado, regístrese con el número que corresponda en el Libro de los de su clase, y se admite a trámite el mismo, con la cualidad de sin perjuicio, y tal como se solicita practíquense las diligencias que se interesan, y en su caso, si fuera necesario, LIBRESE TESTIMONIO DE LO ACORDADO, al Servicio Común de esta Sede, y una vez verificado que sea, repórtese a su procedencia por el conducto de su recibo, previa baja.

Así lo propongo a S.Sª y firmo. Doy fe.

Conforme: EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.



10787

Admación  
decia

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3**  
**C/ RUMANIA Nº 2**  
**FUENLABRADA (MADRID)**

**TFNO. 91-5580036**  
**FAX: 91-5580099**

**EXHORTO PENAL : 239/04**

**ÓRGANO EXHORTANTE: JUZGADO DE CENTRAL DE**  
**INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MADRID**

**DILIGENCIA.** En Fuenlabrada, a veintisiete de abril de los mil cuatro, la extiendo yo la Secretaria, para hacer constar que se ha recibido vía fax el anterior exhorto del Juzgado Central de Instrucción nº 2 de Madrid que ha quedado registrado en el libro correspondiente con el nº 239/04 . Asimismo puestos en contacto telefónico con el órgano exhortante se comunica que las diligencias interesadas consisten en la entrada y registro y no en el reconocimiento por el Médico Forense del detenido D. **MOHAMED BOUTIARRAT** al tratarse de un error y que dicho reconocimiento se practicará por el exhortante. Paso a dar cuenta a SSª. Doy fe.



Mid



10.788



Oficio  
Hoja 13

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 7  
FUENLABRADA (Madrid)**

**Exhorto Penal nº 239 / 04**

**PROVIDENCIA:**

**Magistrado-Juez D. Miguel Ángel Encinar Del Pozo.**

En Fuenlabrada a 27 de 04 de 04

Habiéndose practicada las diligencias interesadas en el exhorto de referencia, procédase a su devolución al órgano judicial exhortante por el mismo conducto de su recibo; previa nota de baja en los Libros de Registro.

Así lo mando y firmo. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ  
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO**

En MADRID, a veintiocho de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta, las anteriores comunicaciones recibidas por fax remitidas por el Juzgado de Instrucción n° 3 de Fuenlabrada en funciones de Guardia, remitiendo diligencias practicadas, únanse a las Diligencias Previas de su razón a los efectos oportunos.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

10789



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL Unidad Adscrita: Audiencia Nacional 28 ABR 2004 REGISTRO DE ENTRADA Núm. 2422	AUDIENCIA NACIONAL JDO. CENTRAL 2 SECRETARIA 28 ABR 2004 HORA ENTRADA
--	--

### COMUNICACIÓN POR FAX

FECHA 28-04-2004	Hora: 14:15 h.	Teléfono asociado al FAX de destino: <b>913192278</b>
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA Y Nº SEIS AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: <b>91-537.26.01</b>
Remite: <b>TEPOL</b>		FAX: <b>91-537.25.47</b>

Número de páginas (incluida esta): TRES

### OBSERVACIONES:

La Brigada Provincial de Información de Madrid, C.N.P., Solicita PRORROGA DE DETENCION de:

·Mohamed BOUHARRAT,

Todo ello en el marco del Sumario 20/04, del J.C.I., nº 6



R.S.F.  
1943

MINISTERIO  
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 2606

FECHA: 28 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando prórroga de detención e incomunicación.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS

En el marco de las Diligencias número 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304 de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, y como ya se ha notificado en escritos anteriores, se ha practicado la detención de Mohamed BOUHARRAT, nacido el 11 de mayo de 1979, en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con NIE: X-1764993-L, por su presunta implicación en los hechos antes referidos.

El filiado se encuentra detenido en el Complejo Policial de Canillas, Comisaría General de Información, acusado de un presunto delito de COLABORACION CON BANDA ARMADA.

Mediante AUTO de fecha de fecha de ayer se concedió, previa petición por parte de esta Unidad por los motivos y razones que se exponían, la INCOMUNICACION del detenido.

Dada la gravedad de los hechos que se le imputan la complejidad y amplitud de las investigaciones que se llevan a cabo, a lo que habría que unir el peligro de que estas investigaciones se vieran perjudicadas por la falta de secreto y rigor de

Ref.  
1859

CORREO ELECTRÓNICO:

E.P.I.: at.m.bpk@oficial.dgpa.mir.es

C/ Tacón s/n  
28036 - MADRID  
TEL.- 91 332 70 92  
FAX.- 91 332 71 07

915372547

10792

MINISTERIO  
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN

las mismas, pudiendo interferir de forma efectiva en las investigaciones encaminadas no solo a la detención de los supuestos implicados, sino a la estructura organizativa del grupo y su entramado delictivo.

Es por lo que se solicita a Su Señoría la **PRORROGA DE DETENCIÓN** del detenido por el periodo de tiempo máximo establecido en el Art, 520 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la **INCOMUNICACION** de los mismos durante todo el periodo de la detención.



EL COMISARIO JEFE

P.D.

CORREO ELECTRONICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mtr.es

C/ Tacone s/n  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 332 70 92  
FAX.- 91 332 71 07



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

D.P.136/04

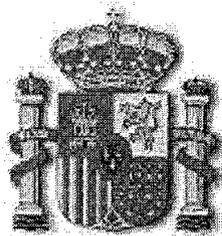
J.C.I. n° 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido, sobre prórroga de la detención de MOHAMED BOUHARRAT, a fin de garantizar el resultado de las investigaciones que se están llevando a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acceder a la misma, toda vez que entendemos se cumplen los requisitos en dicho precepto para acceder a lo solicitado, por un lado la finalidad de la medida, plenamente ajustada a derecho conforme a lo solicitado y por otro, la posible implicación de los detenidos a los delitos perpetrados por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 28 ABRIL de 2004

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid, a 28 de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

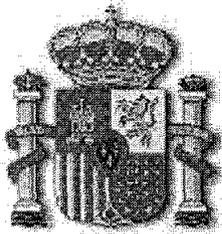
PRIMERO.- Con fecha 27 de abril de 2004 ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de MOHAMED BOUTIARRAT, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (Marruecos), hijo de Abdeslam y Rhimou, solicitándose por la Autoridad Gubernativa la **prórroga de la detención** del mismo, por estimarse que el detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 386 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido de que procede a cordar la prórroga de la detención solicitada.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal, y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, **procede autorizar la prolongación de la detención propuesta.**

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento oficiase al Médico Forense adscrito a este Juzgado Central para que sea reconocido, informando sobre su estado.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

**DISPONGO**

**AUTORIZAR A LA AUTORIDAD GUBERNATIVA LA PROLONGACION DE LA DETENCIÓN** propuesta de MOHAMED BOUHARRAT, con N.I.E. X-1764993-L, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (MARRUECOS), hijo de Abdeslam y Rhimou; hasta un plazo máximo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, participándose esta resolución a la autoridad gubernativa a fin de que custodie al detenido, debiendo comunicar esta resolución al detenido; y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

**Líbrese oficio al Sr. Médico Forense de este Juzgado Central**, para que por el mismo se reconozca al detenido e informe sobre su estado.

**Comuníquese esta resolución a la autoridad solicitante** remitiéndose el oportuno oficio con copia de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

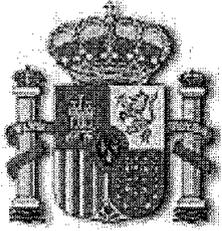
EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

10796

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL**

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a Vd. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, **SE HA AUTORIZADO A LA PRORROGA DE LA DETENCION DE D.: MOHAMED BOUHARRAT**, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (MARRUECOS), hijo de Abdeslam y Rhimou, solicitada por la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL y que se encuentra en las dependencias de la Comisaría General de Información de esta Capital, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, a 28 de abril de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

**ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE  
LA AUDIENCIA NACIONAL.**

10797



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
78600

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

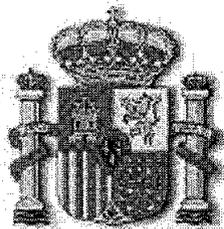
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, se remite el presente a fin de solicitar a Vd. reconozca al detenido MOHAMED BOUHARRAT, al haberse acordado la prorroga de la detención por este Juzgado, y encontrándose el mismo en la Comisaría General de Información de esta Ciudad, emitiendo el oportuno informe.

En MADRID, a 28 de Abril de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

SR. MEDICO FORENSE ADSCRITO AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚM. 2

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL**

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a Vd. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, **SE HA AUTORIZADO A LA PRORROGA DE LA DETENCION DE D.: MOHAMED BOUHARRAT**, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (MARRUECOS), hijo de Abdeslam y Rhimou, solicitada por la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL y que se encuentra en las dependencias de la Comisaría General de Información de esta Capital, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, a 28 de abril de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

*Realy*  
16-502

**ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE  
LA AUDIENCIA NACIONAL.**

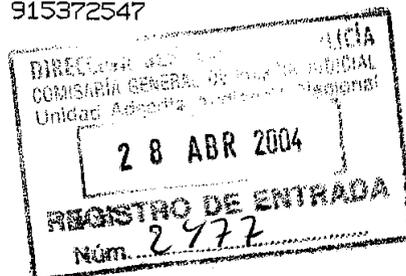
915372547

10.799



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
-TEPOL-



### COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: <b>28/04/2004</b>	Hora: <b>20,05</b>	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: <b>91-319.22.78</b>
Destinatario: <b>J.C.I. DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL</b>		Teléfono de contacto: <b>91-537.26.01</b>
Remite: <b>TEPOL</b>		FAX: <b>91-537.25.47</b>

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

### OBSERVACIONES:

La Brigada Provincial de Información de Madrid Grupo II, solicita **AUTO dirigido a la Comisaría General de Policía Científica**, autorizando recogida de muestras genéticas del detenido **Mohamed BOUHARRAT**, encartado en diligencias 2,561, con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304.



CSO  
1977

10800



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL  
Unidad Adscrita Audiencia Nacional  
28 ABR 2004  
REGISTRO DE ENTRADA  
Número 2477

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 2.636

FECHA: 28 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando recogida de muestras genéticas.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS

En el marco de las Diligencias número 2.561 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304 de las que entiende el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, y como ya se ha notificado en escritos anteriores se ha realizado la detención de Mohamed BOUHARRAT, nacido el 11 de mayo de 1979, en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con NIE: X-1764993-L, por su presunta implicación en los hechos del 11-M.

Es por lo que se solicita a V.I., si a bien lo tiene, AUTO dirigido a la Comisaría General de Policía Científica, autorizando a la recogida de muestras genéticas del detenido, por ser necesaria una muestra indubitada de su perfil genético para el cotejo con restos orgánicos encontrados en los distintos lugares e inspecciones realizadas en el curso de las presentes diligencias.

Lo que se comunica a ese JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE

P. D.



[Firma manuscrita]

289 / 1765

CORREO ELECTRONICO:  
B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

289 / 1765

C/ Tacón 2/1  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 332 70 92  
FAX.- 91 332 71 01



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ  
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO**

En MADRID, a veintiocho de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la comunicación que antecede de la Brigada Provincial de Información de Madrid, solicitando autorización de recogida de muestras genéticas al detenido Mohamed Bouharrat, únase a las diligencias previas de su razón. Dese traslado al Ministerio Fiscal, a fin de que informe en cuanto a lo solicitado.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

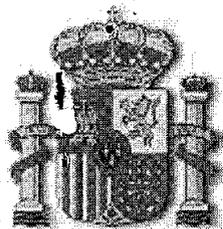
**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ  
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO**

En MADRID, a veintiocho de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la comunicación que antecede de la Brigada Provincial de Información de Madrid, solicitando autorización de recogida de muestras genéticas al detenido Mohamed Bouharrat, únase a las diligencias previas de su razón. Dese traslado al Ministerio Fiscal, a fin de que informe en cuanto a lo solicitado.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



PROCEDIMIENTO: Dilig. Prev. 136/04  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

NOTIFICACION.-

29 ABR 2004

En la Ciudad de Madrid, a  
, y teniendo a mi presencia al **MINISTERIO  
FISCAL**, le notifico mediante lectura íntegra  
y entrega de copia literal, la resolución  
dictada en el procedimiento arriba  
referenciado en fecha 28/04/04  
haciéndole saber que contra la presente  
resolución cabe interponerse recurso de  
**REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS** ante éste  
Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.



D.P.104/04

J.C.I. n° 2

**AL JUZGADO:**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**EL FISCAL**, evacuado el traslado conferido, sobre petición de autorización para la recogida de muestras biológicas de MOHAMED BOUHARRAT, a la vista del oficio de la Dirección General de Policía, con el objeto de continuar con la investigación de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, redacción dada por la L.O. 15/03, no se opone a los solicitado al entender que existen por la información recibida acreditadas razones que así lo justifican a los fines propuestos.

Madrid a 29 ABRIL 2004

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°  
AUDIENCIA NACIONAL

002  
MADRID

10.805

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
78300

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**AUTO**

En MADRID a veintiocho de Abril de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Que en este Juzgado Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL, solicitando autorización para la recogida de muestras genéticas del detenido **MOHAMED BOUHARRAT**; todo ello con motivo de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista ocurrido en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias.

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede conceder lo solicitado por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**UNICO.-** Del examen de las actuaciones y de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, en base a lo dispuesto en los arts. 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone:

“Que los Juzgados y Tribunales ordenaran la práctica de los análisis químicos únicamente en los casos en que se consideren absolutamente indispensables para la necesaria investigación judicial y la recta administración de justicia”.

Siempre que concurren acreditadas razones que lo justifiquen, el Juez de Instrucción podrá acordar, en resolución motivada, la obtención de muestras biológicas del sospechoso que resulten indispensables para la determinación de su perfil de ADN. A tal fin, podrá decidir la práctica de aquellos actos de



inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y razonabilidad”.

**PROCEDE AUTORIZAR** la recogida de muestras geneticas del detenido, para su posterior análisis; en la forma en que se dirá en la parte dispositiva de la presente resolución.

**III. PARTE DISPOSITIVA**

**S.S<sup>a</sup>. ILTMA. ACUERDA:** AUTORIZAR LA RECOGIDA DE MUESTRAS GENETICAS DEL DETENIDO **MOHAMED BOUHARRAT**, con N.I.E. X-1764993-L, nacido el 11 de mayo de 1979 en Tanger (Marruecos), hijo de Abdeslam y Rhimou, y que se encuentra en las Dependencias de la Comisaría General de Información de esta capital.

Líbrese oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de dicha Brigada Provincial de Información, a través del Servicio de TEPOL a fin de proceder a la realización de la prueba solicitada, a la que se acompañará copia de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./D<sup>a</sup> ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID. - Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

10807.



PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Por haberlo así acordado S.S<sup>a</sup> en resolución de la fecha, dimanante de las Diligencias Previas arriba referenciadas, tengo el honor de dirigir a V.I. el presente, a fin de participar que por resolución del día de la fecha, que por copia se adjunta al presente, se ha autorizado que por parte de esa Brigada y con los medios necesarios y adecuados, se proceda a la realización de recogida de muestras genéticas del detenido MOHAMED BOUHARRAT, y que se halla incomunicado en las Dependencias de la Comisaría General de Información; debiendo participar a este Juzgado la realización de las mismas.

En Madrid a 28 de abril de 2004

LA SECRETARIA

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE MADRID.-

10.808



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002 MADRID**

**NIG: 28079 27 2 2004 0001198 90460**

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004**

**ILMTO. SEÑOR**

En virtud de lo acordado por S.Sª, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 136 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado por la Brigada Provincial de Información de MADRID, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad.

Madrid, 28 de abril de 2004

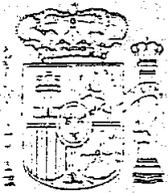
**LA SECRETARIA.**

*Cayula*

49023  
*[Signature]*

**ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-**

D.P. 136/04



MINISTRACION DE JUSTICIA

INFORME MEDICO FORENSE

ANGEL CANELADA COELLO,  
Medico Forense titular  
de los Juzgados Centrales de Instruccion  
numeros Dos y Cinco

Hora: 19 00  
Dia: 24.04.04  
Local: DGA  
Visita n° 1a

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad

MANIFIESTA.-

Que identificado con el oportuno carnet profesional en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO y así entender sobre el estado de salud y otras contingencias y circunstancias del detenido

Don: MOHAMED BOUTIARRAT  
de 24 años de edad y ocupacion habitual *albanil* al que se le ofrecen consejo y/o asistencia facultativa. Y sin testigos

DICE: que no sigue medicación alguna que tiene nevuras en la cabeza no alergias. Hace deporte. Fútbol. En la detención dice se pesó 65 kg y usó 100 kg. En el Hospital le inspectaron con tres especialistas.

T.A. 10/6 . 90 L/m. Arterias. Tensión 12/8. Presión arterial en brazo izquierdo de siempre, dice. Signos: en la cara de la fadiga (de fatiga) En el resto de su acentuación no se observan signos de lesión.

CONCLUSION.-

Mohamed shi Card, Chereuti, ordenado y con capacidades psico-físicas suficientes para la presente declaración

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por parte de los convocados a este acto, firman el presente Informe, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe



ANGEL CANELADA COELLO  
MEDICO - FORENSE, Titular  
de los Juzgados Centrales de Instruccion  
numeros DOS y CINCO  
de la AUDIENCIA NACIONAL

10840

11<sup>30</sup>  
28.04.04  
D.G.P.  
2ª visita

MANIFIESTA:

ANGEL CANELADA COELLO

MEDICO - FORENSE Titular

de los Juzgados Centrales de Instruccion  
numeros DOS y CINCO  
de la AUDIENCIA NACIONAL

Que hoy 28 abril. 04 a las 11<sup>30</sup> horas del día de la  
fecha ha girado nuevamente visita para entender sobre el estado de salud y  
otras contingencias del detenido **Mohamed BOUTIARRAT** el cual  
manifiesta que

que le han dado golpes en la cabeza;  
Examinado que ha sido no se observan  
signos de lesión, erisipela ni hematomas,  
ni ningún otro signo de violencia.

Ha tomado su comida. Ha dormido.

Acusadamente está bien.

Los signos en los cuerpos prácticamente han  
desaparecido.

Art. 11/8 804/a. Apurético  
descartado cardío pulmonar uncaul.

Conclusion.- Mohamed se halla en capa  
de facts físicos suficientes para prestar  
declaración.

Leída, la ratifica y firma ante S. S<sup>a</sup>., doy fé.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANGEL CANELADA COELLO  
MEDICO - FORENSE, Titular  
de los Juzgados Centrales de Instruccion  
numeros DOS y CINCO  
de la AUDIENCIA NACIONAL

10844

19 00  
29-04-04  
DGP  
3ª visita

MANIFIESTA:

ANGEL CANELADA COELLO  
MEDICO - FORENSE, Titular  
de los Juzgados Centrales de Instruccion  
numeros DOS y CINCO  
de la AUDIENCIA NACIONAL  
Que hoy 29-Abril 2004 a las 19 horas del dia de la  
fecha ha girado nuevamente visita para entender sobre el estado de salud y  
otras contingencias del detenido Mohamed Boutirrat el cual  
manifiesta que

- que ha estado de náuseas y le duele
- que le molesta la cabeza en zona temporal occipital derecha.

Examen físico que he realizado, no se objetivaron  
ser absoluto ni pun de lesión en ser de estructura  
no obstante se le da un golpe.

Dice que ha descausado y por este motivo, no  
tiene ganas de comer. etc.

Conclusión - Mohamed, se halla lúcido  
atento. Orientado en tiempo y lugar.  
Preso y ha estado preso. Puede  
prestar declaración.

Leída, la ratifica y firma ante S. S<sup>a</sup>., doy fé.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002 MADRID**

C/GENOVA, 22  
Teléfono: 913973325  
Fax: 913194021  
NIG: 28079 27 2 2004 0001738  
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO**

En MADRID, a treinta de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; los informes medico forenses que anteceden relativos al detenido MOHAMED BOUTIARRAT, únanse a las diligencias previas de su razón a los oportunos efectos y estese a lo acordado.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002  
MADRID**

C/GENOVA, 22

Teléfono: 913973325

Fax: 913194021

NIG: 28079 27 2 2004 0001738

78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000136 /2004

Procurador/a:

Abogado:

Representado: MOHAMED BOUTIARRAT

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ**

**D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO**

En MADRID, a treinta de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, remítanse las mismas al Juzgado Central de Instrucción número 6 de ésta Audiencia Nacional, para su acumulación al Sumario 20/04 de dicho Juzgado..

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN**  
**NÚMERO SEIS**  
**MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**AUTO**

En la Villa de Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En este Juzgado Central de Instrucción nº 6 se tramita Sumario 20/04 sobre los atentados terroristas ocurridos en pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid.

**SEGUNDO.-** En el día de la fecha el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dicta resolución el 27 de abril de 2004, por el que incoa Diligencias Previas 136/04 y se acuerda la Entrada y Registro en la habitación núm. 122 del Hotel Castilla de Fuenlabrada, incomunicación del detenido MOHAMED BOUTIARAT, la autorización del vehículo M-0136-OV, acordándose la remisión de las mismas a este Organo Judicial por encontrarse conociendo de los hechos.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**ÚNICO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente acumular las Diligencias Previas 131/04; 132/04 Y 134/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de Madrid al presente Sumario.

Por ello, vistos los preceptos citados, sus concordantes y demás aplicables,

**PARTE DISPOSITIVA**

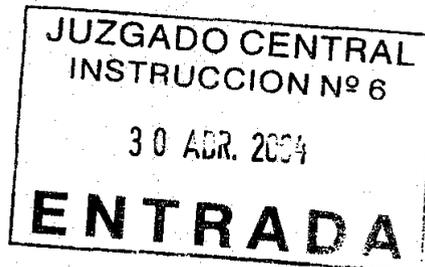
**DISPONGO:** Acumular las Diligencias Previas nº 136/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 2 al **Sumario 20/04** de este Juzgado Central de Instrucción nº 6.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Telefonica

10815

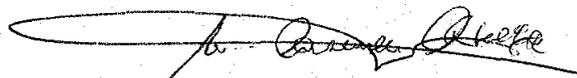


Autos: SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020/2004  
N/Ref.: (4600) D.O.A.E.  
Asunto: Intervención Telefónica

ILMO.SR.:

Acuso recibo del Oficio de fecha 20.4.04, dimanante de los autos de referencia, seguidos en ese Juzgado, y en su contestación cúpleme manifestar a V.I. que el número 91-607 54 05, se trata de un teléfono fijo de cuyo servicio esta empresa no es concesionaria, motivo por el cual no podemos realizar la conexión que se nos indica.

Madrid, 22 de Abril de 2004



Ma DEL CARMEN ABELLAN LORENTE  
Secretaria Territorial Madrid-C.León-C.La Mancha

ILMO.SR.: MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
DE MADRID.

10816



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013  
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En MADRID a treinta de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; Por recibida la anterior comunicación de TELEFONICA, ref<sup>a</sup> (4600) D.O.A.E. de fecha 22-04-2004, únase y, visto su contenido, dése traslado de la misma a la Unidad Central de Información Exterior a los efectos oportunos, con expresa indicación de que las peticiones relacionadas con intervenciones telefónicas, deben formularlas a través de TEPOL.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

10817



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013  
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**ILMO. SR.**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado por el delito de atentado terrorista con estragos, libro a V.I. el presente a fin de remitirle copia recibida de TELEFONICA, refª (4600) D.O.A.E. de fecha 22-04-2004, para su conocimiento y efectos oportunos, con expresa indicación de que las peticiones relacionadas con intervenciones telefónicas, deben formularlas a través de TEPOL.

En MADRID, a 30 de Abril de 2004.

**EL MAGISTRADO JUEZ**

12413  
*[Firma]*

*Copia*

UNIDD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.- MADRID.-

10818

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2272	
TELEFONO CONEXION		915822070
ID CONEXION		
HORA COM	03/05 13:21	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 006  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013  
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**ILMO. SR.**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado por el delito de atentado terrorista con estragos, libro a V.I. el presente a fin de remitirle copia recibida de TELEFONICA, refª (4600) D.O.A.E. de fecha 22-04-2004, para su conocimiento y efectos oportunos, con expresa indicación de que las peticiones relacionadas con intervenciones telefónicas, deben formularlas a través de TEPOL.

En MADRID, a 30 de Abril de 2004.

**EL MAGISTRADO JUEZ**





MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
T E P O L

30 -ABR-2004

SALIDA Nº 3463

D.P. Sum. 20/04

De conformidad con la Ley Orgánica 4/88, de 25 de mayo, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en aplicación del artículo 579.3 del citado texto legal, adjunto se remite a V.I. escrito del Jefe de la Unidad Central de Información Exterior, en el que participa el CESE de la observación telefónica del número 645/65.84.97 (Amena) utilizado por Elena RECUERO DE DIEGO.



Madrid, 30 de abril de 2004

EL JEFE DE LA UNIDAD

*[Firma manuscrita]*

I LMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS.-

Audiencia Nacional.-

MADRID.-



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



2282-5  
10820  
DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400013331 30-04-04 09:24:09

**O F I C I O**

S/REF.: Sumario 20/ 04.

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 30 de abril de 2004.

ASUNTO: Solicitando cese de intervención del número de teléfono 645658497.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En relación a las investigaciones que se vienen realizando por parte de esta Unidad en torno a los atentados acaecidos en Madrid el 11 de marzo del presente año , se solicitó de V.I. mandamiento de intervención del número de teléfono 645658497, intervención que fue concedida el pasado día 23 de abril.

Se ha podido saber con posterioridad que el teléfono intervenido está siendo utilizado desde mayo del año 2003 por D<sup>a</sup> Elena RECUERO DE DIEGO, titular del D.N.I. nº 03012764-V.

Se han realizado comprobaciones sobre esta persona y su entorno, no encontrándose indicios de relación con personas vinculadas al islámico radical.

Es por lo que, comprobándose la inexistencia de los indicios que motivaron la solicitud de intervención telefónica es por lo que se SOLICITA el cese de la intervención, grabación y escucha del número de teléfono 645658497.



EL JEFE DEL SERVICIO

*José Manuel Gil González*

Edo: José Manuel GIL GONZÁLEZ.

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N  
28043 - MADRID  
TEL.: 91 582 20 69  
FAX: 91 582 20 70

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006**  
MADRIDNIG: 28079 27 2 2004 0001013  
20090

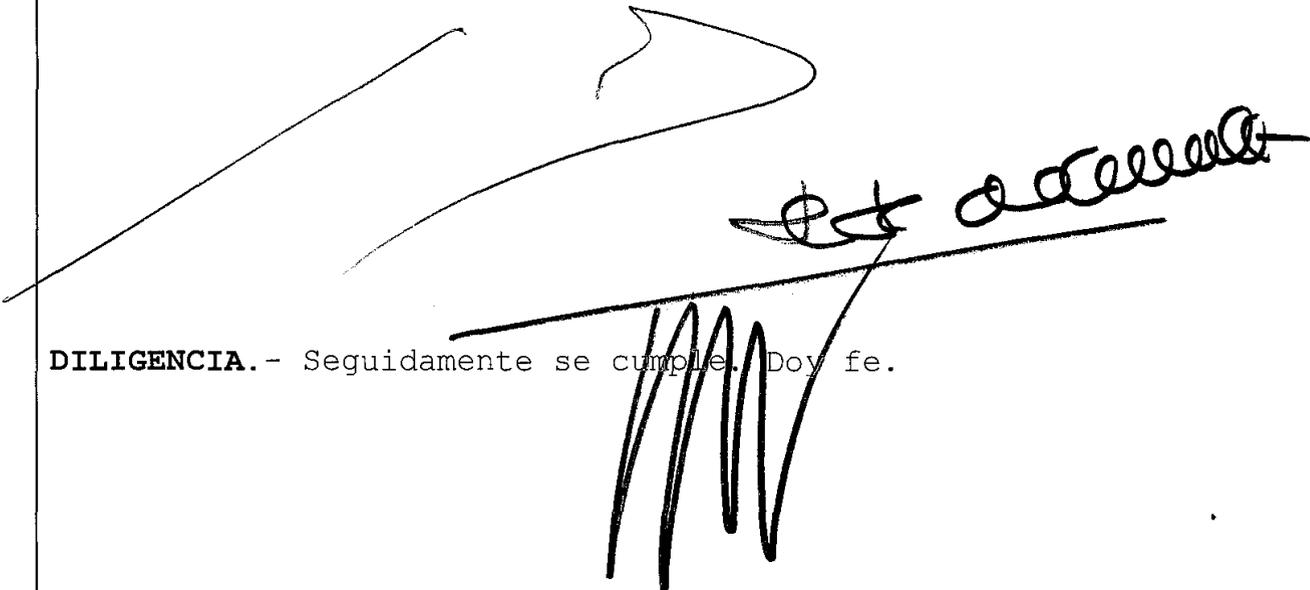
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En MADRID a tres de Mayo de dos mil cuatro

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio de la Unidad Central de Inforamción Exterior, a través de TEPOL, con registro de salida n° 3463, únase a las actuaciones de su razón a los efectos oportunos, visto su contenido y de conformidad con lo interesado en el mismo, se decreta el **CESE** de la intervención telefónica del número **645/65.84.97**, utilizado por Elena Recuero de Diego, librándose para su conocimiento los correspondientes oficios al Servicio TEPOL del Ministerio del Interior y a la Compañía Telefónica correspondiente.

Lo manda y firma S.S. Ilmo. , doy fe.



**DILIGENCIA.**- Seguidamente se cumple. Doy fe.

10.822



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013  
20350

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**SR. DR. :**

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento arriba mencionado, a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, libro a Vd. el presente a fin de comunicarle que ha sido decretado el **CESE** de la intervención, grabación y escucha del número de teléfono **645/65.84.97**.

En Madrid, a 3 de Mayo de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

*Q394+*  
*[Firma]*  
*3/05/04*

*[Firma]*

**SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA AMENA.-**

10823



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013  
20120

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**EXCMO. SR. :**

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en las Diligencias arriba señaladas, libro a V.E. el presente a fin de comunicarle que ha sido decretado el **CESE** de la intervención, grabación y escucha del número de teléfono **645/65.84.97**, utilizado por Elena Recuero de Diego, de conformidad con lo interesado en su oficio con registro de salida número 3463.

En Madrid, a 3 de Mayo de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

*645/65.84.97*  
*[Firma]* *[Firma]*

**EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE LA  
SEGURIDAD. SERVICIO TEPOL -MADRID-**



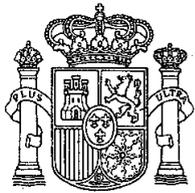
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a tres de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta del estado de las actuaciones, solicítense hojas histórico-penales de **JAMAL ZOUGAM**: nacido en Tánger (Marruecos) el 5 de octubre de 1973, con NIE X-842451-F, con domicilio en C/. Sequillo nº 14, bajo B, Madrid, **MOHAMED CHAOUI**: nacido en Tánger (Marruecos) el 28 de junio de 1969, con NIE X-0908710-A, con domicilio en C/. Sequillo nº 14, bajo B, Madrid, **MOHAMED EL BAKKALI**: nacido en Tánger (Marruecos) el 8 de enero de 1972, con NIE X-02761925-Q, con domicilio en C/. Provisiones nº 20, 4º-D, Madrid, **VINAY KOHLI**: nacido en Jamsher (India) el 11 de junio de 1978, con domicilio en C/. Cerro de Los Ángeles nº 32, bajo C, de Madrid, **SURESH KUMAR**: Nacido el 27 de enero de 1972 en Hoshiarpur (India), con NIE X-1720517-W, con domicilio en Calle Cerro de Los Ángeles nº 32, bajo C, Madrid, **MOHAMED AL HADI CHEDADI**: Nacido en 1966 en Tánger (Marruecos), con NIE X-2572906, con domicilio en C/. Alfaro nº 35, 3º A, de Madrid, **ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE**: Nacido en 1971 en Tánger (Marruecos), con NIE X-03246023-X, con domicilio en C/. Radio nº 15, bajo derecha, Madrid, **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**: Nacido en Avilés (Asturias) el 10 de diciembre de 1976, con DNI nº 11.434.514, con domicilio en C/. El Fuero nº 1, 2º F, Avilés (Asturias), **FARID OULAD ALI**: Nacido el 5 de noviembre de 1970 en Marruecos, con NIE X-03510937-X, con domicilio en C/. Teniente Coronel Noreña nº 16, piso 1º, planta 4ª, de Madrid, **ABDERRAHIM ZBAKH**: Nacido en 1971 en Tánger (Marruecos), con NIE X-03485518-Y, con domicilio en C/. Provisiones nº 20, 4º D, Madrid, **NAIMA OULAD AKCHA**: Nacida el 26 de septiembre de 1963 en Tetuán (Marruecos), con NIE X-04563763-B, con domicilio en C/. Ronda de Atocha nº 5, 5º Izq., Madrid, **RAFA ZOUHIER**: Nacido el 15 de junio de 1979 en Casablanca (Marruecos), con NIE X-2053914-Z, con domicilio en Travesía de Madrid nº 3, 2º D, Villanueva del Pardillo (Madrid), **KHALIL OULAD AKCHA**: Nacido el 22 de agosto de 1973 en Tetuán (Marruecos), con NIE X-04056644-Q, con domicilio en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca), **FAISSAL ALLOUCH**: Nacido el 24 de abril de 1970 en Ain Ali Muamen (Marruecos), con NIE X-02540486-K, con domicilio en C/. Topacio nº 19, primero 3, Madrid, **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**: Nacido el 3 de septiembre de 1973 en Nador-Mar Marruecos), con NIE X-2954047-L, con domicilio en C/. Virgen del Coro nº 11, bajo, local-3, Madrid, **BASEL GHALYOUN**: Nacido el 25 de febrero de 1980 en Homs (Siria), con NIE X-3643027-B, con domicilio en C/. Virgen del Coro nº 11, bajo, local-3, Madrid,



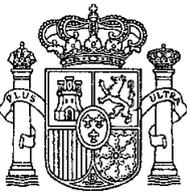
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**: Nacido el 25 de febrero de 1964 en Damasco (Siria), con NIE X-1652354-B, con domicilio en C/. Químicos nº 3, 2º Izq. Madrid, **AMID AHMIDAN**: Nacido el 20 de noviembre de 1977 en Tetuán (Marruecos), con pasaporte marroquí nº L450393, con domicilio en Avenida Cerro de los Ángeles nº 30, Bajo, Letra A, de Madrid, **SAID AHMIDAN**: Nacido el 2 de diciembre de 1980 en Tetuán (Marruecos), con NIE X-4135168-K, con domicilio en C/. Acechual nº 9, de Madrid, **ANTONIO TORO CASTRO**: Nacido el 13 de junio de 1977 en Avilés (Asturias), con DNI nº 71.877.778-H, con domicilio en C/. Luis Treillar nº 7, 1º, Puerta B, Catrillón (Asturias), **MOSTAFA AHMIDAN**: Nacido el 27 de enero de 1968 en Tetuán (Marruecos), con NIE-X 04165801-H, con domicilio en C/. Torremolinos nº 4, 2º D, de Madrid, **MOHAMAD BADR DDIN AL AKKAD**: Nacido en 1975, en Damasco (Siria), con NIE-X 02704900-P, con domicilio en C/. Pico de los Artilleros nº 212, 2º B, de Madrid, **WALID ALTARAKJI ALMASRI**: Nacido el 4 de enero de 1966 en Londres (Gran Bretaña), con DNI nº 50.740.813-F, con domicilio en C/. Ramón Pérez de Ayala nº 152, 12-D, de Madrid, **OTMAN EL GNAOUI (OTMAN EL KANAOU)**: Nacido el 25 de abril de 1975 en Tetuán (Marruecos), con Pasaporte Marroquí 371845, con domicilio en C/. Coronel nº 15, Pozuelo de Alarcón (Madrid), **ABELILAH EL FADUAL EL AKIL**: Nacido el 26 de octubre de 1969 en Tetuán (Marruecos), con NIE X-02517952-G, con domicilio en Calle Ejército Español, Portal 3, 3º B, Ceuta, y en Madrid, en Calle Valdemorillo nº 3, 3º-10, de Getafe, **RACHID AGLIF**: Nacido el 19 de noviembre de 1979 en Khouribga (Marruecos), con NIE-X 01599685-N, con domicilio en Calle Santa Lucía nº 17, 2º-1º, de Madrid, **SAID AHAROUC**: Nacido el 25 de abril de 1979 en Marruecos, hijo de Omar y de Alia, con domicilio en Calle de la Fuente nº 26, Letra D, 2º, Puerta D, Parla (Madrid), **HASSAN BELHADJ**: Nacido en 1977 en Lucema (Marruecos), con NIE X-4276163-A, con domicilio en Calle Humanes nº 43, 3º C, Parla (Madrid), **IBRAHIM AFALAH**: Nacido el 10 de junio de 1983 en Douar Ighmiren (Marruecos), con NIE X-02508591-G, con domicilio en Avenida María Guerrero nº 60, 1º, de Leganés (Madrid), **MOHAMED ANAOUA DAHDOUH**: Nacido el 27 de diciembre de 1969 en Tánger (Marruecos), con NIE X-1735668-L, con domicilio en Calle Goya nº 8, Piso 3º, Puerta Tercera, de Málaga, **ABDEDLGAFOUR ABDERRAZAK**: Nacido el 12 de abril de 1971 en Marruecos, con NIE X-3770244-S, con domicilio en Calle Carnicería nº 2, de Monda (Málaga), **MOHAMED EL BARROUCHI**: Nacido el 8 de junio de 1973 en Beni Boughfer (Marruecos), con NIE X-1900975-W, con domicilio en Plaza de Bonaire nº 2, 3º A, Málaga, **ASSAD MOHAMEDEID ABD EL MAKSOD**: Nacido el 3 de enero de 1975 en Barlez-Elmansoura (Egipto), con NIE X-2177719-X, con domicilio en Calle Mariano Fernández nº 8, 3º Derecha, Interior, Madrid, **ABDULKARIM A RAHIM AWLEYA**: Nacido el 22 de octubre de 1961 en Jeddah (Arabia Saudí), con NIE X-01114438-L, con domicilio en Casa Rural de Balsain, La Granja (Segovia), **KHALID ZEIMI PARDO**: Nacido el 14 de febrero de 1977 en Tánger (Marruecos), con DNI nº 51.712.454-B, con domicilio en Calle La Paz nº 9, Arganda del Rey (Madrid), **RAKESH KUMAR**: Nacido el 18 de julio de 1977 en Hoshiar Pur (India), con NIE X-3716405-L, con domicilio en Avenida Cerro de Los Ángeles nº 32, bajo C, Madrid, **HICHAN AHMIDAM**, nacido en Tetuán (Marruecos) el 8 de junio de 1979, **SAID BERRAJ**, nacido en Tánger (Marruecos) el día 12 de julio de 1972, **MOHAMED BELHADJ**, nacido en Douar Mnoud (Marruecos) el día 15 de octubre de 1979, hijo de Mohammadi y Farita, **MOHAMED BOUHARRAT**, nacido en Tánger (Marruecos) el día 11 de mayo de 1979, hijo de Abdeslam y de Rhimou, con NIE X-1764993-L,



**ABDELMAJID BOUCHAR**, nacido en Ait Lahcen Oualla (Marruecos) el día 9 de enero de 1983, hijo de Abdeslam y de Menna, **MOHAMED AFALAH**, nacido en Ighmiren (Marruecos) el día 25 de enero de 1976, hijo de Ahmed y de Afead, **JAMAL AHMIDAN** alias "Mowgli" y "El Chino" (nacido en Tetuán, Marruecos, el 28 de octubre de 1970, hijo de Ahmed y de Rahma), **MOHAMED OULAD AKCHA** (nacido en Tetuán, Marruecos, hijo de Ahmed y de Fátima), **RACHID OULAD AKCHA** (nacido en Tetuán, Marruecos, el 27 de enero de 1971, hijo de Ahmed y de Fátima), **ABDENNABI KOUNJAA** alias "Abdallah" (nacido en Taourit, Marruecos, el año 1975, hijo de Ahmed y de Batoul), **SARHANE BEN ABDELMAJID FARKHET**, alias SARHAN EL TUNECINO (nacido en Túnez el 10 de julio de 1968, hijo de Abdelmajid y Rachida), **SAID BERRAJ** (nacido en Marruecos el 12 de julio de 1972, hijo de Abderrahman y Aicha), **AMER EL AZIZI**, **RIFAAT ANOUAR ASRIH**, **ABDENNABI CHEDADI**, nacido el 25 de abril de 1972 en Tánger (Marruecos), con NIE X-01014965-C, hijo de Mohamed y de Rahma.

Oficiese a la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía y al Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil, para que, con relación a los antedichos imputados o presuntos implicados (aunque hayan fallecido ya algunos de ellos) informen a este Juzgado, con relación a los años 2003 y 2004, las diligencias de investigación policiales que con relación a los mismos se hayan realizado relativas a su supuesta implicación con organizaciones terroristas islamistas o relaciones con ellas o con elementos integristas radicales islamistas, si las mismas estuvieran o hubieran estado judicializadas (indicación del Juzgado que conozca o haya conocido de las mismas, con identificación del número de procedimientos, al objeto de plantearse la oportunidad y/o justificación de requerir testimonio de particulares que pueda guardar relación con el objeto de instrucción judicial en el presente Sumario N° 20/2004); datos que se tengan en dichos servicios policiales de los imputados y presuntos implicados antedichos con organizaciones-redes-personas vinculadas o relacionadas a organizaciones terroristas islamistas y cuantos datos obren en dichos servicios ceñidos todos ellos a los años 2003 y 2004; indicación si obra en poder de dichos servicios policiales, cualquiera que sea el año de la información, datos relativos a posibles acciones violentas o atentados terroristas que tuvieran como objetivo el territorio español o ciudadanos españoles, en que aparezcan mencionados o supuestamente implicados o relacionados cualquiera de las personas antedichas; indicación si obra en sus archivos policiales, o es o ha sido de su conocimiento, cualquier material o soporte (escrito, informático, dibujo, croquis, etc.) en el que conste un diseño, dibujo, croquis, descripción o referencia al tipo de artefacto explosivo (o que guarde semejanza) que fue desactivado en la madrugada del 12 de marzo de 2004 en Madrid, y que se corresponde con el artefacto explosivo que no estalló en la Estación El Pozo del Tío Raimundo; informen si el tipo de artefacto explosivo al que se hace referencia es posible su acceso al diseño o manual de confección a través de INTERNET, si les consta su posible enseñanza, indicación o aprendizaje en algún tipo de manual (sea o no de grupos terroristas, guerrilla urbana, manual de sabotaje, centros de adiestramiento terroristas, etc.) o si les consta algún antecedente del mismo (bien en España o en el extranjero); si consta a dichos servicios policiales, con relación a las personas antedichas, estancia en algún centro de adiestramiento o de adoctrinamiento o de aprendizaje de organizaciones terroristas islamistas, o integristas islámicas, en cualquier parte del mundo; si con relación a dichas personas les consta que servicios policiales extranjeros tengan datos o información sobre los mismos, especialmente en orden a su vinculación o relación



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

con las referidas organizaciones terroristas islamistas o miembros de dichos grupos, organizaciones o redes.

Oficio dirigido a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, Comisaría General de Seguridad Ciudadana, de la Dirección General de la Policía, para que informen de los obstáculos que impiden la remisión a este Juzgado Central de Instrucción de los Informes periciales pendientes de recepción (debiendo indicar los informes que estén pendientes de remisión y su objeto, para un efectivo control judicial posterior); así como, que informen a este Juzgado si obra en sus archivos o registros, o es o ha sido de su conocimiento, cualquier material o soporte (escrito, informático, dibujo, croquis, etc.) en el que conste un diseño, dibujo, croquis, descripción o referencia al tipo de artefacto explosivo (o que guarde semejanza con el mismo) que fue desactivado en la madrugada del 12 de marzo de 2004 en Madrid, y que se corresponde con el artefacto explosivo que no estalló en la Estación El Pozo del Tío Raimundo el día 11 de marzo de 2004; e informen si el tipo de artefacto explosivo al que se hace referencia es posible su acceso al diseño o manual de confección a través de INTERNET, si les consta su posible enseñanza, indicación o aprendizaje en algún tipo de manual (sea o no de grupos terroristas, guerrilla urbana, manual de sabotaje, centros de adiestramiento terroristas, etc.) o el tipo de preparación o cualificación que su confección requeriría.

Oficiese al Ilmo. Sr. Comisario General de Policía Científica, de la Dirección General de la Policía, para que informe de los obstáculos que impiden la remisión a este Juzgado Central de Instrucción de los Informes periciales pendientes de recepción (debiendo indicar los informes que estén pendientes de remisión y su objeto, para un efectivo control judicial posterior); y que informen si con relación a los imputados-detenido de los que obren en poder de los servicios policiales correspondientes, huellas genéticas y huellas dactilares, algunas de las mismas han sido localizadas e identificadas en el artefacto explosivo que no estalló en la Estación El Pozo del Tío Raimundo, en la finca de Morata de Tajuña-Chinchón donde se efectuó entrada y registro con ocasión de la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, en la furgoneta Renault Kangoo con matrícula 0576 BRX localizada en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

*[Handwritten signature]*  
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

IH7710419

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 DE Mayo 2004

S/Ref.

N/Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91 1310-55-91

JUZGADO CENTRAL DE I. N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: CHE DADI		
Segundo apellido:		
Nombre: ABDENNABI	Sexo: V	
Nombre del padre: MOHAMED		
Nombre de la madre: RAHMA		
Naturaleza (Localidad y provincia) TANGER (MARRUECOS)		
Fecha nacimiento: 25-IV-1972	D.N.I.: N.I.E. X-01014965-C	Nacionalidad: MARROQUE
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

IH7710419

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 DE Mayo 2004

S/Ref.

N/Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91 310-55-81

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUCIZARIO		Causa número: 20/04.
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Nombre: RIFDAT ANOUOR ASRIH	Sexo: V	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia):		
Fecha nacimiento:	D. N. I.:	Nacionalidad:
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo. : EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

IH7710419

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 DE MAYO 2004

S/Ref.

N/Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91,310-55-81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: EL AZIZI		
Segundo apellido:		
Nombre: AMER EL AZIZI	Sexo: V	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia):		
Fecha nacimiento:	D.N.I.:	Nacionalidad:
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Ref.  
N. Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ZOUGAM</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>JAMAL</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TANGER (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>5-X-1973</b>	D.N.I.: <b>NIE X-842451-F</b>	Nacionalidad: <b>Marruequí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. He'  
N.º Ref

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>CHAQUI</b>		
Segundo apellido: <b>-</b>		
Nombre: <b>MOHAMED</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TANGER (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>28-VI-1969</b>	D.N.I.: <b>NIE X-0908710-A</b>	Nacionalidad: <b>Marrasquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Fe.  
N.º Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 31055 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>EL BAKKALI</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>MOHAMED</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TANGER (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>8-I-1972</b>	D.N.I.: NIE <b>X-02761925-Q</b>	Nacionalidad: <b>Marruequí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Rec'

N.º Ref'

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>KOHLI</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>VINAY</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>JAMSHER (INDIA)</b>		
Fecha nacimiento: <b>11-VI-1978</b>	D. N. I.:	Nacionalidad: <b>INDIA</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4-MAYO-2004  
S. Rec.  
N.º Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>KUMAR</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>SURESH</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>HOSHIA R PUR (INDIA)</b>		
Fecha nacimiento: <b>27-I-1972</b>	D.N.I.: <b>NIE X-1720517-W</b>	Nacionalidad: <b>INDU</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. No.

N.º de

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6 AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>AL HADI CHEDADI</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>MOHAMED</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TANGER (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento:	D.N.I.: NIE <b>X-2572906</b>	Nacionalidad: <b>Marrquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

10837

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Act.  
N.º Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>BERRAK SOUSSANE</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>ABDELOUAHID</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TANGER (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>1971</b>	D.N.I.: <b>NIE X.03246023-X</b>	Nacionalidad: <b>Marruequí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ho'

N. Ho'

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 31055 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>SUDREZ</b>		
Segundo apellido: <b>TRASHORRAS</b>		
Nombre: <b>JOSE EMILIO</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>AVILES (ASTURIAS)</b>		
Fecha nacimiento: <b>10-12-1976</b>	D. N. I.: <b>11.434.514</b>	Nacionalidad: <b>Español</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4-MAYO-2004  
S. Ref.  
N. Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>OULAD ALI</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>FARID</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>MARRUECOS</b>		
Fecha nacimiento: <b>5-XI-1970</b>	D.N.I.: <b>NIE X-03510937-X</b>	Nacionalidad: <b>Marroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ac.

N.º Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ZBAKH</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>ABDERRAHIM</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincial) <b>TANGER (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>1971</b>	D.N.I.: NIE <b>X-D3485518-Y</b>	Nacionalidad: <b>Marrroquí</b>
<input type="checkbox"/> Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



MINISTERIO DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

10847

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. de

N.º de

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>OULAD AKCHA</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>NAIMA</b>	Sexo: <b>M</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincial) <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>26-IX-1963</b>	D.N.I.: <b>X.04563763-B</b>	Nacionalidad: <b>Marruequí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

10842

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Fed

N.º Fed

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ZOUHIER</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>RAFA</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>15-VI-1979</b>	D.N.I.: <b>NIE X.2053914-Z</b>	Nacionalidad: <b>Marrugui</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

10843

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Hoj

N. Hoj

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>OULAD AKCHA</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>KHOLIL</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>22-VIII-1973</b>	D.N.I.: <b>NIE X-04056644-Q</b>	Nacionalidad: <b>Marrroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

10.844

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Ac.  
N.º Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ALLOUCH</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>FAISSAL</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>AIN BLI MUAMEN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>24-IV-1970</b>	D.N.I.: <b>NIE X.02540486-F</b>	Nacionalidad: <b>Marruequí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Ref  
N. Ref

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>EL MORABIT AMGHAR</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>FOUAD</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>NADOR (MARRUECOS)</b>		
Fecha nacimiento: <b>3-IX-1973</b>	D.N.I.: <b>NIE X.2954047-L</b>	Nacionalidad: <b>Marrugui</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref.

N.º Ref.

Indiquen su número de FAX:

N.º de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6 AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>GHALYOUN</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>BASEL</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>HOMS (Sina)</b>		
Fecha nacimiento: <b>25-II-1980</b>	D.N.I.: <b>NIE X-3643027-B</b>	Nacionalidad: <b>Sinio</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Ho.  
N. Ho.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 31055 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ALMALLAH DABAS</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>MOUHANNAD</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>DAMASCO (Siria)</b>		
Fecha nacimiento: <b>25-II-1964</b>	D.N.I.: <b>NIE X-1652354-B</b>	Nacionalidad: <b>Sirio</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref.

N. Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>AHMIDAN</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>HAMID</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>20-XI-1977</b>	D.N.I.: <b>pasaporte marroquí L-450393</b>	Nacionalidad: <b>Marroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO



MINISTERIO DE JUSTICIA

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Fed

N.º Ref

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>AHMIDAN</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>SAID</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>2-XII-1980</b>	D.N.I.: <b>X-4135168-K</b>	Nacionalidad: <b>Marrugui</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

10850

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref

N. Ref

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>AGLIF</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>RACHID</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>KHOURIBGA (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>19-XI-1979</b>	D.N.I.: <b>NIE X.01599685-N</b>	Nacionalidad: <b>Marruequí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

10851

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Fe'

N.º Pet

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91 / 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>AHARDUCH</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>SAID</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre: <b>OMAR</b>		
Nombre de la madre: <b>ALIA</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>MARRUECOS</b>		
Fecha nacimiento: <b>25-IV-1979</b>	D.N.I.:	Nacionalidad: <b>Marroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO



Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. fec.  
N. Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>BELHADJ</b>		
Segundo apellido:		
Nombre:	Sexo:	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>LUCEMA (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>1977</b>	D.N.I.: <b>NIE X-4276163-A</b>	Nacionalidad: <b>Marrquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO



MINISTERIO DE JUSTICIA

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref

N. Ref

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>AFALAH</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>IBRAHIM</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>DOUAR IGHMIREN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>10-VI-1983</b>	D.N.I.: <b>NIE X.02508591-6</b>	Nacionalidad: <b>Marruecos</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref.

N. Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 31055 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ANAOUA DAHDOUH</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>MOHAMED</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TANGER (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>27-XII-1963</b>	D.N.I.: <b>NIE X-1735668-L</b>	Nacionalidad: <b>Marroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref.

N. Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ABDEERRAZAK</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>ABDEDLGAFOUR</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>MARRUECOS</b>		
Fecha nacimiento: <b>12-IV-1971</b>	D.N.I.: <b>NIE X-3770244-S</b>	Nacionalidad: <b>Marroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Ho.  
N. Ho.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: EL BARROUCHI		
Segundo apellido:		
Nombre: MOHAMED	Sexo: V	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincial) BENI BOUGHFER (Marruecos)		
Fecha nacimiento: 8-VI-1973	D.N.I.: MIE X-1900975-W	Nacionalidad: Marroquí
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ac'

Nº Pet'

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ABD EL MAKSOU</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>ASSAD MOHAMEDEID</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>BARLEZ-ELMANSOURA (Egipto)</b>		
Fecha nacimiento: <b>3-5-1975</b>	D.N.I.: <b>NIE X-2177719-X</b>	Nacionalidad: <b>Egipto</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



MINISTERIO DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ac'

Nº Ref'

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91 / 3105581

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>A RAHIM AWLEYA</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>ABDULKARIM</b>	Sexo: <b>U</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>JEDDAH (Arabia Saudi)</b>		
Fecha nacimiento: <b>22-X-1961</b>	D.N.I.: <b>NIE X.01114438-L</b>	Nacionalidad: <b>árabe</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO



Fecha 4 - MAYO - 2004

S. de

N. de

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 31055 81

JUZGADO CENTRAL Nº. 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ZEIMI</b>		
Segundo apellido: <b>PARDO</b>		
Nombre: <b>KHALID</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TANGER (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>14-II-1977</b>	D.N.I.: <b>51.712.454-B</b>	Nacionalidad: <b>Marrroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



MINISTERIO DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Ref.  
N. Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>KUMAR</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>RAKESH</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>HOSHAR PUR (INDIA)</b>		
Fecha nacimiento: <b>18-VII-1977</b>	D.N.I.: <b>NIE X.3716405-L</b>	Nacionalidad: <b>INDU</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref

N.º Ref

Indiquen su número de FAX:

N.º de FAX 91 / 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6 AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>AHMIDAN</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>HICHAM</b>	Sexo:	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>8-VI-1979</b>	D. N. I.:	Nacionalidad: <b>Marrroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo. : EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



MINISTERIO DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref

N. Ref

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>BELHADJ</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>MOHAMED</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre: <b>MOHAMMADI</b>		
Nombre de la madre: <b>FARITA</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>DOUAR MNOUD (Marluecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>15-X-1979</b>	D.N.I.:	Nacionalidad: <b>Marroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Ref.  
N.º Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>BOUHARRAT</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>MOHAMED</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre: <b>ABDESLEM</b>		
Nombre de la madre: <b>RHIMOU</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TANGER (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>11-V-1979</b>	D.N.I.: <b>NIE X-1764993-L</b>	Nacionalidad: <b>Marróqui</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Re'

N.º Pr'

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>BOUCHAR</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>ABDELMAJID</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre: <b>ABDESLAM</b>		
Nombre de la madre: <b>MENNA</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>AIT LAHCEN OUALLA (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>9-I-1983</b>	D.N.I.:	Nacionalidad: <b>Marrquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Ac.  
N.º Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>AFALAH</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>MOHAMED</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre: <b>AHMED</b>		
Nombre de la madre: <b>AFEAD</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>IGHMIREN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>25-5-1976</b>	D. N. I.:	Nacionalidad: <b>Marratqui</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

10866

Fecha 4-MAYO-2004

S-Ref

N/Pet

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>AHMUDAN</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>JAMAL</b> <i>alias "MOWGLI" o "EL CHINO"</i>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre: <b>AHMED</b>		
Nombre de la madre: <b>RAHMA</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>28-X-1970</b>	D.N.I.:	Nacionalidad: <b>Marrroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4-MAYO-2004

S. Ac'

N.º Ref'

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 31055 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>OULAD AKCHA</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>MOHAMED</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre: <b>AHMED</b>		
Nombre de la madre: <b>FATIMA</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento:	D. N. I.:	Nacionalidad: <b>Marrroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



MINISTERIO DE JUSTICIA

10868

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref

N. Ref

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>DULAD AKCHA</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>RACHID</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre: <b>AHMED</b>		
Nombre de la madre: <b>FOTIMA</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>27-2-1971</b>	D. N. I.:	Nacionalidad: <b>Marruecos</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. Ref.  
N. Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>KOUNJAA "ABDALLAH"</b> <sup>alias</sup>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>ABDENNABI</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> V	
Nombre del padre: <b>AHMED</b>		
Nombre de la madre: <b>BATOUL</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>TAOURIT (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>1975</b>	D. N. I.:	Nacionalidad: <b>Marrroqui</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



REGISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ho.

N.º Ref.

Indiquen su número de FAX:  
N.º de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: Alias "Sa. han El Tunecino" <b>BEN ABDELMAJID</b>		
Segundo apellido: <b>FARKHET</b>		
Nombre: <b>SARHANE</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre: <b>ABDELMAJID</b>		
Nombre de la madre: <b>RACHIDA</b>		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TUNEZ (Marrocos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>10-VII-1968</b>	D. N. I.:	Nacionalidad: <b>Marroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref.

N. Ref.

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <u>SUMARIO</u>		Causa número: <u>20/04</u>
Primer apellido: <u>BERRAJ</u>		
Segundo apellido:		
Nombre: <u>SAID</u>	Sexo: <u>V</u>	
Nombre del padre: <u>ABDE RAHMAN</u>		
Nombre de la madre: <u>AICHA</u>		
Naturaleza (Localidad y provincia) <u>MARRUECOS</u>		
Fecha nacimiento: <u>12-VII-1972</u>	D.N.I.:	Nacionalidad: <u>Marroquí</u>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO



Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref.

N.º Pet.

Indiquen su número de FAX:

N.º de FAX 91, 31055 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>TORO</b>		
Segundo apellido: <b>CASTRO</b>		
Nombre: <b>ANTONIO</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia): <b>OVIEDO (Asturias)</b>		
Fecha nacimiento: <b>13-VI-1977</b>	D.N.I.: <b>71.877.778-H</b>	Nacionalidad: <b>Español</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ref.

N. Ref.

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <u>SUMARIO</u>		Causa número: <u>20/04</u>
Primer apellido: <u>AHMIDAN</u>		
Segundo apellido:		
Nombre: <u>MOSTAFA</u>	Sexo: <u>J</u>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <u>TETUAN (Marruecos)</u>		
Fecha nacimiento: <u>27-1-1968</u>	D.N.I.: <u>NIE X.04165801-H</u>	Nacionalidad: <u>Marrugui</u>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Ac'

Nº Pet

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>BADR DDIN AL AKKAD</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>MOHAMAD</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>DAMASCO (Siria)</b>		
Fecha nacimiento: <b>1975</b>	D.N.I.: <b>NIE X.02704900-P</b>	Nacionalidad: <b>Sirio</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO



Fecha 4 - MAYO - 2004  
S. de  
N. de

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 310 55 81

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>ALTARAKJI ALMASRI</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>WALID</b>	Sexo: <b>V</b>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>LONDRES (Gran Bretaña)</b>		
Fecha nacimiento: <b>4-I-1966</b>	D. N. I.: <b>50.740.813-F</b>	Nacionalidad: <b>Inglesa</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO



MINISTERIO DE JUSTICIA

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. Fel

N. Ref

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 31055 81

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>EL GNAOUI o (OTMAN EL KANTAOUI)</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>OTMAN</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TETUAN (MARRUECOS)</b>		
Fecha nacimiento: <b>25-IV-1975</b>	D.N.I.: <b>Pasaporte Marrroqui 371845</b>	Nacionalidad: <b>Marrroqui</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



MINISTERIO DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL  
VIA FAX Y/O CORREO

10877

Fecha 4 - MAYO - 2004

S. del

N. del

Indiquen su número de FAX:  
Nº de FAX 91, 3105581

JUZGADO CENTRAL N.º 6  
AUDIENCIA NACIONAL

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <b>SUMARIO</b>		Causa número: <b>20/04</b>
Primer apellido: <b>EL FADUAL EL AKIL</b>		
Segundo apellido:		
Nombre: <b>ABELILAH</b>	Sexo: <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia) <b>TETUAN (Marruecos)</b>		
Fecha nacimiento: <b>26-X-1969</b>	D.N.I.: <b>NIE X.02517952-6</b>	Nacionalidad: <b>Marrroquí</b>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir a V.I. el presente para que, con relación a los imputados JAMAL ZOUGAM, MOHAMED CHAOUI, MOHAMED EL BAKKALI, VINAY KOHLI, SURESH KUMAR, MOHAMED AL HADI CHEDADI, ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE, JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, FARID OULAD ALI, ABDERRAHIM ZBAKH, NAIMA OULAD AKCHA, RAFA ZOUHIER, KHALIL OULAD AKCHA, FAISSAL ALLOUCH, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, BASEL GHALYOUN, MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, HAMID AHMIDAN, SAID AHMIDAN, ANTONIO TORO CASTRO, MOSTAFA AHMIDAN, MOHAMAD BADR DDIN AL AKKAD, WALID ALTARAKJI ALMASRI, OTMAN EL GNAOUI (OTMAN EL KANAOU, ABELILAH EL FADUAL EL AKIL, RACHID AGLIF, SAID AHAROUC, HASSAN BELHADJ, IBRAHIM AFALAH, MOHAMED ANAOUA DAHDOUH, ABDEDLGAFOUR ABDERRAZAK, MOHAMED EL BARROUCHI, ASSAD MOHAMEDEID ABD EL MAKSOU, ABDULKARIM A RAHIM AWLEYA, KHALID ZEIMI PARDO, RAKESH KUMAR, HICHAN AHMIDAM, MOHAMED BELHADJ, MOHAMED BOUHARRAT, ABDELMAJID BOUCHAR, MOHAMED AFALAH, JAMAL AHMIDAN alias "Mowgli" y "El Chino, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA, ABDENNABI KOUNJAA alias "Abdallah" SARHANE BEN ABDELMAJID FARKHET, alias SARHAN EL TUNECINO, SAID BERRAJ, AMER EL AZIZI, RIFAAT ANOUAR ASRIH, ABDENNABI CHEDADI, o presuntos implicados (aunque hayan fallecido ya algunos de ellos) informen a este Juzgado, con relación a los años 2003 y 2004, las diligencias de investigación policiales que con relación a los mismos se hayan realizado relativas a su supuesta implicación con organizaciones terroristas islamistas o relaciones con ellas o con elementos integristas radicales islamistas, si las mismas estuvieran o hubieran estado judicializadas (indicación del Juzgado que conozca o haya conocido de las mismas, con identificación del número de procedimientos, al objeto de plantearse la oportunidad y/o justificación de requerir testimonio de particulares que pueda guardar relación con el objeto de instrucción judicial en el presente Sumario Nº 20/2004).

Asimismo se interesa de esa Comisaría remitan datos que se tengan los imputados y presuntos implicados antedichos con organizaciones-redes-personas vinculadas o relacionadas a organizaciones terroristas islamistas y cuantos datos obren en ceñidos todos ellos a los años 2003 y 2004.

Se interesa, además, indicación si obra en poder de esa Comisaría cualquiera que sea el año de la información, datos relativos a posibles acciones violentas o atentados terroristas que tuvieran como objetivo el territorio español o ciudadanos españoles, en que aparezcan mencionados o supuestamente implicados o relacionados cualquiera de las personas antedichas.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Por otra parte se interesa indicación si obra en sus archivos policiales, o es o ha sido de su conocimiento, cualquier material o soporte (escrito, informático, dibujo, croquis, etc.) en el que conste un diseño, dibujo, croquis, descripción o referencia al tipo de artefacto explosivo (o que guarde semejanza) que fue desactivado en la madrugada del 12 de marzo de 2004 en Madrid, y que se corresponde con el artefacto explosivo que no estalló en la Estación El Pozo del Tío Raimundo.

Se interesa además informen si el tipo de artefacto explosivo al que se hace referencia es posible su acceso al diseño o manual de confección a través de INTERNET, si les consta su posible enseñanza, indicación o aprendizaje en algún tipo de manual (sea o no de grupos terroristas, guerrilla urbana, manual de sabotaje, centros de adiestramiento terroristas, etc.) o si les consta algún antecedente del mismo (bien en España o en el extranjero).

Con relación a las personas antedichas, se interesa informen si consta a esa Comisaría, estancia en algún centro de adiestramiento o de adoctrinamiento o de aprendizaje de organizaciones terroristas islamistas, o integristas islámicas, en cualquier parte del mundo.

Y, por último, se interesa informen si, con relación a dichas personas, les consta que servicios policiales extranjeros tengan datos o información sobre los mismos, especialmente en orden a su vinculación o relación con las referidas organizaciones terroristas islamistas o miembros de dichos grupos, organizaciones o redes.

Madrid, a 3 de mayo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

Reubi 75505

**ILTMO. SR. COMISARIO JEFE  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a ese Servicio para que, con relación a los imputados JAMAL ZOUGAM, MOHAMED CHAOUI, MOHAMED EL BAKKALI, VINAY KOHLI, SURESH KUMAR, MOHAMED AL HADI CHEDADI, ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE, JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, FARID OULAD ALI, ABDERRAHIM ZBAKH, NAIMA OULAD AKCHA, RAFA ZOUHIER, KHALIL OULAD AKCHA, FAISSAL ALLOUCH, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, BASEL GHALYOUN, MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, HAMID AHMIDAN, SAID AHMIDAN, ANTONIO TORO CASTRO, MOSTAFA AHMIDAN, MOHAMAD BADR DDIN AL AKKAD, WALID ALTARAKJI ALMASRI, OTMAN EL GNAOUI (OTMAN EL KANAUI, ABELILAH EL FADUAL EL AKIL, RACHID AGLIF, SAID AHAROUCHE, HASSAN BELHADJ, IBRAHIM AFALAH, MOHAMED ANAOUA DAHDOUH, ABDEDLGAFOUR ABDERRAZAK, MOHAMED EL BARROUCHI, ASSAD MOHAMEDEID ABD EL MAKSOU, ABDULKARIM A RAHIM AWLEYA, KHALID ZEIMI PARDO, RAKESH KUMAR, HICHAN AHMIDAM, MOHAMED BELHADJ, MOHAMED BOUHARRAT, ABDELMAJID BOUCHAR, MOHAMED AFALAH, JAMAL AHMIDAN alias "Mowgli" y "El Chino, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA, ABDENNABI KOUNJAA alias "Abdallah" SARHANE BEN ABDELMAJID FARKHET, alias SARHAN EL TUNECINO, SAID BERRAJ, AMER EL AZIZI, RIFAAT ANOUAR ASRIH, ABDENNABI CHEDADI, o presuntos implicados (aunque hayan fallecido ya algunos de ellos) informen a este Juzgado, con relación a los años 2003 y 2004, las diligencias de investigación policiales que con relación a los mismos se hayan realizado relativas a su supuesta implicación con organizaciones terroristas islamistas o relaciones con ellas o con elementos integristas radicales islamistas, si las mismas estuvieran o hubieran estado judicializadas (indicación del Juzgado que conozca o haya conocido de las mismas, con identificación del número de procedimientos, al objeto de plantearse la oportunidad y/o justificación de requerir testimonio de particulares que pueda guardar relación con el objeto de instrucción judicial en el presente Sumario N° 20/2004).

Asimismo se interesa de ese Servicio remitan datos que se tengan los imputados y presuntos implicados antedichos con organizaciones-redes-personas vinculadas o relacionadas a organizaciones terroristas islamistas y cuantos datos obren en ceñidos todos ellos a los años 2003 y 2004.

Se interesa, además, indicación si obra en poder de ese Servicio de Información cualquiera que sea el año de la información, datos relativos a posibles acciones violentas o atentados terroristas que tuvieran como objetivo el territorio español o ciudadanos españoles, en que aparezcan mencionados o supuestamente implicados o relacionados cualquiera de las personas antedichas.



Por otra parte se interesa indicación si obra en los archivos de ese Servicio de Información, o es o ha sido de su conocimiento, cualquier material o soporte (escrito, informático, dibujo, croquis, etc.) en el que conste un diseño, dibujo, croquis, descripción o referencia al tipo de artefacto explosivo (o que guarde semejanza) que fue desactivado en la madrugada del 12 de marzo de 2004 en Madrid, y que se corresponde con el artefacto explosivo que no estalló en la Estación El Pozo del Tío Raimundo.

Se interesa además informen si el tipo de artefacto explosivo al que se hace referencia es posible su acceso al diseño o manual de confección a través de INTERNET, si les consta su posible enseñanza, indicación o aprendizaje en algún tipo de manual (sea o no de grupos terroristas, guerrilla urbana, manual de sabotaje, centros de adiestramiento terroristas, etc.) o si les consta algún antecedente del mismo (bien en España o en el extranjero).

Con relación a las personas antedichas, se interesa informen si consta a ese Servicio, estancia en algún centro de adiestramiento o de adoctrinamiento o de aprendizaje de organizaciones terroristas islamistas, o integristas islámicas, en cualquier parte del mundo.

Y, por último, se interesa informen si, con relación a dichas personas, les consta que servicios policiales extranjeros tengan datos o información sobre los mismos, especialmente en orden a su vinculación o relación con las referidas organizaciones terroristas islamistas o miembros de dichos grupos, organizaciones o redes.

Madrid, a 3 de mayo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

*Handwritten signature and initials: F 62203 J and a circular stamp.*

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SERVICIO DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Unidad para que informen de los obstáculos que impiden la remisión a este Juzgado Central de Instrucción de los Informes periciales pendientes de recepción (debiendo indicar los informes que estén pendientes de remisión y su objeto, para un efectivo control judicial posterior).

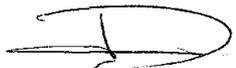
Asimismo deberán informar a este Juzgado si obra en sus archivos o registros, o es o ha sido de su conocimiento, cualquier material o soporte (escrito, informático, dibujo, croquis, etc.) en el que conste un diseño, dibujo, croquis, descripción o referencia al tipo de artefacto explosivo (o que guarde semejanza con el mismo) que fue desactivado en la madrugada del 12 de marzo de 2004 en Madrid, y que se corresponde con el artefacto explosivo que no estalló en la Estación El Pozo del Tío Raimundo el día 11 de marzo de 2004.

Y, por último, informen si el tipo de artefacto explosivo al que se hace referencia es posible su acceso al diseño o manual de confección a través de INTERNET, si les consta su posible enseñanza, indicación o aprendizaje en algún tipo de manual (sea o no de grupos terroristas, guerrilla urbana, manual de sabotaje, centros de adiestramiento terroristas, etc.) o el tipo de preparación o cualificación que su confección requeriría.

Madrid, a 3 de mayo de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

  
Reubi' 75555

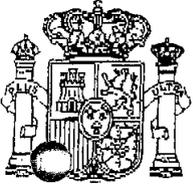
**UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ  
COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

10883

\*\*\*\*\*  
 \*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
 \*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2273	
TELEFONO CONEXION		913881516
ID CONEXION		
HORA COM	03/05 13:23	
TP USADO	00'31	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
 NÚMERO SEIS  
 MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Unidad para que informen de los obstáculos que impiden la remisión a este Juzgado Central de Instrucción de los Informes periciales pendientes de recepción (debiendo indicar los informes que estén pendientes de remisión y su objeto, para un efectivo control judicial posterior).

Asimismo deberán informar a este Juzgado si obra en sus archivos o registros, o es o ha sido de su conocimiento, cualquier material o soporte (escrito, informático, dibujo, croquis, etc.) en el que conste un diseño, dibujo, croquis, descripción o referencia al tipo de artefacto explosivo (o que guarde semejanza con el mismo) que fue desactivado en la madrugada del 12 de marzo de 2004 en Madrid, y que se corresponde con el artefacto explosivo que no estalló en la Estación El Pozo del Tío Raimundo el día 11 de marzo de 2004.

Y, por último, informen si el tipo de artefacto explosivo al que se hace referencia es posible su acceso al diseño o manual de confección a través de INTERNET, si les consta su posible enseñanza, indicación o aprendizaje en algún tipo de manual (sea o no de grupos terroristas, guerrilla urbana, manual de sabotaje, centros de adiestramiento terroristas, etc.) o el tipo de preparación o cualificación que su confección requeriría.

Madrid, a 3 de mayo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

10.884



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a V.I. para que informe de los obstáculos que impiden la remisión a este Juzgado Central de Instrucción de los Informes periciales pendientes de recepción (debiendo indicar los informes que estén pendientes de remisión y su objeto, para un efectivo control judicial posterior).

Asimismo se interesa informe si con relación a los imputados-detenidos en relación con los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, de los que obren en poder de los servicios policiales correspondientes huellas genéticas y huellas dactilares, algunas de las mismas han sido localizadas e identificadas en el artefacto explosivo que no estalló en la Estación El Pozo del Tío Raimundo, en la finca de Morata de Tajuña-Chinchón donde se efectuó entrada y registro con ocasión de la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, y/o en la furgoneta Renault Kangoo con matrícula 0576 BRX localizada en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

Madrid, a 3 de mayo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

Recibi   
75595

10885

\*\*\*\*\*  
 \*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
 \*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 2276  
 TELEFONO CONEXION 913003521  
 ID CONEXION  
 HORA COM 03/05 13:47  
 TP USADO 00'29  
 PAG. 1  
 RESULTADO OK



ADMINISTRACION  
 DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
 NÚMERO SEIS  
 MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ULTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a V.I. para que informe de los obstáculos que impiden la remisión a este Juzgado Central de Instrucción de los Informes periciales pendientes de recepción (debiendo indicar los informes que estén pendientes de remisión y su objeto, para un efectivo control judicial posterior).

Asimismo se interesa informe si con relación a los imputados-detenidos en relación con los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, de los que obren en poder de los servicios policiales correspondientes huellas genéticas y huellas dactilares, algunas de las mismas han sido localizadas e identificadas en el artefacto explosivo que no estalló en la Estación El Pozo del Tío Raimundo, en la finca de Morata de Tajuña-Chinchón donde se efectuó entrada y registro con ocasión de la investigación por los atentados de 11 de marzo de 2004 en Madrid, y/o en la furgoneta Renault Kangoo con matrícula 0576 BIX localizada en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

Madrid, a 3 de mayo de 2004.

EL MAGISTRADO JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

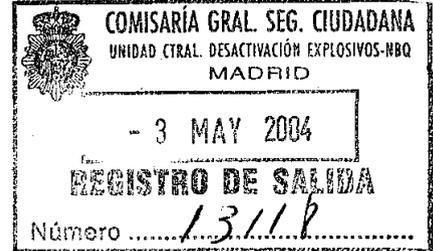


10-886.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

O F I C I O

S/REF. 20/04  
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NBQ  
FECHA MADRID, 30 de abril de 2004  
ASUNTO Sdo. Autorización para destrucción de explosivo  
DESTINATARIO Juzgado Central de Instrucción nº 6



Por el presente se solicita a V.I. autorización para proceder a la destrucción del material explosivo "GOMA-2 ECO", depositado en estas dependencias, procedente de la desactivación del artefacto explosivo realizada el pasado día doce de marzo en el Parque Azorín (Comisaría de Puente de Vallecas), Madrid, (**SUMARIO 20/04 de ese Juzgado**), de lo que se remitiría el correspondiente ACTA de DESTRUCCIÓN, guardando muestra del mismo.

Se significa que el estado del referido material muestra claros síntomas de deterioro por las circunstancias a las que ha estado expuesto que aconsejan su inmediata destrucción.

Madrid, 30 de abril de 2004  
**EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD**



Juan Jesús SÁNCHEZ MANZANO

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N  
28043.- MADRID  
TEL.- 915822673  
FAX.- 913881516

10.887



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
- 3 MAYO 2004  
**ENTRADA**

COMISARÍA GRAL. SEG. CIUDADANA  
UNIDAD CTRAL. DESACTIVACIÓN EXPLOSIVOS-NBQ  
MADRID  
27 ABR 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Número ..... 12567

O F I C I O

S/REF.  
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS - NBQ  
FECHA MADRID. 27 DE ABRIL DE 2004  
ASUNTO Rdo. Informe

DESTINATARIO **Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº6**

En contestación al escrito de fecha de veinticuatro de marzo del año en curso, de ese Juzgado Central de Instrucción nº 6, adjunto remito a V.I. Informe Pericial sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid. En atención al procedimiento: Sumario 20/2004.



EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

Fdo.: Juan Jesús Sánchez Manzano

10.888



MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETO



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA UCDE - NBQ

La información contenida en este documento está clasificada según la normativa vigente, por lo cual su utilización estará limitada a las funciones de ese centro, sin que pueda ser difundida a entidades o unidades ajenas al mismo.

COMISARÍA GRAL. SEG. CIUDADANA  
UNIDAD CTRAL. DESACTIVACIÓN EXPLOSIVOS-NBQ  
MADRID  
27 ABR 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Número .....12567.....

INFORME PERICIAL SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL ATENTADO DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2.004 EN MADRID



UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N  
28043.- MADRID  
TEL.- 915822673  
FAX.- 913881516

**INFORME PERICIAL SOBRE DIVERSAS CUESTIONES  
RELACIONADAS CON EL ATENTADO DEL DÍA 11 DE  
MARZO DE 2.004 EN MADRID.**





## ÍNDICE

- 1.- ASUNTO
- 2.- SOBRE EL ARTEFACTO DESACTIVADO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.004 EN LA COMISARIA DEL CNP DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.
- 3.- SOBRE EL EXPLOSIVO Y DETONADORES UTILIZADOS EN LOS ARTEFACTOS DEL ATENTADO DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2.004.
- 4.- SOBRE LAS ACTUACIONES EN LOS VEHÍCULOS CON MATRÍCULAS 0756 BRX, 2478 CGT, 0466 CBD Y M-7679-ZU.
- 5.- SOBRE LA COMPARATIVA DE LOS TELÉFONOS MÓVILES DEL ARTEFACTO DE VALLECAS Y DEL INMUEBLE DE LA C/ TRIBULETE.
- 6.- CONCLUSIONES
- 7.- ANEXO NÚMERO UNO
  - Informes Periciales analíticos sobre explosivo furgoneta Renault Kangoo 0756 BRX
- 8.- ANEXO NÚMERO DOS
  - Informes Periciales analíticos sobre material explosivo en los artefactos del 11-M



10894

## 1.- ASUNTO

El día 11 de marzo de 2.004 tuvo lugar un atentado perpetrado, mediante la colocación de varios artefactos explosivos, en diferentes vagones de cuatro trenes de las líneas de Cercanías de RENFE, en Madrid.

Se produjeron tres explosiones en uno de los trenes que se encontraba ya en los andenes de la estación de Atocha, cuatro explosiones en un segundo tren situado a escasos 500 metros del anterior, a la altura de la C/ Téllez, otras dos explosiones en otro tren que se encontraba en la estación de RENFE de El Pozo, y una última explosión en un tren en la estación de Santa Eugenia.

En el transcurso de las operaciones tendentes a asegurar la zona de la presencia de otros posibles artefactos, se localizaron y neutralizaron dos artefactos más, uno en la estación de Atocha y otro en la de El Pozo.

Como consecuencia de las investigaciones policiales llevadas a cabo tras el atentado, durante la mañana del mismo día, se localizó, frente a la estación de RENFE de Alcala de Henares, Madrid, una furgoneta de la marca RENAULT, modelo KANGOO, de color blanco y matrícula 0576 BRX, en cuyo interior se encontró diverso material explosivo, posiblemente relacionado con los citados atentados.

Sobre las 2:40 horas del día 12 de marzo, se detectó en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Puente de Vallecas, una bolsa de deportes que infundió sospechas a los funcionarios policiales encargados de la identificación de las pertenencias de las víctimas del atentado, por lo que requirieron la presencia de un Equipo de Desactivación de Explosivos para tratar la incidencia.

Por otro lado, continuando con las investigaciones en curso, también se produjeron varios registros en vehículos, domicilios y locales de las personas detenidas.



En relación a los hechos mencionados El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6, en virtud del Sumario 20/2004, ordena que se informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Razones por las cuales no se produjo la explosión del artefacto desactivado en la Comisaría del CNP del distrito de Vallecas.
2. Composición, características, origen y utilización del explosivo y detonadores empleados en los artefactos.
3. Estudios periciales realizados en los vehículos Renault Kangoo con matrícula 0576 BRX, Mercedes Benz con matrícula 2748 CGT, Volkswagen Golf con matrícula 0466 CBD y BMW con placas falsas M-7679-ZU.
4. Estudio comparativo del teléfono móvil hallado en el explosivo que no llegó a activarse, y el teléfono móvil "DIGITALLY YO JRS" de la marca LG, encontrado en el registro de la C/ Tribulete.

Para la realización del presente Informe Pericial, el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, designó a los funcionarios diplomados T.E.D.A.X. con carnets Profesionales número 66.646 y 65.679, así como, al funcionario licenciado en Ciencias Químicas con carnet Profesional número 17.632.

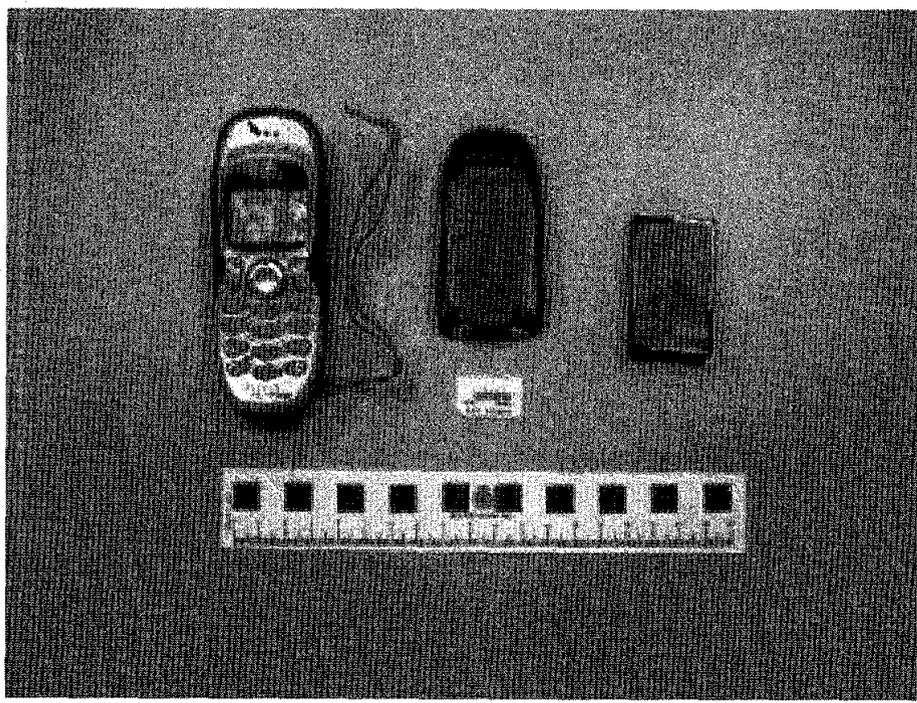
## **2.- SOBRE EL ARTEFACTO DESACTIVADO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.004 EN LA COMISARIA DEL CNP DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.**

Tras la desactivación del artefacto, y estudio de todos y cada uno de sus componentes, se pudo determinar que se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas ambas por un teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar.



La única modificación que presentaba el teléfono, era la conexión en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.

Los cables son de las mismas características que los del detonador que incorpora el artefacto, es decir, de cobre, unifilares y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, respectivamente.



VISTA DEL TELÉFONO MÓVIL UTILIZADO EN EL ARTEFACTO

Respecto al estudio en pantalla de las funciones que tenía programadas el teléfono, se observó que su reloj marcaba la hora correcta, y que estaban activadas las de vibración y alarma-despertador, a las 07:40 horas.

En función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga.



Sin embargo, y aun contando el artefacto con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, no se produjo explosión alguna a la hora programada.

Al objeto de comprobar el funcionamiento del artefacto, se midió la tensión de salida en los cables que se conectaban al detonador, con un resultado de 1,3 V en el momento que se activaba la alarma del teléfono. Suficientes, en principio, para la iniciación del detonador que incorporaba el artefacto.

Continuando con las pruebas, se conectaron hasta siete detonadores con las mismas características eléctricas que el del artefacto. Cada detonador se conectó a los cables del teléfono en las mismas condiciones que estaba el original. Se realizaron diferentes programaciones en la hora de alarma del teléfono, incluida la misma en la que se encontró.

El resultado de las pruebas fue el siguiente:

#### Prueba 1

Hora de alarma: 07:40

Detonador: Eléctrico de cobre, sensible, y nº 5 de la serie de retardo de 500 milisegundos.

Resultado: Explosión del detonador en el momento de activación de la alarma.

#### Prueba 2

Hora de alarma: 09:15

Detonador: Eléctrico de cobre, sensible, y nº 5 de la serie de retardo de 500 milisegundos.

Resultado: Explosión del detonador en el momento de activación de la alarma.



Prueba 3

Hora de alarma: 09:30

Detonador: Eléctrico de cobre, sensible, y nº 5 de la serie de retardo de 500 milisegundos.

Resultado: Explosión del detonador en el momento de activación de la alarma.

Prueba 4

Hora de alarma: 09:40

Detonador: Eléctrico de cobre, sensible, y nº 2 de la serie de retardo de 500 milisegundos.

Resultado: Explosión del detonador en el momento de activación de la alarma.

Prueba 5

Hora de alarma: 09:50

Detonador: Eléctrico de aluminio, sensible, y nº 3 de la serie de retardo de 500 milisegundos.

Resultado: Explosión del detonador en el momento de activación de la alarma.

Prueba 6

Hora de alarma: 10:00

Detonador: Eléctrico de cobre, sensible, y nº 4 de la serie de retardo de 500 milisegundos.

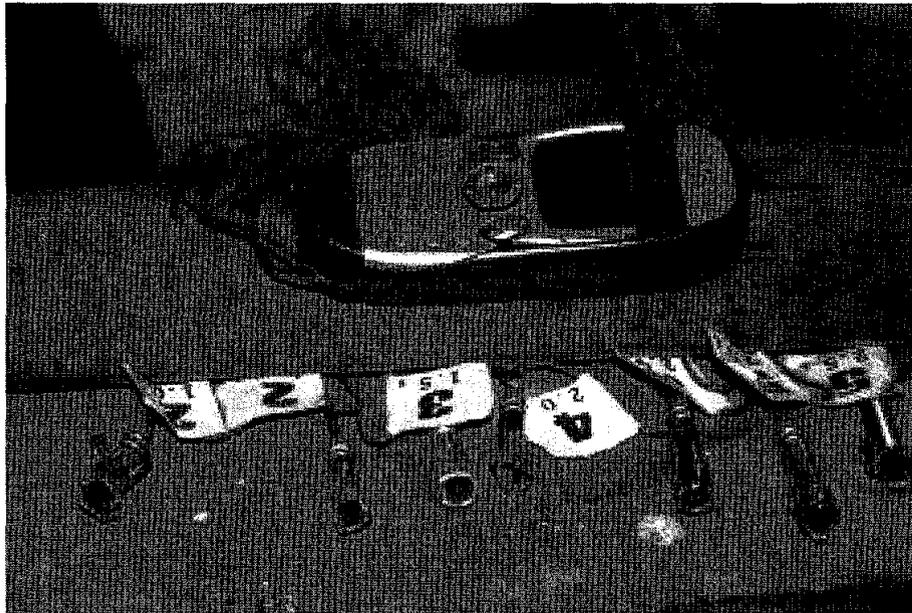
Resultado: Explosión del detonador en el momento de activación de la alarma.

Prueba 7

Hora de alarma: 10:10

Detonador: Eléctrico de cobre, sensible, y nº 2 de la serie de retardo de 500 milisegundos.

Resultado: Explosión del detonador en el momento de activación de la alarma.



VISTA DEL TELEFONO DEL ARTEFACTO JUNTO A LOS DETONADORES EMPLEADOS EN LAS PRUEBAS

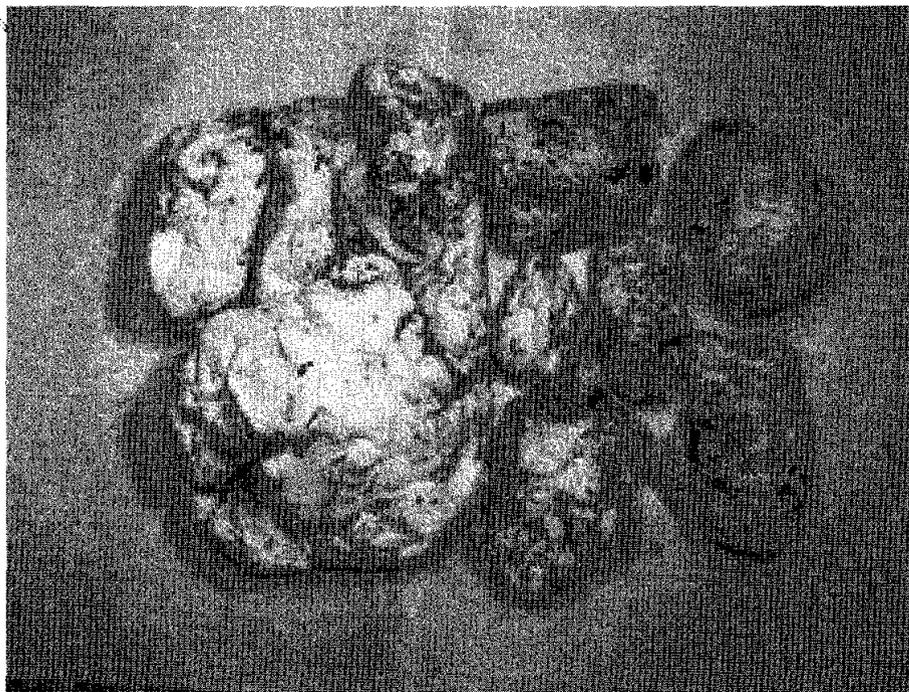
En definitiva, el artefacto contaba con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, y todas las pruebas realizadas al efecto fueron satisfactorias, así, respecto a la cuestión de por qué no funcionó el artefacto en su momento, no es posible establecer unas circunstancias determinadas, suficientemente concluyentes, para determinar el motivo del fallo.

La propia confección artesanal del artefacto, con la consiguiente ausencia de rigor industrial en su fabricación, conlleva a que existan tanto posibilidades de que funcione, como de que no lo haga.



### 3.- SOBRE EL EXPLOSIVO Y DETONADORES UTILIZADOS EN LOS ARTEFACTOS DEL ATENTADO DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2.004.

En lo que respecta al explosivo utilizado en el artefacto desactivado en la Comisaría del CNP del Distrito de Puente de Vallecas, se trataba de 10'120 kg de una sustancia blanquecina, gelatinosa y de textura similar a la plastilina.



VISTA DE LA CARGA EXPLOSIVA DEL ARTEFACTO

En la correspondiente analítica realizada a muestras de la referida sustancia, en el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, se detectó la presencia de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico, Ftalato de Dibutilo, Metenamina y Carbonato Cálcico, componentes estos habituales de las dinamitas.

A efectos de cotejo, se realizó otra analítica a una muestra patrón de dinamita GOMA 2 ECO, con idéntico resultado que la anterior, lo que permite determinar que la carga explosiva del artefacto sería esa misma dinamita.



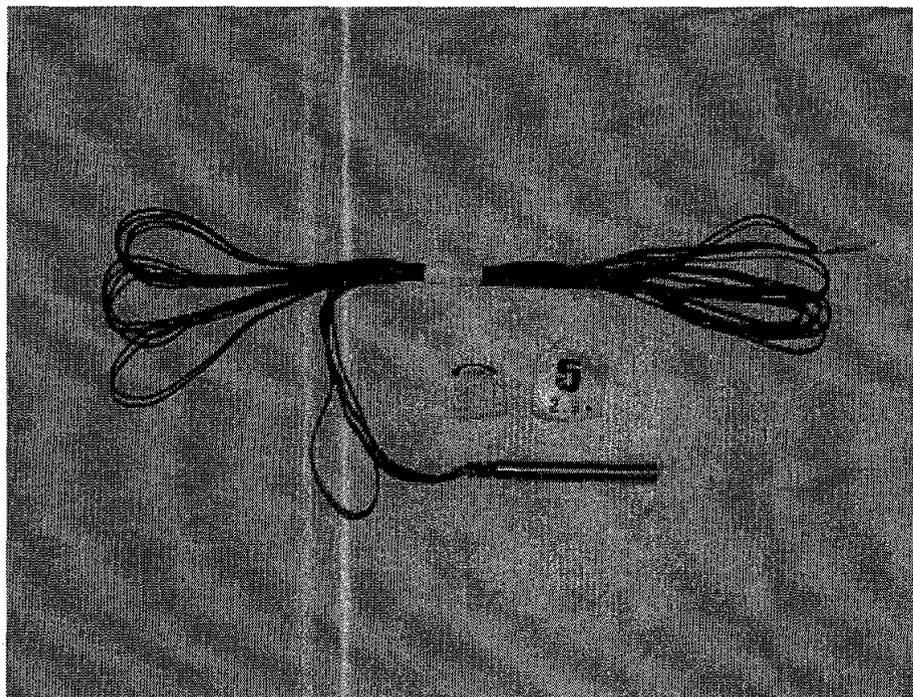
La dinamita GOMA 2 ECO es un explosivo de alta densidad (1'45 gr/cc), con una velocidad de detonación de 5.300 m/seg, que se utiliza tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua. Lo fabrica y comercializa la empresa Unión Española de Explosivos S.A. (UEE S.A.)

En cuanto al resto de artefactos que explosionaron, directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización, en las analíticas efectuadas a muestras recogidas al efecto, se detectó la presencia de componentes habituales de las dinamitas.

Así mismo se adjunta como anexo número dos, el informe pericial de los análisis químicos efectuados.

Por su parte, los estudios realizados al detonador del artefacto, determinaron que se trataba de un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas, la tercera de las cuales coincide con el final de la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 cm de longitud el cable azul y 198 cm el cable rojo.

En el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra con el logotipo "UEB" y *DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP* *DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain*, por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF* por la otra.



VISTA DEL DETONADOR DEL ARTEFACTO

Los datos anteriores indican que se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisosos o inflamables. Respecto a sus características eléctricas, es SENSIBLE, y en cuanto al tiempo de explosión, es el número 5, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos (500 x 5).

Otras características del detonador son la que se incluyen en el siguiente cuadro:

RESISTENCIA EN PUENTE	IMPULSO DE ENCENDIDO	CORRIENTE DE SEGURIDAD	CORRIENTE DE ENCENDIDO RECOMENDADA
1'2 - 1'6 $\Omega$	0'8 - 3 MW·s/ $\Omega$	0'18 A	1'2 A

Respecto a los detonadores de los demás artefactos que explotaron, directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización, no se pudieron recuperar restos que permitiesen su identificación.



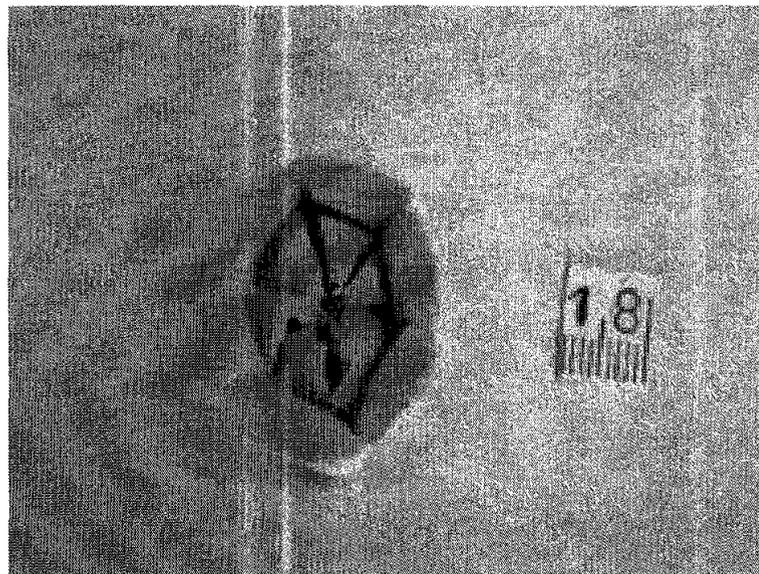
**4.- SOBRE LAS ACTUACIONES EN LOS VEHÍCULOS CON MATRÍCULAS 0756 BRX, 2478 CGT, 0466 CBD Y M-7679-ZU.**

Sobre las 14:30 horas del día 11 de marzo se inspeccionó en instalaciones de la UCDE y NBQ, la furgoneta de la marca RENAULT, modelo KANGOO, de color blanco y matrícula 0576 BRX, a donde fue trasladada una vez localizada en Alcalá de Henares.

Entre diversos efectos, se localizó en una bolsa de plástico, de las de basura, bajo el asiento del copiloto de la furgoneta, los siguientes detonadores, restos de ellos y restos de explosivo:

- Un trozo de papel parafinado, conteniendo en su interior una sustancia de color blanco y textura pastosa, coincidente con el extremo de un cartucho de dinamita.

Así mismo se adjunta como anexo número uno, el informe pericial de los análisis químico efectuados sobre las sustancia.

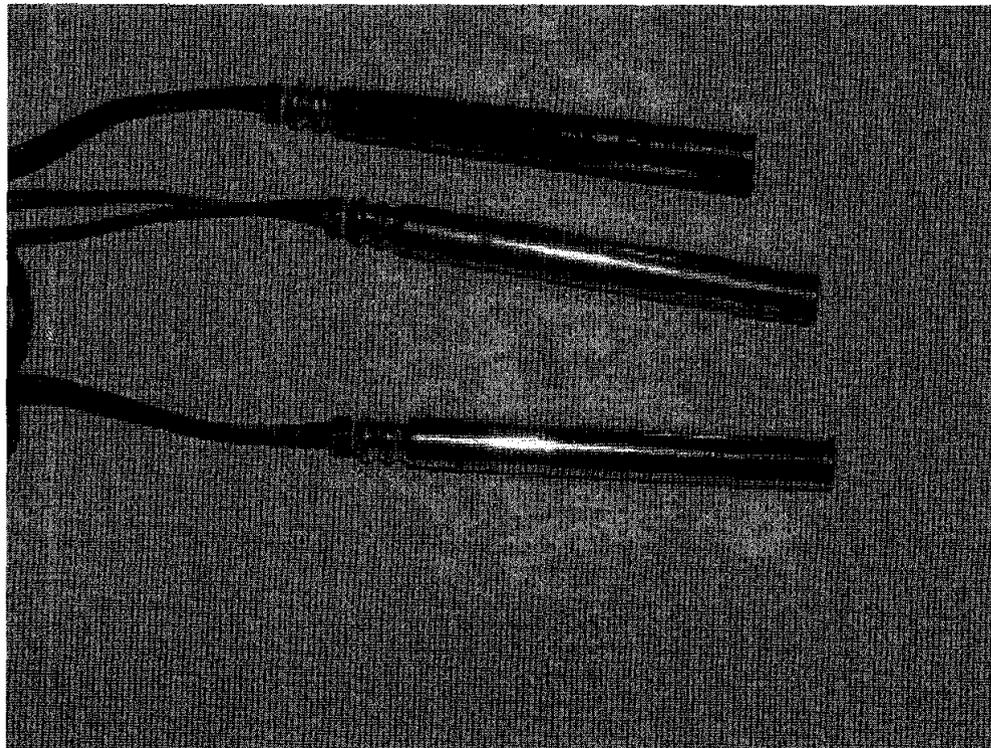


VISTA DE LOS RESTOS DEL CARTUCHO DE DINAMITA



- Siete (7) detonadores industriales eléctricos, con las siguientes características:
  - 3 detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 cm de longitud, respectivamente.

En el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 5 2.5, y en dos de ellos otra etiqueta con el logotipo "UEB" *DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain*, por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF* por la otra.



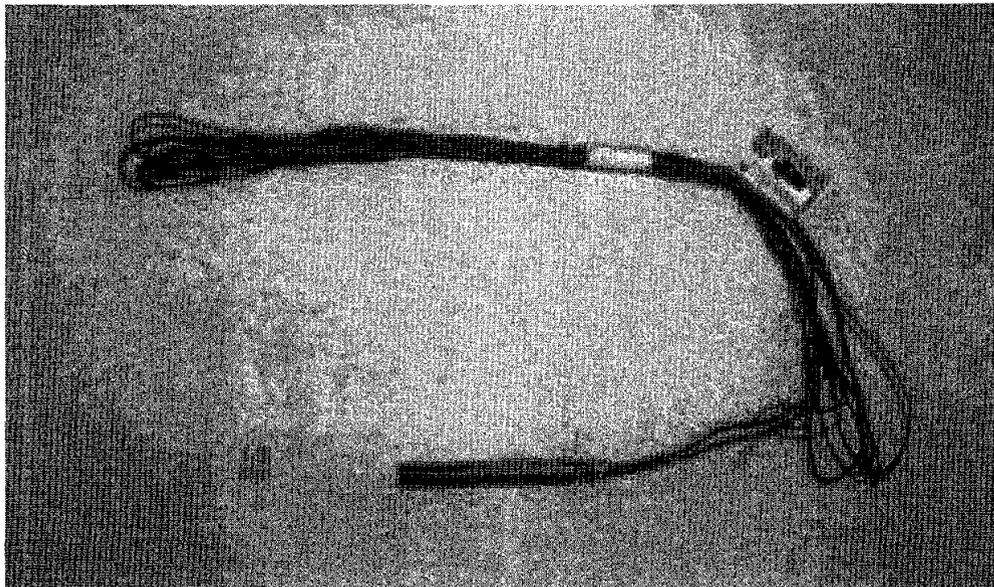
VISTA DE LOS DETONADORES DEL Nº 5

- 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y



azul, de 200 cm de longitud.

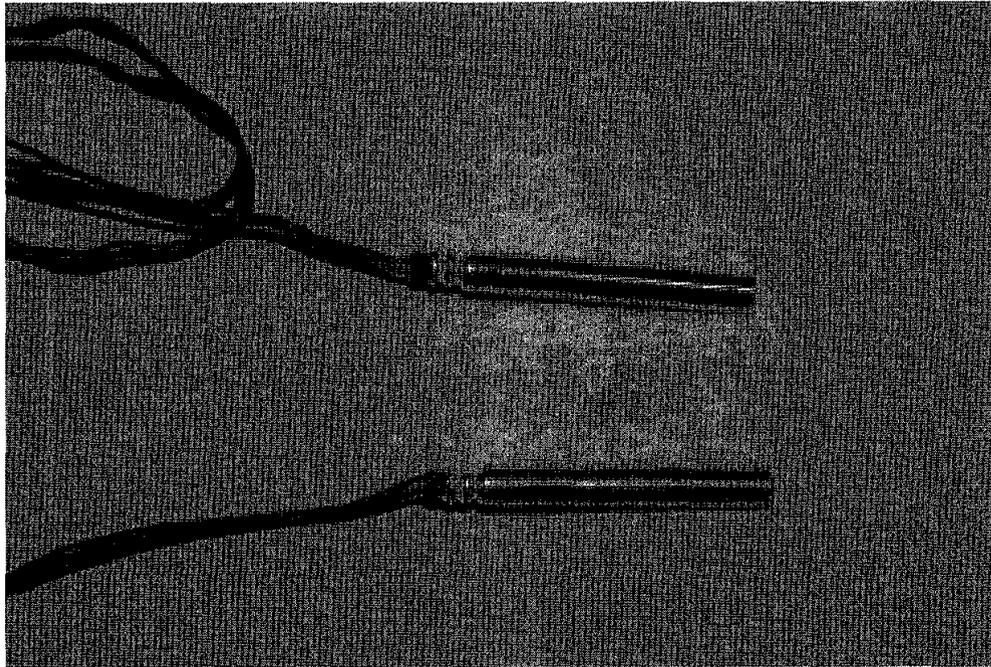
En el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 4 2.0.



VISTA DEL DETONADOR DEL N° 4

- 2 detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud.

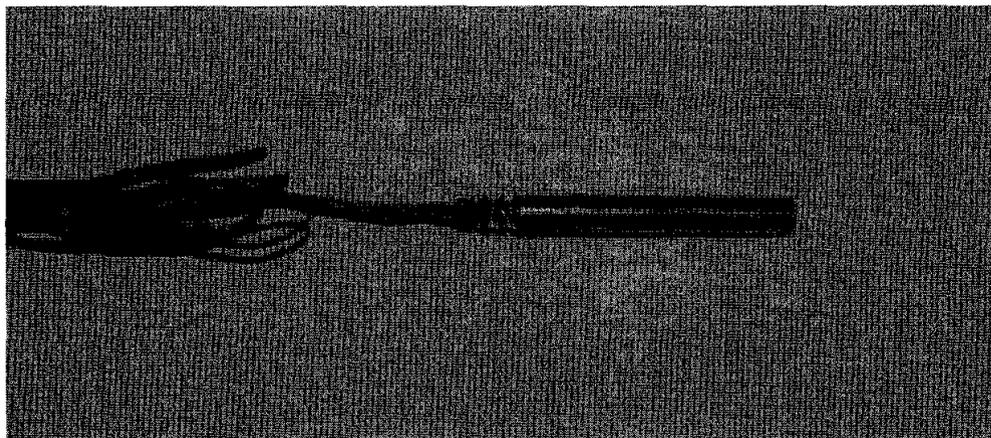
En el culote de los detonadores figura inscrito el número 3, y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones 3 1.5.



VISTA DE LOS DETONADORES DEL N° 3

- 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 cm de longitud el cable azul y 164 el rojo.

En el culote del detonador figura inscrito el número 2.



VISTA DEL DETONADOR DEL N° 2



Además de los detonadores anteriores, se localizó el cableado de un detonador más, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud. En el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de lo que podría ser el puente de incandescencia.

Asimismo, los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones 5 2.5.

En resumen, los datos de los detonadores intervenidos son los siguientes:

CAPSULA	SERIE RETARDO	RETARDO	COLOR CABLES	TAPON DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACION
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Solo cableado y etiqueta con nº 5		2500 m/seg	Rojo/azul		
Cobre	4	2000 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Aluminio	3	1500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Aluminio	3	1500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Cobre	2	1000 m/seg	Rojo/azul	Rojo	2002

Por las características de los detonadores descritos, y de las inscripciones que figuran en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar, que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickford.

Se trata de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos. Los de cápsula de cobre, son especialmente fabricados para ser utilizados en minas con riesgo de grisú.

Respecto al cableado encontrado sin detonador, sus características indican que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos.



Por otro lado, los días 18, 24 y 25 de marzo de 2.004, se solicitó la actuación de funcionarios TEDAX, de esta Unidad Central, para intervenir sobre los vehículos Mercedes Benz con matrícula 2748 CGT, BMW con placas falsas M-7679-ZU y Volkswagen Golf con matrícula 0466 CBD, respectivamente, al objeto de determinar si los mismos podrían contener explosivos o elementos para la confección de artefactos.

Tras la apertura de los vehículos con los medios técnicos adecuados, y su correspondiente inspección, no se detectó en ninguno de ellos vestigios de haber contenido explosivos, componentes de artefactos, o elemento alguno relacionado con las competencias de esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q.

#### **5.- SOBRE LA COMPARATIVA DE LOS TELÉFONOS MÓVILES DEL ARTEFACTO DE VALLECAS Y DEL INMUEBLE DE LA C/ TRIBULETE.**

Como consecuencia de las detenciones de Jamal ZOUGAN y Mohamed EL BAKKALI, el día 16 de marzo se efectuó el registro del locutorio JAWALMUNDOTELECOM, sito en la calle Tribulete número 17, bajo, de Madrid.

En el transcurso del registro, se encontró un teléfono móvil apagado, que tenía adosado en su tapa un pequeño disco metálico, del que sobresalían dos cables, uno rojo y otro azul.

Se trata de un teléfono móvil LG "Digitally yours", de color gris metalizado, sin tarjeta, y comercializado por Telefónica Movistar. En el compartimento de la pila se encuentra una etiqueta adhesiva de color blanco, en la que además de dos líneas de códigos de barra, figuran lo siguientes datos técnicos del teléfono.

IME I: 350305-26-001654-7

S/N: 202-KC-001654-TLF

Batería de 3.7V Li-polymer 630mAh.

Número de la batería 02.02C.

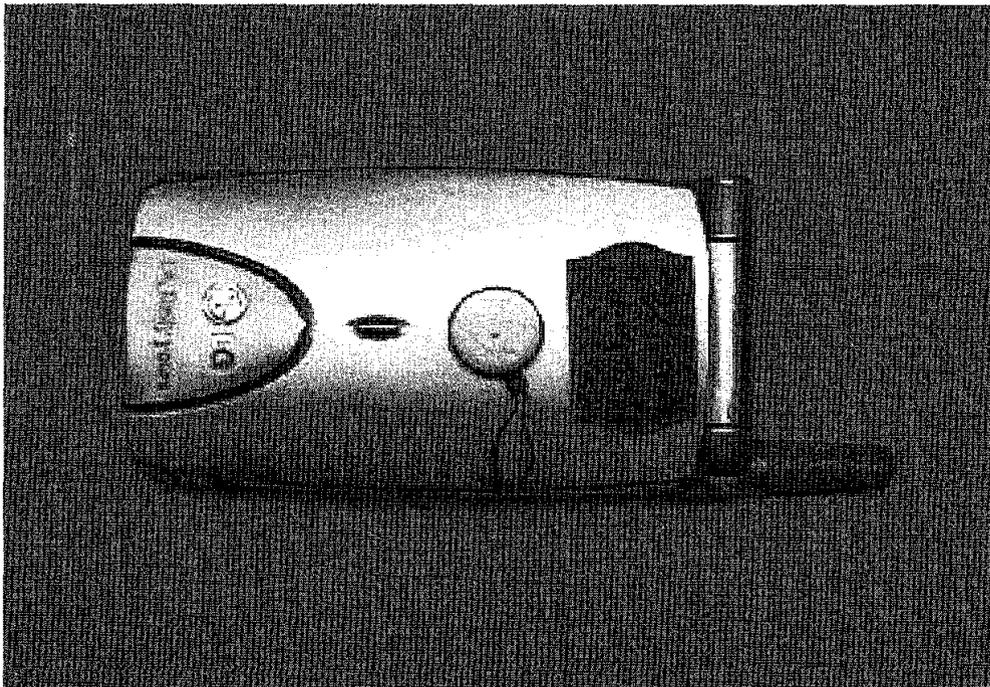


En la tapa del teléfono móvil, se encontraba pegada una etiqueta de color naranja, de las usadas comúnmente para poner el precio de los productos, en la que se podía leer "Pantalla ALTA Voz" y otra inscripción con una grafía tipo árabe.

Junto a la etiqueta, en la misma tapa, había adosado un vibrador, de los utilizados en telefonía, consistente en un disco metálico de 11 mm de diámetro y 2 mm de alto, del que sobresalían por el costado dos cables multifilares de 7 hilos de acero, con recubrimiento de plástico, uno de color rojo y el otro azul, y 15 mm de longitud. Los cables estaban soldados a una patilla que formaba parte de la base del disco, y protegidos con pasta termofundible transparente.

El teléfono en cuestión, no presenta ningún tipo de modificación, ni conexión alguna con el elemento vibrador, como tampoco existe relación entre ambos elementos, funcional, mecánica o electrónica.

Por tanto, sin más modificaciones que las que presenta el teléfono, no es susceptible su utilización para la confección de artefactos explosivos.



VISTA DEL TELÉFONO MOVIL DE LA MARCA "LG"



Consecuente con lo anterior, y tras cotejar este teléfono con el que incorporaba el artefacto desactivado en la Comisaría del distrito de Puente de Vallecas, se puede concluir que entre ambos teléfonos no existen elementos semejantes o comunes, que permitan asegurar que ambos tienen un origen común, o una misma utilidad o finalidad.

Así, mientras que el teléfono marca TRIUM del artefacto desactivado, tenía todas las modificaciones necesarias para cumplir su función en el artefacto; el teléfono de la marca LG, encontrado en el registro de la C/ Tribulete, carecía de cualquier manipulación o modificación para su utilización en un artefacto explosivo.

## 6.- CONCLUSIONES

Tras el análisis y estudio de todos y cada uno de los puntos demandados por la Autoridad Judicial, se puede concluir que:

### RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO DESACTIVADO EN LA COMISARÍA DEL CNP DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

1. El artefacto contaba con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
2. Las pruebas realizadas con el mismo teléfono que incorporaba el artefacto, al que se conectaron un total de siete detonadores de las mismas características eléctricas que el del artefacto, fueron plenamente satisfactorias en cuanto a que todos los detonadores explosionaron en el momento de la alarma.
3. Consecuente con las pruebas realizadas, en las que se puso de manifiesto su correcto funcionamiento, no se pueden establecer causas determinadas por las que falló en su momento.



4. En la ausencia de los parámetros industriales en su montaje, al ser de fabricación casera, pueden encontrarse las causas del no funcionamiento del artefacto.

#### RESPECTO AL EXPLOSIVO Y DETONADORES UTILIZADOS

1. La carga explosiva del artefacto desactivado estaba formada por 10'120 kg de dinamita GOMA 2 ECO, explosivo éste fabricado por la empresa española UEE, y que es utilizado para tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua.
2. En cuanto al detonador que iniciaba la carga anterior, se trataba de un detonador fabricado por la empresa española UEB S.A. con cápsula de cobre. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos.

#### RESPECTO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS A CUATRO VEHÍCULOS

1. En la furgoneta de la marca Renault, modelo Kangoo, con matrícula 0756 BRX, se encontraron, dentro de una bolsa de plástico, de las de basura, los siguientes elementos:
  - Siete detonadores eléctricos, fabricados por la empresa española UEB S.A.
  - El cableado de otro detonador de las mismas características que los anteriores.
  - Restos de papel parafinado, coincidente con el extremo de un cartucho de dinamita GOMA 2 ECO.



10.909.

2. En el resto de vehículos inspeccionados no se encontró vestigio alguno de haber contenido explosivos, componentes de artefactos, o elementos relacionados con las competencias de esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q.

RESPECTO A LA COMPARATIVA ENTRE EL TELÉFONO MÓVIL DE LA MARCA TRIUM, DEL ARTEFACTO DESACTIVADO, Y EL DE LA MARCA LG INTERVENIDO EN EL REGISTRO DE LA C/ TRIBULETE.

1. Las características que presentan los dos teléfonos, no permiten establecer elementos comunes entre ambos. El incorporado en el artefacto desactivado en la Comisaría del distrito de Puente de Vallecas, contaba con todas las manipulaciones necesarias para ser utilizado como tal, mientras que el teléfono intervenido en el registro, una vez inspeccionado, no presentaba ninguna manipulación que lo hiciese susceptible de servir en un artefacto explosivo.

Madrid, 26 de abril de 2.004

LOS PERITOS DIPLOMADOS T.E.D.A.X.

Carne profesional

Carne profesional

66.646

65.679

Vº Bº

El Comisario Jefe de la Unidad





**7.- ANEXO NÚMERO UNO.**

- 7.1.- Informe pericial realizado por el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. sobre explosivo encontrado en la furgoneta Renault Kangoo.
  
- 7.2. Informe pericial analítico del Laboratorio del Laboratorio Químico Toxicológico de la Comisaría General de Policía Científica, sobre las tres muestras referidas en el documento anterior.

10.911.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

**ASUNTO: Informe sobre explosivo en  
Furgoneta Renault Kangoo**

Como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid, el día 11 de marzo del 2004, se inspecciona en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, una furgoneta marca Renault Kangoo, con matrícula 0576-BRX, en cuyo interior, los funcionarios Tedax actuantes recogen, a demás de otros efectos, lo que parece ser un pequeño resto de cartucho explosivo, formado por un papel tipo parafinado conteniendo en su interior adherida, sustancia de color blanco y textura pastosa, para el estudio de la cual, el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Unidad, designa al licenciado en Ciencias Químicas adscrito a la misma, con Carné Profesional Nº 17.632, el que procede a extraer una pequeña cantidad de sustancia, que se envasa y etiqueta como Muestra Nº:2, enviándose para su análisis a la Cª General de Policía Científica, junto con otras dos, siendo la relación de muestras enviadas la siguiente:

Muestra Nº1: Sustancia pulverulenta de color rosado( posible polvo de extinción de incendios), recogida en el Foco Nº:3 de la estación de EL Pozo.

Muestra Nº2: Sustancia extraída del supuesto cartucho explosivo, encontrado en furgoneta Renault Kangoo matrícula 0576-BRX.

Muestra Nº3: Sustancia extraída de un cartucho de Dinamita Goma 2 ECO, enviada como patrón para cotejo con la anterior, ya que técnicos de esta Unidad sospechan, pueda ser idéntica a la anterior.

En el escrito de remisión de las citadas, se especifica la necesidad de realizar cotejo de las Nº2 y Nº3.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N  
28043.- MADRID  
TEL.- 915822673  
FAX.- 913881516

10.912.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Se recibe contestación de la citada solicitud, mediante Informe Pericial analítico ( se adjunta original ) con Referencia 173-Q1-04 , en el que se comprueba , previo estudio de los componentes detectados en los análisis, que la muestra recogida en la citada furgoneta, se trata de un resto de cartucho de la Dinamita conocida comercialmente como Dinamita Goma 2 ECO, fabricada por Unión Española de Explosivos, tratándose de un explosivo de uso civil y de amplia utilización.

Vº Bº

Carné Profesional

EL COMISARIO JEFE DE LA UCDE Y NBQ

17.632



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Fdo: Juan Jesús Sánchez Manzano

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6. AUDIENCIA NACIONAL . MADRID.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N  
28043.- MADRID  
TEL.- 915822673  
FAX.- 913881516



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio de Análisis Científicos  
Laboratorio Químico-Toxicológico

N/Ref.: 173-Q1-04.

S/Ref.: SERVICIO CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS.

**INFORME PERICIAL SOBRE TRES MUESTRAS**

**ANTECEDENTES**

Procedente del Servicio Central de Explosivos, se han recibido en el Laboratorio Químico-Toxicológico, del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, las siguientes muestras:

- 1.- Una bolsa de plástico transparente de cierre hermético, conteniendo en su interior un polvode color rosáceo, con un peso total incluida la bolsa de 4 gr.
- 2.- Una bolsa de plástico de idénticas características a la anterior, conteniendo en su interior una sustancia blanquecina apelmazada, con un peso total de 2 gr.
- 3.- Una bolsa de plástico de las mismas características a la anterior, conteniendo en su interior una sustancia blanquecina apelmazada, con un peso total de 3 gr.

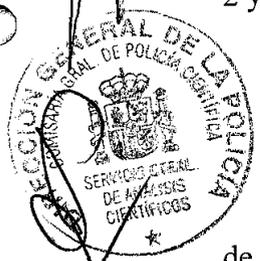
Todo ello relacionado con atentado terrorista en varias estaciones de Cercanías Renfe de la Comunidad de Madrid, que tuvieron lugar el día 11 de marzo de 2.004.

De lo recibido se solicita: "el resultado de los análisis de las muestras núm. 2 y 3, encaminados al cotejo de ambas."

**DETERMINACIONES EFECTUADAS**

De lo recibido se hicieron cargo los Facultativos del Cuerpo Nacional de Policía con Carné Profesional núm. 9, 11 y 47 y el Técnico de dicho Cuerpo con Carné profesional núm.179, Licenciados en Farmacia y CC. Químicas, quienes procedieron a utilizar las siguientes técnicas analíticas:

- Análisis organoléptico.
- Extracciones.
- Extracto seco.
- Vía húmeda clásica.
- Microspectrofotometría Infrarroja por Transformada de Fourier.



10914



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio de Análisis Científicos  
Laboratorio Químico-Toxicológico

- Microscopía electrónica de barrido y microanálisis EDAX.
- Cromatografía de Capa Fina.
- Cromatografía de Gases con detector de Espectrometría de Masas.
- Cromatografía de Gases con detector FID.
- Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución con Detector D.A.D.
- Difracción de Rayos X.

**RESULTADOS**

Por las técnicas analíticas empleadas se identifican:

Muestra nº 1: SULFATO AMONICO Y FOSFATO AMONICO DIACIDO.

Muestras núm. 2 y 3: NITROCELULOSA, NITROGLICOL, NITRATO AMÓNICO, FTALATO DE DIBUTILO, METENAMINA y CARBONATO CALCICO.

Desde el punto de vista analítico, y por las técnicas empleadas, se puede afirmar que las muestras número 2 y 3, son de las mismas características.

**OBSERVACIONES**

- 1.- Se devuelven los sobrantes de las muestras analizadas.
- 2.- Este Informe es ampliatorio al que se contestó en el día de ayer con carácter urgente, sin número de registro ( S/N), a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos.
- 3.- El presente Informe va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y la primera además la rúbrica de los firmantes.

Madrid, a 12 de Marzo de dos mil cuatro.

**LOS PERITOS**



*[Firmas manuscritas]*

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TELÉFONO- 91 582 24 51  
FAX- 91 582 25 41



10915.

**8.- ANEXO NÚMERO DOS.**

- 8.1.- Informe pericial realizado por el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. sobre explosivo material explosivo empleado en la confección de los artefactos del 11-M.
  
- 8.2 Informe pericial analítico del Laboratorio Químico Toxicológico de la Comisaría General de Policía Científica, sobre muestra número 1 referidas en el documento anterior en el punto número 4.
  
- 8.3 Nota aclaratoria referente al Informe mencionado anteriormente en la que se indica que en el mismo, donde dice "muestra n° 1" se refiere a la muestra etiquetada como "n° 4".



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IICDE Y NBO

ASUNTO: Informe sobre material explosivo, empleado en la confección de los artefactos del 11-M

En contestación al escrito del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional , con relación a Sumario 20/ 2004, en el que se solicita Informe sobre la composición y origen del material explosivo empleado en la confección de los artefactos, el Ilmo. SR. Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, designa para la realización del mismo , al licenciado en Ciencias Químicas con número de Carné Profesional 17.632, adscrito a la citada Unidad, que puede manifestar:

1.- Se reciben, muestras diversas de metal, plástico, telas, clavos diversos, restos de material aislante, tierras y sustancia pulverulenta de color rosado( posible polvo de extinción de incendios), recogidas por los funcionarios TEDAX actuantes, en los distintos focos de explosión o de desactivación, que se producen como consecuencia de los artefactos colocados el día 11 de marzo del año en curso.

2.- Se efectúan los siguientes ensayos analíticos:

- Ensayos organolépticos
- Vía húmeda clásica
- Microscopía óptica
- Extracciones en fase orgánica
- Cromatografía de Capa Fina

3.- Obteniéndose los siguientes resultados:

-ESTACIÓN DE ATOCHA:

Foco Nº1: Se corresponde con artefacto desactivado por los Tedax. Se comprueba la presencia de algunos de los componentes de los explosivos conocidos genéricamente como Dinamitas.

Focos Nº:2 , Nº3 y Nº4 : Componentes de Dinamita.

-ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA:

Foco único : Se comprueba la presencia de componentes de Dinamita.

10914.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA  
LICDE Y NRO

- ESTACIÓN DE EL POZO:

Foco Nº1: Corresponde a artefacto desactivado por los Tedax, dando como resultado, componentes habituales de las Dinamitas.

Foco Nº2: Componentes de Dinamita.

Foco Nº3: No se detecta la presencia, de ninguna sustancia digna de mención.

- CALLE TÉLLEZ:

Focos Nº1, Nº3 y Nº4: Componentes de Dinamita.

Foco Nº2: No se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención.

4.- Muestra de sustancia pastosa de color blanco, recogida en bolsa-bomba de la Comisaría del CNP de Vallecas y catalogada en Expediente: 80-M-04. La citada muestra se etiquetó como Nº:4 y se envió para análisis a la C<sup>a</sup> General de Policía Científica, quien emitió el correspondiente informe pericial con Referencia 173-Q2-04, del que se adjunta original.

A la vista de los resultados obtenidos : NITROCELULOSA, NITROGLICOL, NITRATO AMÓNICO , FTALATO DE DIBUTILO Y CARBONATO CÁLCICO, puede decirse que son los componentes de un explosivo Tipo Dinamita y concretamente de la denominada comercialmente como DINAMITA GOMA 2 ECO, fabricada por UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS . Según datos técnicos obrantes en esta Unidad se trata de un explosivo de uso civil, por tanto de los denominados Explosivos Industriales, que presenta las siguientes características explosivas:

Velocidad de Detonación: 5.300 m/s

Potencia: 90% respecto a la Goma Pura

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N  
28043.- MADRID  
TEL.- 915822673  
FAX.- 913881516

10918.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA UCDE Y NBQ

5.- Se significa que sobre las sustancias explosionadas, en los distintos incidentes ocurridos en la mañana del 11 de marzo, y cuyos resultados analíticos se mencionan en el punto 3 de este Informe, solo cabe concluir que se trata de explosivos Tipo Dinamita.

6.- Que es técnicamente imposible, asignar el nombre comercial a Dinamitas que han sufrido reacción explosiva, ya que en ella desaparecen determinados componentes, que son los que hacen posible tal designación.



VºBº

EL COMISARIO JEFE DE LA UCDE Y NBQ

[Firma manuscrita]

Carné Profesional 17.632

[Firma manuscrita]

Fdo: Juan Jesús Sánchez Manzano

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 . AUDIENCIA NACIONAL MADRID

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N  
28043.- MADRID  
TEL.- 915822673  
FAX.- 913881516

10919.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio de Análisis Científicos  
Laboratorio Químico-Toxicológico

N/Ref.: 173-Q2-04.

S/Ref.: SERVICIO CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS.

**INFORME PERICIAL SOBRE UNA MUESTRA**

**ANTECEDENTES**

Procedente del Servicio Central de Explosivos, se han recibido en el Laboratorio Químico-Toxicológico, del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, la siguiente muestra:

**1.- Una bolsa de plástico de idénticas características a la anterior, conteniendo en su interior una sustancia blanquecina apelmazada, con un peso total de 10 gr.**

Todo ello relacionado con atentado terrorista en varias estaciones de Cercanías Renfe de la Comunidad de Madrid, que tuvieron lugar el día 11 de marzo de 2.004.

De lo recibido se solicita: "el resultado de los análisis de dicha muestra y su comparación con las muestras núm. 2 y 3 del informe pericial 173-Q1-04."

**DETERMINACIONES EFECTUADAS**

De lo recibido se hicieron cargo los Facultativos del Cuerpo Nacional de Policía con Carné Profesional núm. 9 y 47 y el Técnico de dicho Cuerpo con Carné profesional núm.179, Licenciados en Farmacia y CC. Químicas, quienes procedieron a utilizar las siguientes técnicas analíticas:

- Análisis organoléptico.
- Extracciones.
- Extracto seco.
- Vía húmeda clásica.
- Microespectrofotometría Infrarroja por Transformada de Fourier.

*[Handwritten signature and circular stamp of the Comisaría General de Policía Científica, Servicio Central de Análisis Científicos]*



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio de Análisis Científicos  
Laboratorio Químico-Toxicológico

- Microscopía electrónica de barrido y microanálisis EDAX.
- Cromatografía de Capa Fina.
- Cromatografía de Gases con detector de Espectrometría de Masas.
- Cromatografía de Gases con detector FID.
- Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución con Detector D.A.D.
- Difracción de Rayos X.

**RESULTADOS**

Por las técnicas analíticas empleadas se identifican:

Muestra nº 1: NITROCELULOSA, NITROGLICOL, NITRATO AMÓNICO, FTALATO DE DIBUTILO y CARBONATO CALCICO.

Desde el punto de vista analítico, y por las técnicas empleadas, se puede afirmar que la muestra analizada en el presente informe es de las mismas características que las número 2 y 3 del Informe Pericial 173-Q1-04, excepto en lo concerniente a la METENAMINA, que fueron identificadas en las muestras 2 y 3 del mencionado Informe, mientras que no ha sido identificada en el presente Informe Pericial.

**OBSERVACIONES**

- 1.- Se devuelve el sobrante de la muestra analizada.
- 2.- Este Informe es ampliatorio al que se contestó en el día de ayer con carácter urgente, sin número de registro ( S/N), a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y al 173-Q1-04.
- 3.- El presente Informe va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y la primera además la rúbrica de los firmantes.

Madrid, a 12 de Marzo de dos mil cuatro.

**LOS PERITOS**



10.921



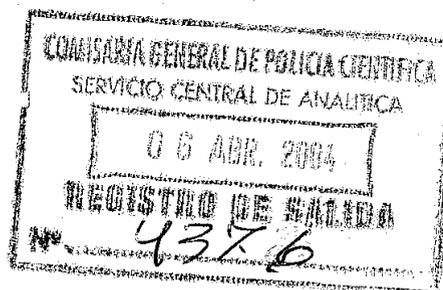
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

SECRETARIA

S/RF Rg. S. 8222  
N/REF.: 173-Q2-04  
FECHA: 6-4-2004



**ASUNTO: NOTA ACLARATORIA**

Se comunica a ese Servicio Central de Desactivación de Explosivos que respecto al Informe Pericial N/Rf. 173-Q2-04, donde dice **muestra nº 1 se refiere a la muestra etiquetada como nº 4 por ese Servicio**, enviada con el oficio de S/Rf. Reg. Salida 8222 en fecha 12 de Marzo de 2004

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. P.D.

Fdo.: Francisco Ramírez Pérez



SERVICIO CENTRAL DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS

10-923.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
POLICÍA CIENTÍFICA

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCIÓN Nº 6  
- 3 MAYO 2004  
**ENTRADA**

**OFICIO**

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: Brig. Prov. Policía Científica, núm. 10724

FECHA: 25.04.2004

ASUNTO: R/ Reportaje fotográfico y película de vídeo.

DESTINATARIO: Juzg. de Inst. Central número 6 - Madrid

Como ampliación al atestado policial número 8946/04, remitido al Juzgado de Instrucción número 4 de Ceuta, y en relación con el sumario de referencia, adjunto se remiten reportaje fotográfico y película de vídeo sobre la inspección ocular técnico-policial, realizada en el vehículo Volkswagen Golf TDI., matrícula 0500CHB.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE LA BRIGADA

Fdo.: Plácido Jorge FERNANDEZ VAZQUEZ

CORREO ELECTRÓNICO:  
placido.fernandez@dgp.mir.es

Paseo de Colón, Nº 4  
51001 - CEUTA  
TEL. - 956 52 42 85  
FAX. - 956 51 55 45



Ministerio del Interior  
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA DE POLICIA  
CEUTA



## Brigada de Policía Científica

### Comisaría de Ceuta

#### **REPORTAJE FOTOGRAFICO**

**S/ REF<sup>a</sup>.: Sumario 20/04**

**N/ REF<sup>a</sup>.: Atestado Policial 8946/04**

**ASUNTO: Vehículo Volkswagen Golf TDI., 0500CHB**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzg. de Inst. Central número 6.Madrid**

**SINOPSIS EXPLICATIVA DE LAS FOTOGRAFÍAS  
QUE COMPONEN EL PRESENTE REPORTAJE.**

**Fotografías números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.-** Tomas del vehículo inspeccionado y distintos momentos de la práctica de la inspección ocular técnico-policia.

**Fotografía número 7.-** Huellas reveladas en el deflector de la puerta delantera izquierda.

**Fotografía número 9.-** Conjunto de la moqueta del maletero, en donde aparecen enmarcados con los números 1, 2 y 3 los lugares de donde se han tomado muestras.

**Fotografías números 10 y 11.-**Detalle del lugar de recogida de la muestra número 1.

**Fotografías números 12 y 13.-**Detalle del lugar de recogida de la muestra número 2.

**Fotografías números 14 y 15.-**Detalle del lugar de recogida de la muestra número 3.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Nº 1



Nº 2

10.927



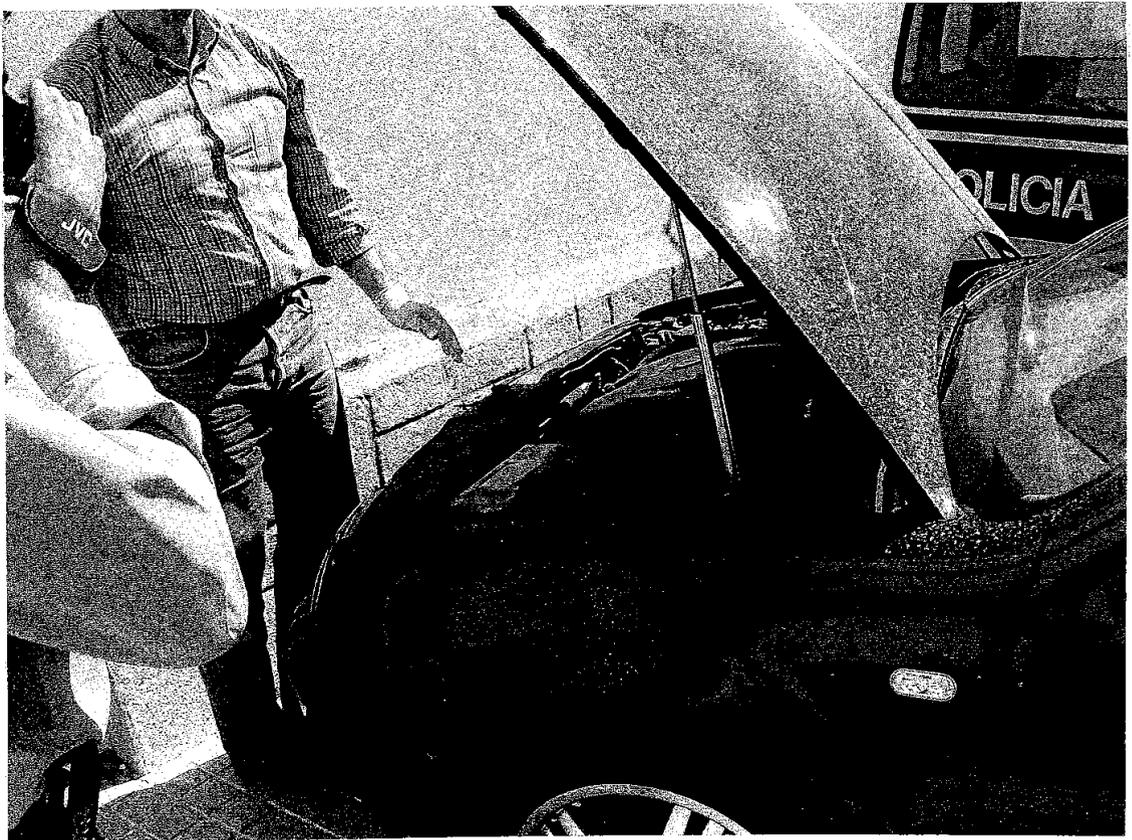
Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Nº 3



Nº 4





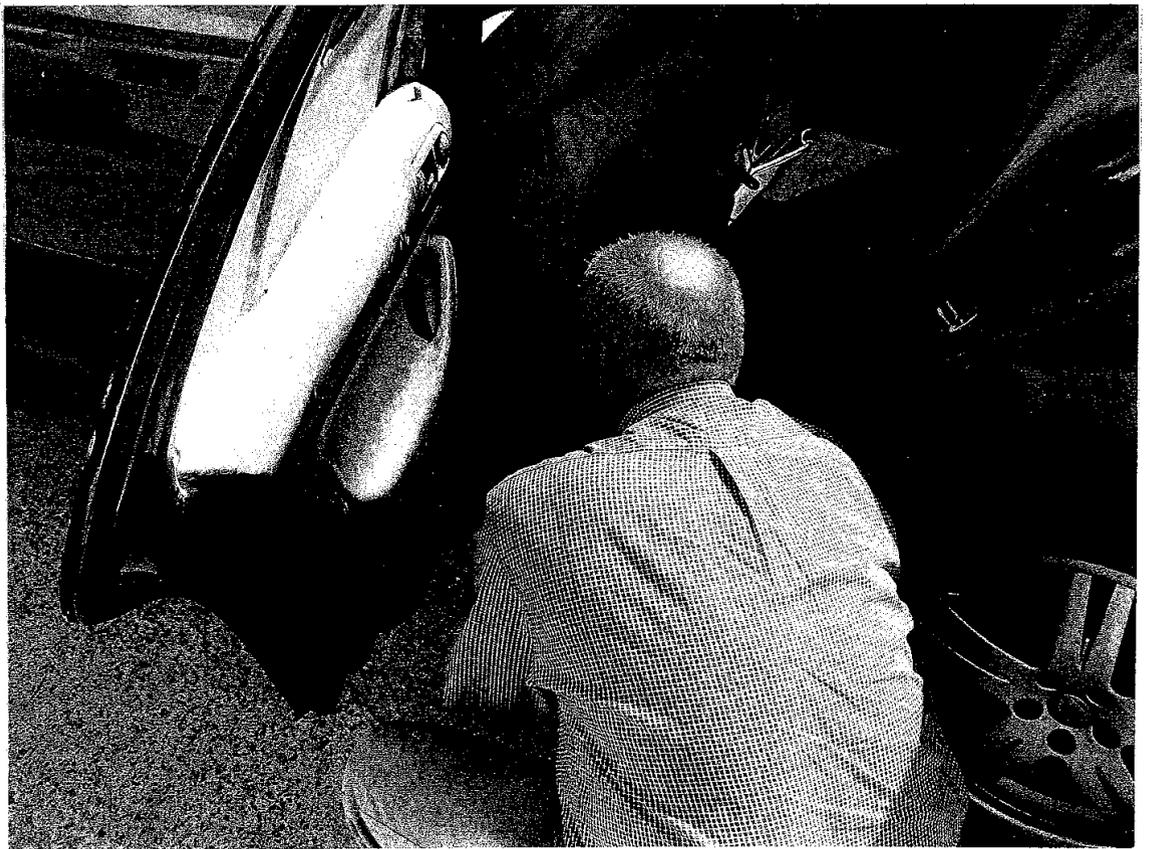
Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Nº 5



Nº 6



D.G.P. O - 004



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Nº 7



D.G.P. O - 004

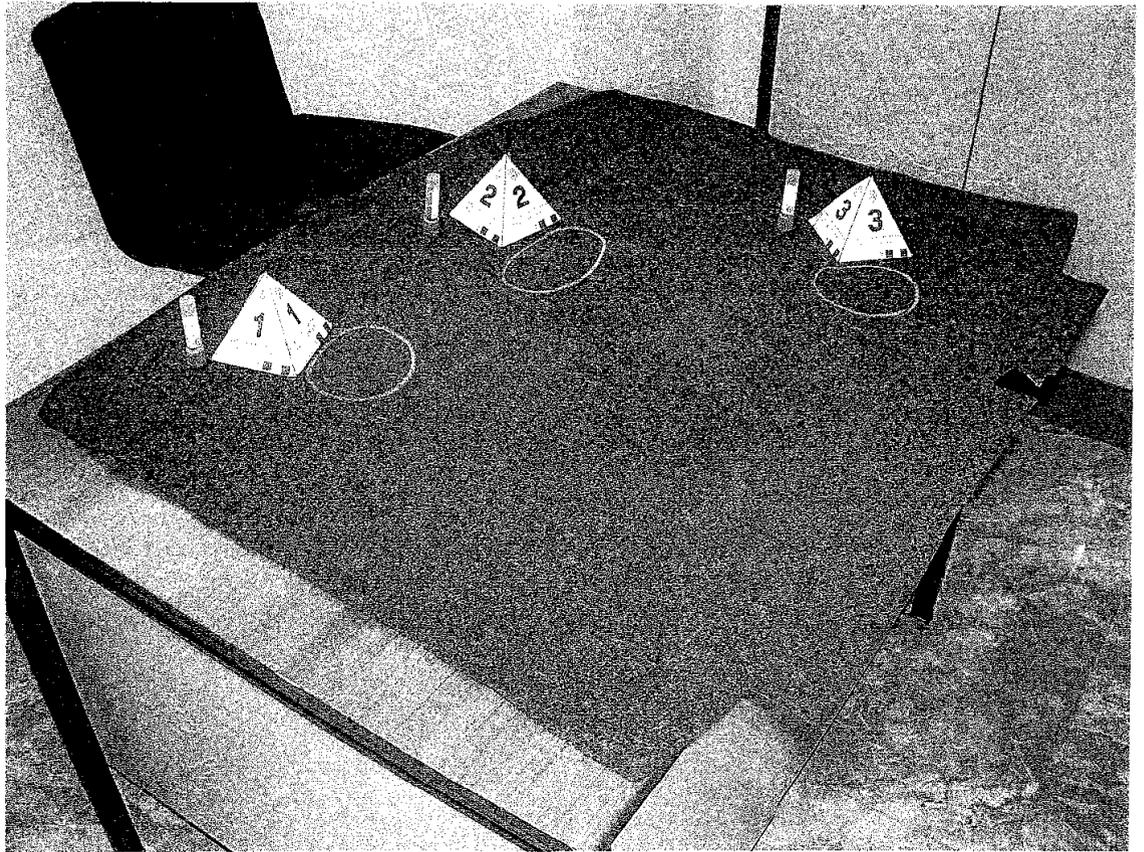
Nº 8





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



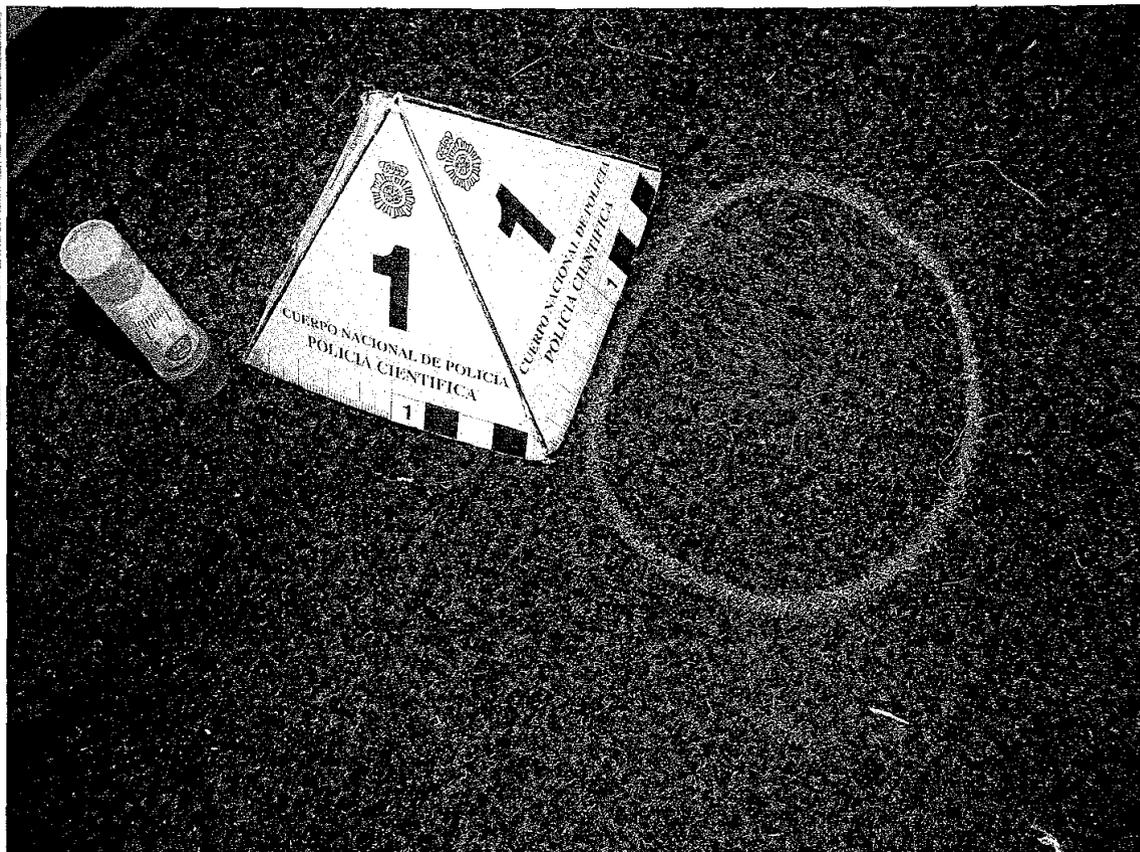
Nº 9



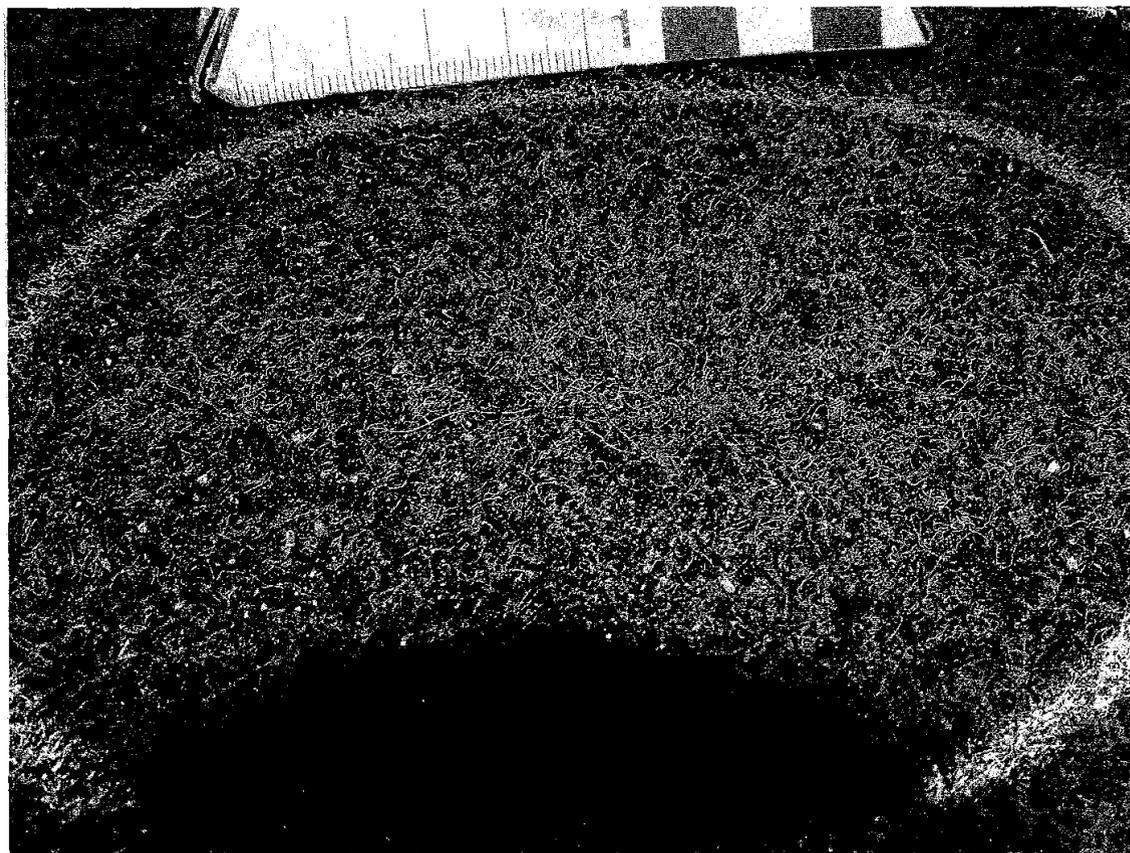
Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Nº 10



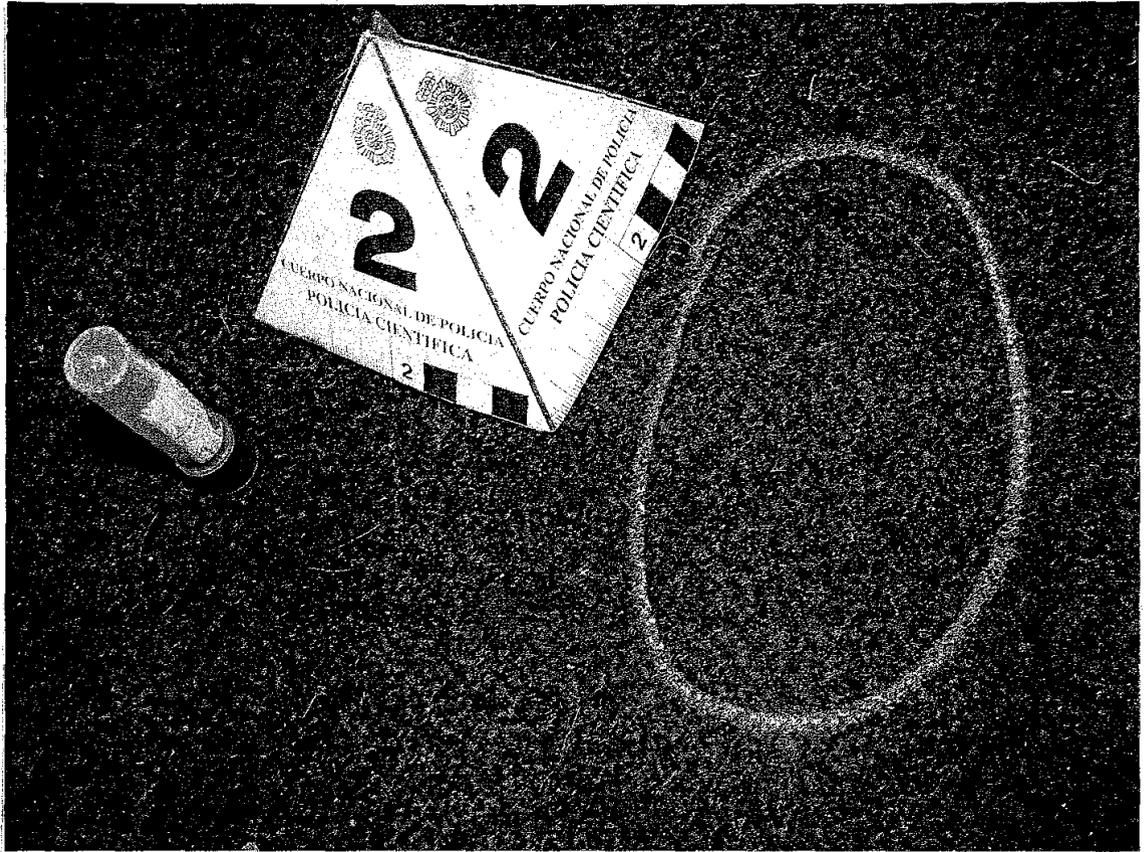
Nº 11



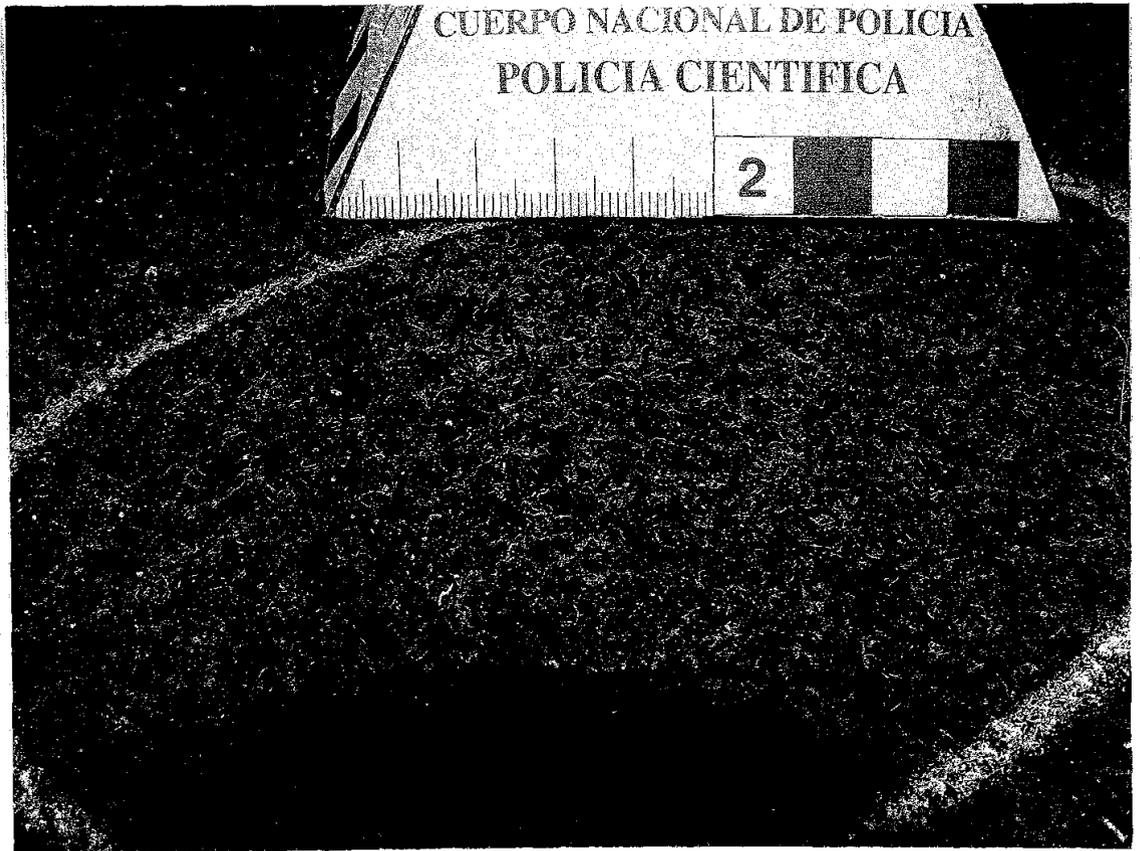


Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Nº 12



Nº 13



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Nº14



Nº15



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a tres de mayo de dos mil cuatro.

El escrito mediante el que la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana solicita autorización para la destrucción del material explosivo procedente de la desactivación del artefacto explosivo realizada el 12 de marzo de 2004 en el Parque Azorín, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre tal solicitud.

Únase el informe pericial remitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, registro de salida 12567, sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, y dese traslado del mismo para su conocimiento, mediante copia, al Minsiterio Fiscal.

Únase el reportaje fotográfico sobre inspección ocular técnico-policial, realizada en el vehículo Volkswagen Golf TDI, matrícula 0500CHB, remitido por la Brigada Provincial de Policía Científica de Ceuta, y dese traslado del mismo para su conocimiento, mediante copia, al Minsiterio Fiscal, quedando la película de video que acompaña al mismo en la Pieza Separada formada de cintas de video.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

**DILIGENCIA DE CLONADO DE MATERIAL INFORMÁTICO:** En Madrid, siendo las 10:20 horas del día tres de mayo de 2004, en las dependencias de la Comisaría General de Información, ante el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 78.986, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04 se procede a efectuar el clonado de los siguientes efectos:

- Un CPU sin marca intervenido en el registro de Ceuta.
- Un portátil marca Samsung SENS E10 número B24591CT800188 intervenido en la calle Villalobos, 51

En la CPU se encuentra un Disco Duro marca Seagate con número de serie 6AX09648, que es etiquetado como 19-HD-1.



En el portátil se halla un Disco Duro marca IBM, número de serie SBA5900790AGG4528JO527 con 20 Gb de capacidad, que es etiquetado como 17-HD-2.

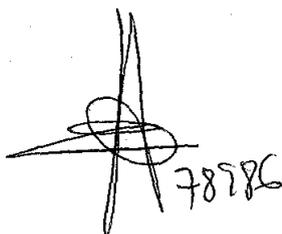
En el interior del portátil se encuentra un CD-ROM que es etiquetado 17-CD-1.

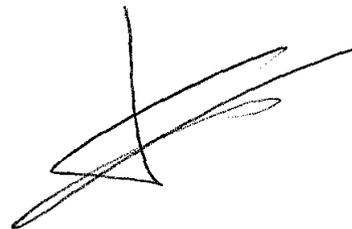
En el interior de la CPU se encuentra otro CD-ROM, etiquetado como 19-CD-1.

Se procede a clonar los Discos Duros. Se clona el CD-ROM referenciado como 17-CD-1. El otro contiene juegos de Walt Disney y, por tanto, no se clona.

Para el clonado se utiliza el programa informático **GHOST**, que realiza copias exactas de los originales sin alterar su contenido.

Siendo las 11:15 del día tres de mayo de 2004 se da por terminada la presente diligencia, procediéndose al precintado de los efectos, que quedan en poder las Fuerzas Actuales. Se imprimen dos originales que se firman por los actuantes que constan en el encabezamiento. DOY FE:

 78986





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6  
MADRID**

SUMARIO 20/04

**DOÑA/DON MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA  
AUDIENCIA NACIONAL:**

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO CENTRAL N° 6.**

En Madrid, a tres de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 39 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

*[Handwritten signature]*